



Segundo Informe Anual de Actividades

Diputada Marcia
Solórzano Gallego



Diciembre de 2023

Cámara de Diputados

Índice General

1. Introducción.....	2
2. Fundamento Legal	3
3. Votaciones en las Sesiones de la Cámara de Diputados.	4
4. Iniciativas Presentadas individualmente ante el Pleno	
durante la LXV Legislatura	16
5. Iniciativas Parlamentarias del Partido Acción Nacional.....	17
6. Gestión Social	119

1. Introducción.

La transparencia y rendición de cuentas siempre es una obligación y responsabilidad fundamental de todos los servidores públicos, pero además para mí es una convicción el dar a conocer las actividades legislativas y el trabajo a favor de los ciudadanos del 2^{do} Distrito Electoral de Querétaro, con el propósito de garantizar el resguardo de la información generada durante este 2^{do} año de la LXV Legislatura.

Las actividades legislativas contenidas en este documento comprenden las labores en conjunto con mis compañeros del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, así como aquellas acciones personales tanto legislativas como de gestión y acercamiento con los ciudadanos de mi distrito, el cual comprende los municipios de Ezequiel Montes, San Juan del Río y Tequisquiapan en el hermoso Estado de Querétaro

Este 2023 como Diputada Federal mi compromiso inquebrantable es trabajar en la construcción de marcos legales sólidos, que atiendan las necesidades reales de la población y que se enfoquen en mejorar la calidad de vida de mis representados a través del desarrollo económico, la seguridad y la salud principalmente.

De este informe, habré de entregar una copia a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos con el fin de que sea publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados en cumplimiento con la fracción XVI del Artículo 8, de la Sección Tercera, del Capítulo Tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el cual establece la obligación de presentar ante la ciudadanía un informe anual de labores.

Bajo este ordenamiento legal presento mi primer informe de labores que incluye el trabajo legislativo correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, en el cual incluyo las múltiples actividades que he realizado en mi actividad como Diputada Federal.

Nuestro corazón nos dice que debemos dar la pelea por lo que consideramos valioso y mejor para México, por ello siempre estaremos ahí para luchar en contra de un retroceso a lo que tantos años hemos construido de la mano de los ciudadanos.

Nuestro país es más que un solo hombre, el cual nunca no conoce el valor y a la gente hermosa de este, el 2^{do} Distrito Electoral de Querétaro, amigos todos tengan por seguro que mi compromiso es con ustedes, siempre será un honor y un privilegio servirles.

Marcia Solórzano Gallego.

Diputada Federal.

2. Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 numeral 1 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, rindo mi Segundo Informe Anual de Actividades sobre el desempeño de mis labores como Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, correspondiente al periodo del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

Los representantes populares estamos íntimamente ligados a los intereses de la ciudadanía, sin ellos la función legislativa y parlamentaria no existiría, no tendría razón de ser, por ende, la vigilancia de las actuaciones del Poder Legislativo por parte de la sociedad es vital, todo representante popular se debe a la sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 6º el derecho humano de acceso a la información pública, de igual manera, en estrecha concordancia a lo dispuesto por la Carta Magna, el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 8º, numeral 1, fracción XVI, establece la obligación de las y los diputados de presentar un informe de actividades con nuestros representados:

“Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I a XV...

XVI. Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta.”

Por lo anteriormente enunciado, ofrezco bajo protesta de decir verdad, fiel consecución de mis labores legislativas y representativas en el Segundo Año en Ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados

3. Votaciones en las Sesiones de la Cámara de Diputados.

El quehacer legislativo demanda una alta responsabilidad y un fuerte sentido de compromiso con los ciudadanos, en este tenor de ideas hay que cumplir cabalmente nuestras obligaciones, siendo una de ellas asistir puntualmente a las Sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados de forma constante y participativa. Por lo anterior doy cuenta de un listado completo y exhaustivo de todos los proyectos de decretos ya sean de iniciativas, minutas y leyes aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados durante estos dos periodos de sesiones ordinarias.

- Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año (132)
- Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año (131)

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año

ID	Título de la Votación	Fecha
1	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN	02-sep-22
2	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN	02-sep-22
3	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULO TERCERO DE INSTRUCCIÓN	02-sep-22
4	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULO CUARTO DE INSTRUCCIÓN	02-sep-22
5	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) ARTÍCULOS TRANSITORIOS	02-sep-22
6	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN) ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO DE INSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS TRANSITORIOS	02-sep-22
7	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN) ARTÍCULO CUARTO DE INSTRUCCIÓN	02-sep-22
8	DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL NUMERAL 2, DEL INCISO D), DE LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06-sep-22
9	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06-sep-22
10	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06-sep-22

ID	Título de la Votación	Fecha
11	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06-sep-22
12	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06-sep-22
13	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06-sep-22
14	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA INTERCULTURALIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	06-sep-22
15	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA INTERCULTURALIDAD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	06-sep-22
16	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-sep-22
17	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-sep-22
18	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CRIANZA POSITIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-sep-22
19	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-sep-22
20	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-sep-22
21	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 13, UN CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO AL TÍTULO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 101 TER, 101 TER 1 Y 101 TER 2, A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-sep-22
22	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-sep-22
23	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-sep-22
24	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 16 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-sep-22
25	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-sep-22
26	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	14-sep-22
27	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-sep-22
28	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE DENUNCIA ANÓNIMA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-sep-22
29	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 101 Y UN ARTÍCULO 102 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-sep-22
30	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-sep-22
31	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-sep-22
32	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y DE LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)	22-sep-22
33	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	28-sep-22
34	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA ADECUADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29-sep-22
35	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO SÉPTIMO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS SOCIALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29-sep-22

ID	Título de la Votación	Fecha
36	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III DEL APARTADO A Y VII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN MATERIA LABORAL DE PERSONAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29-sep-22
37	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 456 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 23 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE DISMINUCIÓN DE MONTOS POR INFRACCIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	11-oct-22
38	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 456 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 23 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE DISMINUCIÓN DE MONTOS POR INFRACCIONES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	11-oct-22
39	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61, PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	11-oct-22
40	QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	11-oct-22
41	QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS)	11-oct-22
42	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12-oct-22
43	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12-oct-22
44	QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	18-oct-22
45	QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS)	18-oct-22
46	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	20-oct-22
47	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA (ART. 20 PÁRRAFO SEXTO))	20-oct-22
48	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	20-oct-22
49	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	20-oct-22
50	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS Y EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	20-oct-22
51	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE PRIVACIÓN DE LA VIDA EN INFRACCIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25-oct-22
52	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE PRIVACIÓN DE LA VIDA EN INFRACCIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	25-oct-22
53	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25-oct-22
54	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	25-oct-22
55	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE SALUD ALIMENTARIA EN LAS ESCUELAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25-oct-22
56	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27-oct-22
57	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27-oct-22

ID	Título de la Votación	Fecha
58	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE TRABAJO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y REINSERCIÓN SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	27-oct-22
59	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE TRABAJO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y REINSERCIÓN SOCIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	27-oct-22
60	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5o Y 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27-oct-22
61	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE CREAN EL SISTEMA ÚNICO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	03-nov-22
62	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE CREAN EL SISTEMA ÚNICO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	03-nov-22
63	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03-nov-22
64	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 219 Y 251 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	03-nov-22
65	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 219 Y 251 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	03-nov-22
66	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 68 Y 71 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03-nov-22
67	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03-nov-22
68	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03-nov-22
69	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03-nov-22
70	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TRATAMIENTO DEL DOLOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03-nov-22
71	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE MUJERES CON HIJAS E HIJOS EN CENTROS PENITENCIARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03-nov-22
72	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	04-nov-22
73	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	04-nov-22
74	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	04-nov-22
75	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	04-nov-22
76	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	04-nov-22
77	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 Ter A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADIOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	04-nov-22
78	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	08-nov-22
79	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	08-nov-22
80	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15-nov-22
81	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15-nov-22
82	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15-nov-22
83	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	15-nov-22

ID	Título de la Votación	Fecha
84	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	15-nov-22
85	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 25 DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15-nov-22
86	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15-nov-22
87	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-nov-22
88	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-nov-22
89	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-nov-22
90	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 20 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-nov-22
91	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23-nov-22
92	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23-nov-22
93	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE GESTIÓN MENSTRUAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23-nov-22
94	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 87 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23-nov-22
95	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23-nov-22
96	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23-nov-22
97	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23-nov-22
98	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 34 TER DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	24-nov-22
99	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	24-nov-22
100	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	24-nov-22
101	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN EL ARTÍCULO 303 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
102	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
103	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
104	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 27, 28, 31 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
105	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
106	DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
107	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
108	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN MATERIA DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS SORDAS Y EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
109	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 133 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22
110	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 37 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-nov-22

ID	Título de la Votación	Fecha
111	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	06-dic-22
112	INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	06-dic-22
113	INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	06-dic-22
114	(3) INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	06-dic-22
115	INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	06-dic-22
116	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2023 COMO ¿AÑO DE FRANCISCO VILLA¿ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-dic-22
117	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 114 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-dic-22
118	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-dic-22
119	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	08-dic-22
120	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-dic-22
121	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-dic-22
122	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	08-dic-22
123	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	08-dic-22
124	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA ADENDA ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	08-dic-22
125	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-dic-22
126	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-dic-22
127	DECRETO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETE A LA RATIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. ANTONIO MARTÍNEZ DAGNINO, COMO JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES; GARI GEVIJOAR FLORES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN; Y RICARDO CARRASCO VARONA, COMO ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO, TODOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13-dic-22
128	DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-dic-22
129	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15-dic-22
130	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	15-dic-22
131	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	15-dic-22

ID	Título de la Votación	Fecha
132	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15-dic-22

Fuente: elaboración propia con datos de INFOPAL, noviembre de 2023

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año

ID	Título de la Votación	Fecha
1	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	08-feb-23
2	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	08-feb-23
3	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-feb-23
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 OCTAVUS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-feb-23
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 21 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-feb-23
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	09-feb-23
7	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-feb-23
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII DEL ARTÍCULO 8 Y VIII DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-feb-23
9	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL BICENTENARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO POR VOLUNTAD LIBRE Y SOBERANA DE SU PUEBLO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-feb-23
10	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-feb-23
11	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-feb-23
12	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	14-feb-23
13	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 33, 39 Y 43; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 34 BIS A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-feb-23
14	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-feb-23
15	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	21-feb-23
16	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	21-feb-23
17	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
18	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
19	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
20	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	28-feb-23
21	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23

ID	Título de la Votación	Fecha
22	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
23	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA, EN MATERIA DE VIVIENDA ABANDONADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
24	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 251 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 146 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
25	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
26	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 Y ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
27	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
28	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-feb-23
29	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA VICARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
30	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
31	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
32	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
33	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
34	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
35	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
36	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
37	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
38	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 32 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
39	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 157 BIS 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
40	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	08-mar-23
41	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE VÍCTIMAS, EN MATERIA DE LESIONES INFERIDAS CON ÁCIDO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	09-mar-23
42	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE VÍCTIMAS, EN MATERIA DE LESIONES INFERIDAS CON ÁCIDO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	09-mar-23
43	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-mar-23
44	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ABIGEATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-mar-23
45	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-mar-23

ID	Título de la Votación	Fecha
46	DECRETO POR EL QUE REFORMAN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-mar-23
47	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 8 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09-mar-23
48	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX TER AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-mar-23
49	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-mar-23
50	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO ¿DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL¿ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-mar-23
51	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-mar-23
52	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-mar-23
53	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	14-mar-23
54	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	14-mar-23
55	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y DE LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	14-mar-23
56	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-mar-23
57	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS DE LA SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-mar-23
58	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 70, 74 TER Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-mar-23
59	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE APOYO NUTRICIONAL EN PERIODO DE GESTACIÓN Y PERIODO NEONATAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-mar-23
60	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-mar-23
61	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE INNOVACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	16-mar-23
62	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23
63	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23
64	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23
65	DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23
66	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA DE ASISTENCIA PERSONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23
67	DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE LÍMITE DE GASTOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23
68	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE OPCIONES EDUCATIVAS Y APRENDIZAJE DIGITAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23
69	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23
70	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 7 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIANTE" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22-mar-23

ID	Título de la Votación	Fecha
71	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	23-mar-23
72	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23-mar-23
73	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-mar-23
74	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 12, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-mar-23
75	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-mar-23
76	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-mar-23
77	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-mar-23
78	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 159 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-mar-23
79	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y EQUIPARABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28-mar-23
80	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-mar-23
81	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX-G DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-mar-23
82	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-mar-23
83	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30-mar-23
84	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 55 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	11-abr-23
85	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 55 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	11-abr-23
86	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12-abr-23
87	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	12-abr-23
88	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA DE LA COMUNIDAD LIBANESA EN MÉXICO" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12-abr-23
89	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12-abr-23
90	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 63 BIS A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12-abr-23
91	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12-abr-23
92	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12-abr-23

ID	Título de la Votación	Fecha
93	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 140 BIS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 37 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y 170 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL PARA MADRES O PADRES DE HIJAS E HIJOS DE HASTA 16 AÑOS DIAGNOSTICADOS CON UNA ENFERMEDAD TERMINAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-abr-23
94	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 178 Y 182 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-abr-23
95	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CON EL FIN DE INCLUIR EL ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13-abr-23
96	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	18-abr-23
97	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	18-abr-23
98	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18-abr-23
99	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	18-abr-23
100	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	18-abr-23
101	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (CATEGORIA 1 DE AVIACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18-abr-23
102	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (RELATIVO A LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA AÉREA DEL ESTADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	18-abr-23
103	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (RELATIVO A LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA AÉREA DEL ESTADO EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	18-abr-23
104	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL BINOMIO CANINO DE SALVAMENTO, RESCATE Y ASISTENCIA HUMANITARIA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18-abr-23
105	INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	20-abr-23
106	INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	20-abr-23
107	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	20-abr-23
108	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	20-abr-23
109	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	20-abr-23
110	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TALA ILEGAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	20-abr-23
111	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TALA ILEGAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	20-abr-23

ID	Título de la Votación	Fecha
112	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	20-abr-23
113	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	20-abr-23
114	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINA PARA ELABORAR CAPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	20-abr-23
115	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINA PARA ELABORAR CAPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	20-abr-23
116	INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA REGULAR EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25-abr-23
117	INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA REGULAR EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	25-abr-23
118	INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25-abr-23
119	INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL PROYECTO DE DECRETO)	25-abr-23
120	INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25-abr-23
121	INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL PROYECTO DE DECRETO)	25-abr-23
122	INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN MATERIA DE PRECIO, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25-abr-23
123	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 BIS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 106, CON UNA FRACCIÓN XXII, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	25-abr-23
124	DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25-abr-23
125	DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	25-abr-23
126	DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25-abr-23
127	DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	25-abr-23

ID	Título de la Votación	Fecha
128	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25-abr-23
129	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	25-abr-23
130	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25-abr-23
131	DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA ¿2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR¿ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	26-abr-23

Fuente: elaboración propia con datos de INFOPAL, noviembre de 2023

4. Iniciativas Presentadas individualmente ante el Pleno durante la LXV Legislatura

- ❖ Iniciativa de decreto por el que se declara el 23 de febrero como Día Nacional del Rotario.
- ❖ Iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- ❖ Iniciativa que los párrafos primero y segundo del Artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- ❖ Iniciativa que se adiciona el artículo 49 bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- ❖ Iniciativa que reforma la fracción X del artículo 42 de la Ley de Vivienda.
- ❖ Iniciativa que adiciona un artículo 84 bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
- ❖ Iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.
- ❖ Iniciativa que adiciona la fracción XVI al artículo 34 y la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Iniciativa que reforma el artículo 6 fracción XI, de la Ley General de Salud.
- ❖ Iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la ley de coordinación fiscal, en materia de compra de leche nacional para desayunos escolares.
- ❖ Iniciativa que modifica la Ley IESP en su artículo 2.

5. Iniciativas Parlamentarias del Partido Acción Nacional

Primer Periodo de Sesiones (total 282 iniciativas)

INICIATIVA	SINOPSIS
1 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de servicios en salud mental.	Establecer que la Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia fomentarán y apoyarán la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento. Señalar que la atención de los trastornos mentales y del comportamiento comprende de atención de personas con trastornos, evaluación diagnóstica integral, rehabilitación psiquiátrica, organización, operación y supervisión de establecimientos dedicados al estudio y reintegración de la persona. Establecer los supuestos para internamiento involuntario y el procedimiento correspondiente. Derogar el tratamiento de internamiento de las personas con consumo de sustancias psicoactivas y de adicciones. Establecer la responsabilidad de guardia o custodia de las personas con trastornos mentales y del comportamiento.
2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer que el Estado garantice la protección de los animales, sensibilice respecto a sus derechos y promueva una cultura de trato digno y respetuoso hacia los animales.
3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Modificar con perspectiva de género la definición de Cultura Física.
4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Sustituir los términos "hombres y mujeres", por la denominación "las personas" o en su caso eliminar los términos.
5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 del Código Penal Federal.	Añadir que el delito se excluye cuando al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer discapacidad intelectual, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible.
6 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	Añadir que en los edificios y lugares de representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero, gubernamentales y plazas públicas que las propias Autoridades determinen dentro de su territorio, la Bandera Nacional deberá izarse a media asta en fecha 18 de noviembre: Aniversario de la muerte de los Hermanos Aquiles y Máximo Serdán, en 1910.
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley de Nacionalidad.	Establecer que la persona extranjera que contraigan matrimonio con persona mexicana, deberán acreditar que han residido y vivido de consuno en el domicilio conyugal establecido en territorio nacional, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

INICIATIVA	SINOPSIS
8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 13 y 30 de la Ley General de Educación.	Establecer el respeto y protección de los derechos de los animales, y acciones de difusión sobre bienestar animal, así como crear conciencia sobre su cuidado.
9 Proyecto de decreto que reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.	Establecer que las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a diez días laborables y podrán ser continuas, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios, después del sexto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.
10 Proyecto de decreto que deroga la fracción V del artículo 131 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Eliminar la fracción V del artículo 131 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el objetivo de privilegiar el interés superior del menor y porque los hijos adoptivos poseen los mismo derechos y obligaciones que los consanguíneos; es decir, se les debe reconocer y otorgar todos los beneficios que sus padres poseen y tendrán derecho por igual a las prestaciones de seguridad social de sus padres.
11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Aumentar de cinco a treinta días, el permiso de paternidad a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y por la adopción de un infante.
12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega de Medallas que Otorga la Cámara de Diputados.	Incluir en las medallas que otorga la Cámara de Diputados, en cada legislatura, la Medalla de Reconocimiento al Mérito Ambiental, para reconocer y premiar a la o el ciudadano o ciudadanos, organización de la sociedad civil o institución que hayan destacado por su promoción, defensa, rescate o aportaciones a la conservación del medio ambiente en el país. Establecer las funciones de los órganos, requisitos y procedimientos, para la entrega de la misma.
13 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de proyectos estratégicos.	Establecer en la Ley de Seguridad Nacional, no se considere de interés público y de seguridad nacional ningún proyecto u obra de infraestructura asociados a sectores comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades, energético, puertos, aeropuertos, considerados prioritarios o estratégicos para el desarrollo nacional. Establecer en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que el sujeto obligado no podrá clasificar la documentación o información, como reservada, con relación a estos proyectos estratégicos del país.

INICIATIVA	SINOPSIS
14 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 49 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Determinar, las acciones que la Fiscalía General de la República deberá realizar, en relación con niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos. Establecer que, las fiscalías deberán de capacitar y especializar a su personal que atiende asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos. Disponer que, las fiscalías en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, diseñarán modelos de atención, que permitan una reparación del daño en el menor tiempo posible, atendiendo al derecho de prioridad de niñas, niños y adolescentes.
15 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Crear el Plan de Devolución de Impuestos al Contribuyente, por pago puntual o equivalente, integrado con los ingresos excedentes provenientes de los ingresos tributarios que se generen durante el ejercicio fiscal; y considerarlo en el proyecto de la Ley de Ingresos. Excluir del Plan, los remanentes con fines específicos establecidos en el artículo 19 de la Ley de Ingresos.
16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica.	Modificar de 0.5 a 1, la cantidad de megavatios que necesitan las centrales eléctricas que requieran permiso de la Comisión Reguladora de Energía para generar energía eléctrica en el territorio nacional, debiendo ser igual o mayor a esta cantidad.
17 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar.	Modificar, el término de "readaptación" por "reinserción" social. Determinar, la actualización de las penas y sanciones para los individuos de tropa o de rangos superiores de las Fuerzas Armadas que hagan mal uso o extravíen, enajenen, roben o destruyan lo perteneciente al ejército. Incorporar, la Unidad de Medida y Actualización para la Ciudad de México para calcular el valor de lo sustraído. Establecer que, las autoridades de justicia de las Fuerzas Armadas velarán porque los procesos de investigación y aplicación de las penas previstas en este artículo estén apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos durante todo el proceso.
18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	Incorporar los términos de Protección de datos desde el diseño y Protección de datos por defecto. Establecer criterios de actuación en materia de medidas de protección de datos desde el diseño y por defecto aplicables al responsable del tratamiento de datos personales.
19 Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley Agraria.	Establecer que el caso de que una asamblea que tenga que tratar asuntos relacionados sobre el dominio de parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad no se celebre en segunda convocatoria por falta de quórum, pueda celebrarse después de emitirse una tercera o ulterior convocatoria y se celebrara válidamente con cualquiera que sea el número de ejidatarios que concurran.

INICIATIVA	SINOPSIS
20 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar el acceso a la seguridad social para periodistas.	Agregar un capítulo XVIII al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo para reconocer el trabajo de las y los periodistas y cuenten con seguridad social. Así como promover la legislación referente a la labor periodística y garantizar el acceso a la seguridad social de las y los periodistas; reconocerlos como trabajadores especiales en la Ley, y obligar a los patrones a proporcionar la seguridad social a este sector social.
21 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.	Implementar el ejercicio de cualquier actividad laboral, en el caso particular de los artistas y prestadores de servicios culturales, ya sea que trabajen en el ámbito público o privado, debe tenerse presente que ésta debe estar orientada, a la seguridad social, como principio base. Modificar la Ley General del Seguro Social, adicionando una fracción, con el fin de armonizar su texto y darle garantías a las personas que se dedican a las actividades culturales a lo largo y ancho del país, creando en el futuro un Programa de Seguridad Social para artistas, gestores culturales y cualquier grupo de personas que desarrollen actividades a favor de la cultura.
22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3º y deroga el artículo 5º de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.	Incentivar a la industria turística de la entidad para ser más competitiva, y contar con más horas de luz de día, trayendo consigo a su vez un ahorro significativo de energía eléctrica. Establecer que corresponda al estado de Yucatán, como entidad federativa libre y soberana, determinar si es de su preferencia mantenerse en la zona horaria del centro, referida al meridiano 90 grados, o pasar a formar parte de la zona horaria del sureste, referida al meridiano 75.
23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	Incluir, a la salud mental, para que, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, elaboren programas y cursos de orientación e información.
24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	Establecer que no se podrán realizar reducciones a ramos, anexos o programas destinados a la cultura, asimismo, a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de políticas, acciones y procedimientos que tengan como objetivo garantizar el acceso y disfrute de los derechos culturales.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>25 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para regular la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables.</p>	<p>Establecer el concepto del término Persona recuperadora de materiales reciclables. Añadir que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, con la facultad de otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos, incluyendo la regulación de la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables. Anexar que los municipios, llevarán a cabo las acciones necesarias para la prevención de la generación, valorización y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, considerando los requisitos para la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, lo que comprende la regulación de la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables.</p>
<p>26 Proyecto de decreto que reforma los artículos 8º y 10 de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>Disminuir las cuotas de derechos del documento migratorio que acredita la condición de estancia de residencia temporal, así como de la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la regularización de la situación migratoria.</p>
<p>27 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Añadir que el Estado, en sus decisiones y actuaciones velará por el principio del interés superior de la familia garantizando el pleno goce de sus derechos.</p>
<p>28 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral.</p>	<p>Establecer que el acoso sexual, será sancionado administrativamente, independientemente de la sanción penal. Incluir en las obligaciones de los patrones, implementar un protocolo para prevenir la discriminación y atención de casos de acoso u hostigamiento sexual, el cual deberá incluir procedimientos claros y deberá otorgar facilidades conducentes para realizar las diligencias correspondientes a los trabajadores que denuncien ante las autoridades competentes. Incorporar en las obligaciones de titulares y trabajadores, el abstenerse de expresar o realizar conductas de naturaleza sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo.</p>
<p>29 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 99 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Educación Pública remitirá a las Cámaras de Diputados y Senadores, para su revisión y conocimiento, la información actualizada de la Infraestructura Física Educativa, a más tardar el 8 de septiembre de cada año. La Cámara de Diputados, deberá tenerla en cuenta en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ramos que correspondan.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>30 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal y del Código Civil Federal, en materia de derecho de convivencia, violencia familiar e igualdad de género.</p>	<p>Señalar que las entidades federativas deberán establecer en sus ordenamientos correspondientes disposiciones para sancionar aquellas conductas dolosas cometidas por quienes sustenten la guarda y custodia de un menor, en contra de un miembro de su familia, con el objetivo de impedir la convivencia entre el menor y alguno de sus familiares y/u obtener algún beneficio judicial y/o económico; así como para considerar como violencia familiar, todo acto cometido por la persona que sustente la guarda y custodia de un menor que obstaculice, interfiera o evite la convivencia y el régimen de visitas establecidas mediante resolución judicial con el propósito de evitar el contacto directo del menor y algún otro miembro de su familia. Asimismo, a quien cometa el delito de violencia familiar le será suspendida la patria potestad por el tiempo que determine el juez</p>
<p>31 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º y 5º de la Ley General de Comunicación Social.</p>	<p>Establecer en el término de Campañas de Comunicación Social, que difundan las acciones o logros del quehacer gubernamental, se garantice que lo informado sea comprobable y, en su caso, cuente con soporte técnico y documental.</p>
<p>32 Proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y el Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p>	<p>Fijar que el Asesor Técnico Pedagógico que se ubica en la Supervisión Escolar deberá estar al menos al mismo nivel del director para que, al cumplir con los requisitos de antigüedad y los requisitos para el ascenso, puedan ser promovidos a la función de supervisión. Establecer que el personal docente que, participó en un proceso de promoción para ejercer funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica, en términos de la abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente y que al momento de su abrogación se encontraban en periodo de inducción, continuará recibiendo el incentivo que le fue asignado de manera permanente.</p>
<p>33 Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte</p>	<p>Integrar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Junta Directiva, encargada de la administración de la CONADE, para contribuir en las decisiones sobre las obras públicas, adquisiciones, relacionados con los inmuebles destinados a las actividades deportivas, para que se puedan tomar criterios con base en un mejor desarrollo urbano o rural, tomando en cuenta otras especificaciones, como la geografía de la comunidad, la accesibilidad.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
34 Proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 179 y 199 de la Ley Federal del Trabajo.	Incrementar la multa de 20 a 5000 a 40 a 10000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien traslade ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre sin la autorización correspondiente; Omita la presentación de los informes ordenados por la Ley; Posea colecciones de especímenes de vida silvestre sin contar con el registro otorgado por la Secretaría y realice actos que contravengan las disposiciones de trato digno y respetuoso a la fauna silvestre. Aumentar la multa de 50 a 50000 a 100 a 100000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien realice cualquier acto que cause la destrucción; daño y aprovechamiento extractivo de la vida silvestre o de su hábitat. Incrementar la multa de 200 a 75000 a 100 a 100000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien realice actividades de aprovechamiento que impliquen dar muerte a ejemplares de la vida silvestre, sin la autorización correspondiente o en contravención a los términos en que ésta hubiera sido otorgada y a las disposiciones aplicables.
35 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Afianzar el derecho de las mujeres embarazadas o durante el periodo de lactancia, la protección, asistencia, cuidados y ayuda especiales por parte del Estado.
36 Proyecto de decreto que expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano.	Crear un ordenamiento que fomente y promueva la producción, comercialización, uso y consumo del calzado mexicano; y elevar la competitividad de su cadena productiva.
37 Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Incluir como obligaciones del patrón, colaborar con las autoridades de salud; y otorgar a los trabajadores por un máximo de 24 horas, permiso con goce de sueldo para acudir a donar sangre o cualquiera de sus componentes de manera voluntaria a los centros de donación pública del estado; estableciendo esta prerrogativa una vez cada seis meses. Precisar que, una vez que se haya presentado el trabajador al centro de salud u hospital, deberá mostrar al área de recursos humanos de su centro de trabajo, la constancia que acredite su donación de sangre, dentro de los tres días hábiles siguientes.
38 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Garantizar la atención nutricional de niñas, niños y adolescentes que padecen enfermedades que provocan gastos catastróficos, a través de la coordinación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
39 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para disminuir la tasa del IVA.	Reducir la tasa de pago del impuesto al valor agregado establecido en la ley, a las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen diversos actos o actividades.

INICIATIVA	SINOPSIS
40 Proyecto de decreto que reforma el artículo 195 L-4 de la Ley Federal de Derechos.	Destinar recursos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para el fortalecimiento de las actividades y servicios en materia de regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios.
41 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 204 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Modificar el símbolo % por el texto por ciento, asimismo, en el supuesto de maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables, que se encuentren en operación o funcionamiento, disminuir el periodo de 5 a 3 años inmediatos siguientes al ejercicio en el que se efectúe la deducción. Aumentar de 25 a 50% para bicicletas convencionales, triciclos de carga, bicicletas y motocicletas, como porcentaje máximo autorizado. Incrementar el porcentaje de 30 a 40 del monto de las inversiones, para aplicar a un crédito fiscal.
42 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Aumentar de 250 a \$500 diarios el monto de pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóvil cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, la excepción a no ser deducibles. Agregar el transporte eléctrico al por ciento del 50% correspondiente a la manufactura, ensamble y transformación de componentes magnéticos para discos duros y tarjetas electrónicas para la industria de la computación, a la maquinaria y equipo de activos fijos por tipo de bien. Establecer los vehículos, cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como por automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrogeno, no pagarán el impuesto al valor agregado en las importaciones.
43 Proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Establecer que el monto total de las deducciones personales que podrán efectuar los contribuyentes se calcule en salarios mínimos generales elevados al año y no sobre el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización.
44 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Incluir a la Cámara de Diputados, como autorizada para realizar adecuaciones presupuestarias externas de las dependencias. Modificar el término mayor por el de hasta el 5% del presupuesto en las adecuaciones presupuestarias, cuando sea mayor al 5% la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá someterlo a aprobación a la Cámara de Diputados. Establecer que la Cámara deberá autorizar o rechazar las adecuaciones, tendrá hasta 15 días naturales posteriores a la solicitud de adecuación presupuestaria, para resolver, en caso de que se encuentre en receso, la Comisión Permanente convocará en un plazo no mayor a 15 días naturales a la Cámara para Sesión Extraordinaria.
45 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud.	Establecer que, el dispositivo intrauterino será gratuito y seguro para evitar temporalmente el embarazo.

INICIATIVA	SINOPSIS
46 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Rectificar el derecho de los padres a formular los apellidos en el orden que deseen. Concientizar que las tareas del hogar deben de repartirse entre los contrayentes del matrimonio previo a contraer nupcias para establecer que las tareas del hogar deberán de realizarse por los dos en igualdad de condiciones. Asentar que dentro del matrimonio debe existir una planificación, una conciencia de la igualdad y equidad de género.
47 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	Establecer el valor de la cuota a bebidas con contenido alcohólico y cerveza, el cual será de \$140 por litro. Derogar los supuestos de graduación alcohólica en bebidas. Definir el concepto de bebidas alcohólicas. Suprimir la referencia de aplicación de tasas y cuotas a bebidas con contenido alcohólico y cerveza.
48 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.	Agregar que el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá otorgar licencia de hasta quince días al trabajador por cuidados por enfermedad familiar en caso de enfermedad de un familiar directo, lo cual aplica a hija o hijo, madre o padre, hermana o hermano, cónyuge, concubina o concubinario o, menores sujetos a tutela o curatela, por motivo de alguna condición de salud.
49 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos.	Incorporar la enfermedad respiratoria conocida como "disnea", para su atención dentro de los programas especiales de cuidados paliativos.
50 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 133 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Destacar que en el caso de presentación de iniciativa ciudadana se deberá asegurar la custodia de documentos legislativos, que pierden su vigencia, y que sin embargo deben preservarse por su valor histórico y parlamentario, formando parte del acervo del Congreso de la Unión. Al concluir el proceso legislativo, y tenerle como asunto totalmente concluido, el expediente, así como las firmas correspondientes, deberán digitalizarse, conservarse por un periodo de tiempo determinado, y una vez que este concluya, remitirse al archivo de concentración y a las instancias correspondientes y proceder a la destrucción del expediente en formato físico.
51 Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Facultar al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para promover la creación de instancias administrativas en los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, que tengan por objeto la coordinación y el establecimiento de políticas públicas a favor de la integración y el desarrollo de las personas con discapacidad.
52 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.	Sustituir la fecha "1º. de septiembre" por la fecha "1o. de octubre", como día de descanso obligatorio cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>53 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. en materia de investigación y reparación integral del feminicidio.</p>	<p>Incluir el concepto de "Perspectiva de Género". Establecer qué, cuándo la tentativa corresponda al delito de feminicidio, la punibilidad aplicable será de entre la mitad de la mínima y dos terceras partes de la máxima de las sanciones previstas para el correspondiente delito. Implementar una reparación integral del daño a las víctimas del feminicidio y generar protocolos adecuados de atención y búsqueda de mujeres. Asimismo, tipificar como delito la tentativa de feminicidio en el Código Penal e incluir en el Código Nacional de Procedimientos Penales diversas disposiciones a fin de que tanto los ministerios públicos, la policía y los jueces realicen sus funciones con perspectiva de género, particularmente en aquellos delitos en razón de género, como lo es el feminicidio.</p>
<p>54 Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>	<p>Disponer que, no se deberán emplear los envases y embalajes que contuvieron productos comestibles o bebibles, para reutilizarlos almacenando materiales o residuos peligrosos, con el fin prevenir accidentes.</p>
<p>55 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 29 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Incluir la competencia del Sistema Nacional para Desarrollo Integral de la Familia, así como de los Sistemas de las Entidades y los Sistemas Municipales de llevar a cabo las acciones y políticas públicas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en estado de orfandad a consecuencia de la pandemia por Covid-19, los cuidados necesarios para salvaguardar su vida, integridad.</p>
<p>56 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud y combatir la corrupción.</p>	<p>Excluir de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la adquisición de bienes y prestación de servicios para la salud, en de que el Consejo de Salubridad General declare una emergencia sanitaria en el país. Crear un Capítulo Cuarto, referente a la contratación de bienes y prestación de servicios para la salud con Organismos Intergubernamentales Internacionales. Crear un Capítulo Quinto, referente a la distribución de los medicamentos e insumos para la salud.</p>
<p>57 Proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Ley General de Desarrollo Social y 25 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Contemplar que para la evaluación de resultados, las dependencias del Ejecutivo federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas sociales, deban proporcionar toda la información en los tiempos requeridos sin ningún tipo de excepción otorgando las facilidades necesarias; y en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto, las dependencias y entidades deban privilegiar el fortalecimiento presupuestal para aquellos programas relevantes en la disminución de la desigualdad y pobreza conforme a la evaluación de la política de desarrollo social que realice el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>58 Proyecto de decreto que reforma los artículos 9o., 23 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Instaurar que los fideicomisos sean para financiar el gasto en materia de salud, no podrán destinar su patrimonio para otro fin distinto. Así como, los recursos que los fideicomisos transfieran a la Tesorería de la Federación no se considerarán como gasto ejercido, no serán utilizados con fines distintos o deberán regresar a la unidad ejecutora del gasto. Sustituir 90 días naturales por 60 días naturales en los que se deberán subsanarse los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten. Anexar que los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades presentadas en el gasto en salud, no serán destinados para otro fin. Asentar que si de la revisión que hicieran las comisiones legislativas se desprende que los servidores públicos han realizado acciones u omisiones que generen subejercicios y se traducen en un incumplimiento de los objetivos y metas planteados en sus programas o instituciones, se les sancionará en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
<p>59 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola y de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Agregar las definiciones de Enoturismo y Ruta del Vino. Incluir que la Secretaría de Turismo (Sectur), como integrante de la comisión deberá propiciar la interacción con operadores turísticos, medios de comunicación y sector público y privado para la promoción del sector vitivinícola y del enoturismo. Asentar que la Sectur impulsará y promoverá el Enoturismo. Añadir que las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, coordinarán sus esfuerzos y promoverán entre ellas y con las dependencias de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del enoturismo. Instaurar que la Sectur y la Secretaría de Desarrollo Social, elaborarán y ejecutarán de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el enoturismo</p>
<p>60 Proyecto de decreto que reforma el artículo 113-E de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Exentar del pago del impuesto a las personas físicas que se dediquen a la extracción y explotación de sal de mar, siempre y cuando sus ingresos en el ejercicio no excedan de novecientos mil pesos efectivamente cobrados.</p>
<p>61 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7º y 95 de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Incluir dentro de las atribución de la Federación, el de publicar las metodologías para medir la mitigación, reducción, compensación contabilización y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero, reconocidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, con el fin de homologar los criterios de medición para fortalecer el intercambio comercial en los mercados de carbono, la competitividad en el mercado internacional derivado de procesos limpios e innovadores de producción.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
62 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de la República, relativo a denuncias a través de medios digitales.	Incluir en los requisitos de elegibilidad para ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República, no haber sido condenado con sentencia firme por delito con violencia en razón de género. Agregar en las facultades de la persona titular de la Fiscalía General, el promover el uso de tecnologías para que en todas las actuaciones se facilite y agilice el ejercicio de las atribuciones de las personas agentes del Ministerio Público y servidores públicos auxiliares. Establecer los lineamientos para garantizar la impartición de justicia pronta y expedita. Incluir en las facultades de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación el verificar que se incluya el derecho a la verdad y a la no repetición, al momento de dictar las medidas que permitan garantizar la reparación del daño para la persona víctima u ofendida.
63 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de aprobación de leyes generales por las legislaturas de las entidades federativas.	Agregar que para la expedición, reformas, adiciones, derogaciones o abrogación de leyes generales, se requiere la aprobación del Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.
64 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.	Atribuir a la Comisión Bicameral la atribución de evaluar y resolver, dentro de los tres meses siguientes a que le sea solicitado por el Consejo de Seguridad Nacional, sobre el interés de invocar razones de seguridad nacional en obras de infraestructura federal de todo tipo. Exceptuar que la resolución recaída a las solicitudes de declaración de interés por razones de seguridad nacional de obras de infraestructura federal de todo tipo sea considerada como documento reservado.
65 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos.	Plantear que las mujeres privadas de su tendrán el derecho de tener la guardia y custodia de su hijas o hijo siempre que no contravenga el interés superior del menor de tres años. Disponer que en el momento en que las hijas o hijos de mujeres privadas de la libertad alcancen la edad máxima de estancia dentro del Centro Penitenciario, la Autoridad Penitenciaria deberá implementar una separación sensible y gradual, garantizando en cada caso el interés superior de la niñez.
66 Proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 69 y 71 de la Ley Federal del Trabajo.	Sustituir el día "sábado" por el día "viernes" para permitir a los trabajadores el descanso por la tarde. Cambiar de "seis" a "cuatro días y medio" de trabajo, y de "un día" a "dos días y medio" de descanso. Incorporar como días de descanso el viernes por la tarde y el sábado.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>67 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en DOF el 26 de marzo de 2019.</p>	<p>Adicionar que los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán un diagnóstico que implementara los programas y mecanismos necesarios de fortalecimiento, capacitación, profesionalización, tareas y servicios de las policías institucionales de los respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Instaurar que el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), publicará semestralmente un reporte de resultados y evaluación de desempeño de la incorporación de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán y de los cuerpos policiales estatales y municipales. Añadir que, para la ejecución del programa, se dotarán de mayor recurso a las entidades federativas y municipios en materia de seguridad, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal que corresponda. Agregar que el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa y al CNSP, la evaluación integral del programa referido, hasta que concluya la vida del programa.</p>
<p>68 Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Víctimas.</p>	<p>Establecer que, cuando existan menores de edad en el caso de víctimas de desplazamiento interno que se encuentren en una entidad federativa distinta de su entidad de origen, la Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas, se coordinarán con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias y este garantizará un lugar para su debido resguardo, atendiendo así el interés superior de niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>69 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7º de la Ley Minera y 343-C de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía a elaborar el programa de la industria minero-metalúrgica en materia de seguridad, vigilancia y desarrollo tecnológico en las minas, para lo cual solicitará la opinión de las Secretarías de Energía; de Trabajo y de Salud. Obligar a los patrones de los trabajadores en minas, a establecer un programa interior para el diseño del sistema de supervisión y control adecuados en cada turno y frente de trabajo, que permita garantizar que la explotación de la mina se efectúa en condiciones de seguridad.</p>
<p>70 Proyecto de decreto que reforma los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Facultar al observador designado por la Secretaría de Trabajo para que, en los periodos de prueba en las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado, otorgue el visto bueno a la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento en la cual se acredita que el trabajador satisface o no los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores, que a su vez sirve para que, a juicio del patrón, se dé por terminada o continúe la relación laboral. Dotar de transparencia y certeza tanto al trabajador como al empleador en el procedimiento de toma de decisiones del empleador sobre su capital humano. Permitir que en los procesos de ocupación de puestos vacantes o de nueva creación, la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento emita opinión en la que se establezca se cumplen con las obligaciones de preferencia establecidas en Ley laboral para los patrones.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
71 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia en el noviazgo.	Incorporar la definición de relación de noviazgo. Agregar un capítulo denominado de la violencia en el noviazgo, donde se señala su definición y consideraciones a tomar para su aplicación por parte de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.
72 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Agregar la aplicación de la tasa del 0% a la enajenación de pañales desechables para bebés y adultos.
73 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre	Incluir el concepto de Ave rapaz, Cetrería, Cetrero y Licencia de cetrería. Establecer la posibilidad de solicitar el apoyo de la actividad cetrera a efecto de realizar el control de dichos ejemplares y poblaciones perjudiciales para la atención de los asuntos relativos al manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales. Fijar que, en caso de que sea procedente se podrá pedir la intervención de los cetreros a efecto de evaluar su posible participación en la aplicación de medidas de control como captura o colecta para el desarrollo de proyectos de recuperación, actividades de repoblación y reintroducción o de investigación y educación ambiental.
74 Proyecto de decreto por el que se declara el 12 de septiembre como "Día Nacional del Tianguista".	Declarar el 12 de septiembre como "Día Nacional del Tianguista".
75 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo	Otorgar permiso con goce de sueldo a mujeres trabajadoras a quienes les haya sido diagnosticada; dismenorrea secundaria, endometriosis, sangrado uterino anormal o enfermedad pélvica inflamatoria. Indicar que durante el primer mes se otorgará una incapacidad laboral de 2 días y durante el segundo y tercer mes, un permiso de ausencia laboral de 3 a 5 horas, ambos con goce de sueldo. Prohibir el despido por padecer dismenorrea secundaria, endometriosis, sangrado uterino anormal o enfermedad pélvica inflamatoria.
76 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de seres sintientes	Considerar la vida de los animales como seres sintientes.
77 Proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los Municipios	Añadir que los servicios personales asociados a la seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del límite establecido en la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos.

INICIATIVA	SINOPSIS
78 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.	Contemplar la modificación de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral.
79 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7º de la Ley General de Educación.	Establecer que, la educación deberá ser garantista de los derechos humanos, por lo que el Estado elaborará y llevará a cabo anualmente, en coordinación con las autoridades competentes, programas o campañas permanentes de difusión a nivel nacional, acompañadas de acciones concretas que promuevan el respeto a los derechos humanos.
80 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Expedir de manera inmediata, al conocimiento del hecho de violencia que ponga en riesgo la integridad de las mujeres o niñas, en el caso de que las órdenes de protección no se puedan otorgar de manera inmediata, será obligación de la autoridad ante la que hayan acudido las mujeres, proceder a su resguardo, cautela y protección inmediata mediante la asignación protección policiaca, de manera preferente dentro de las mismas instalaciones a las que se hayan solicitado.
81 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6º y 115 de la Ley General de Salud.	Incluir la activación física en la fracción XI del artículo 6 relativo a los objetivos del Sistema Nacional de Salud y en las fracciones II y IX del artículo 115 relativo a lo que tiene a su cargo la Secretaría de Salud, en la Ley General de Salud.
82 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1205 del Código de Comercio	Contemplar como medio de prueba, los contratos celebrados mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de igual o distinta jurisdicción al oferente.
83 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio.	Establecer como derecho del copropietario, el usar y disfrutar ordenadamente de las áreas y bienes de uso común, en igualdad de condiciones y circunstancias, realizar mejoras al interior de su unidad de propiedad que no afecten la estructura o los muros de carga, participar con voz y voto en las reuniones y asambleas, formar parte de la administración y los comités del condominio, recibir información periódica respecto del estado que guarden los fondos, así como a recibir apoyo, asesoría e intervención de las autoridades correspondientes para solucionar discrepancias o conflictos. Incluir que los acuerdos para la administración de las áreas y bienes de uso común de la propiedad en condominio, serán obligatorios, previa observancia de la normatividad aplicable, con las limitaciones y modalidades que se determinen. Establecer que todos los copropietarios deberán ser convocados e informados de los puntos del Orden del Día, sesionarán bajo el quórum correspondiente. Incluir bodegas y naves industriales como inmuebles. Señalar que los derechos y obligaciones de los propietarios se regirán por las disposiciones del Código Civil Federal, leyes aplicables y reglamentos, Escrituras Constitutivas en las que se hubiera establecido el régimen de copropiedad, por las de compraventa, Contrato de Traslación de Dominio, así como por el Reglamento del Condominio.

INICIATIVA	SINOPSIS
84 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o. y 8 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	Establecer que la Comisión Nacional, actualizará mensualmente una base de datos de comisiones que le sean reportadas y que comprenderá sólo las comisiones vigentes, mismas que se darán a conocer al público en general; así como las empresas que deseen ofrecer servicios a través de plataformas digitales tendrán que registrarse y verificarse ante la Comisión Nacional, de lo contrario se les prohibirá su actividad y serán acreedoras a sanciones; también las empresas que deseen ofrecer algún tipo de servicio en aplicación tendrán que registrarse y verificarse ante la Comisión Nacional, de lo contrario se les prohibirá seguir ofreciendo los servicios que quieran proporcionar y serán acreedoras a sanciones.
85 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, para la protección de menores de 18 años	Agregar que los menores de 18 años deben ser protegidos bajo el principio del interés superior de la niñez, y realizarse las medidas legislativas necesarias para la protección más amplia de la educación, cuidado, salud, protección, y condiciones de vida.
86 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Incorporar la obligación, para los ascendientes, tutores y custodios, de preservar y exigir el ejercicio pleno de la responsabilidad parental.
87 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley General para el Control del Tabaco	Incluir en el concepto de Contenido de la lista ingredientes del tabaco a la envoltura de filtro y especificar que, tratándose de filtros biodegradables el fabricante deberá indicar el material de éste, así como el tiempo aproximado de su descomposición.
88 Proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.	Fijar que, el orden de prelación de los apellidos de los progenitores será conforme éstos lo convengan, y que, a falta de acuerdo, el apellido paterno aparecerá en primer lugar y el apellido materno en segundo lugar. El juez deberá especificar, de forma expresa, dicha circunstancia. El orden de los apellidos acordado se considerará para los demás hijos e hijas del mismo vínculo.
89 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.	Agregar en los días de descanso obligatorio el 2 de noviembre.
90 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional	Agregar en las obligaciones de los patrones otorgar permiso, por hasta tres días laborables, con goce de sueldo, a las personas trabajadoras menstruantes que hayan presentado certificado de médico ginecológico, quedara prohibido para los patrones despedir a una persona trabajadora menstruante o coaccionarla, directa o indirectamente, para que renuncie, por hacer ejercicio de su derecho de incapacidad temporal.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>91 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el DOF el 10 de febrero de 2014</p>	<p>Agregar un marco regulatorio igualitario para la candidatura común, así como la previsión de coaliciones dinámicas para la postulación de cargos de elección popular. Añadir las definiciones de candidatura común y coalición dinámica. Añadir que los triunfos de la coalición o candidatura común se contabilizarán al partido político que haya obtenido mayor número de votos independiente de su origen partidista.</p>
<p>92 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</p>	<p>Definir el concepto de acciones afirmativas. Añadir acciones afirmativas entre las que se destaca la paridad de género efectiva y reconocer el derecho de las mujeres a encabezar la lista de candidaturas por la vía de la representación proporcional. Establecer la prioridad de las acciones afirmativas. Agregar requisitos para evitar la usurpación de las candidaturas. Precisar que las acciones afirmativas, además de las personas ya establecidas, serán aplicables prioritariamente a comunidades indígenas, y mexicanos residentes en el extranjero, diversidad sexual, juventudes. Puntualizar el concepto de actos anticipados de campaña.</p>
<p>93 Proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal</p>	<p>Precisar que, se excluye como delito, cuando se presuma como defensa legítima, salvo prueba en contrario, el hecho de causar daño a quien, por cualquier medio, ejerza algún tipo de violencia física o sexual en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Determinar que, en los casos de violencia física o sexual en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no se aplicará exceso en legítima defensa si la persona cuya agresión se repele es físicamente más fuerte. Fijar que, en casos de exceso en legítima defensa para repeler acciones de violencia física o sexual en los términos de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, el juzgador podrá imponer tratamiento psicológico de la persona que se defiende, así como la protección a su integridad y patrimonio, sin menoscabo de las sanciones que correspondan en caso de que existan calificativas o agravantes.</p>
<p>94 Proyecto de decreto que reforma el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados</p>	<p>Precisar que, en el caso del dictamen legislativo de cualquier iniciativa, minuta, punto de acuerdo o de cualquier otro asunto, deberá señalarse los elementos necesarios para identificación y diferenciación, así como el sentido positivo o negativo del mismo.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
95 Proyecto de decreto que reforma los artículos 134 y 136 de la Ley General de Salud	Incluir, el síndrome respiratorio agudo severo, dentro de las enfermedades transmisibles, con la finalidad de que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control.
96 Proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Trabajo	Aumentar de 12 a 15 meses el pago de los salarios vencidos computados cuando el patrón no compruebe la causa de la rescisión del trabajador. Pagar al trabajador los intereses que se generen sobre el importe de dieciocho meses de salario, a razón del tres por ciento mensual, capitalizable al momento del pago, cuando el patrón no haya dado cumplimiento al laudo.
97 Proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis 1 de la Ley General de Salud	Incluir las vacunas autorizadas para prevenir enfermedades infecto contagiosas, al esquema de vacunación universal y gratuita, y que toda persona residente en el territorio nacional deberá recibir.
98 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Salud Mental	Establecer las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud mental y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas. Decretar mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en todas las instituciones de salud pública.
99 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 30 Bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Establecer que la procuradurías de protección que en sus respectivos ámbitos de competencia hayan autorizado la asignación de niñas, niños o adolescentes a una familia de acogida pre adoptiva, deberán dar seguimiento a la convivencia hasta por dos años al proceso de adopción, en el caso de adopción a menores en estado orfandad a causa de pandemias, se buscará utilizar todos los procedimientos viables para agilizar la adopción, En los casos que se presenten y persistan demoras en los procedimientos, se podrán solicitar las medidas de prevención necesarias para brindar mecanismos de seguridad para priorizar la integridad del menor.
100 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Las y los servidores públicos cuyas atribuciones se encuentren relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social, recibirán capacitación constante.
101 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 13 y 88 de la Ley de la Fiscalía General de la República	Establecer que las fiscalías contarán con un mecanismo único de denuncia, con el fin de dar acceso a información rápida y útil para denunciante, víctimas y público en general, y para brindar información, a efecto de que se agilicen trámites e investigaciones. Adicionar el Plan estratégico de procuración de justicia se contendrá el mecanismo de presentación de denuncias y atención ciudadana.

INICIATIVA	SINOPSIS
102 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos	Agregar en las obligaciones de los partidos políticos, abstenerse de postular a cargos de elección popular a simpatizantes afiliados y o militantes, o cualquier persona ciudadana que hayan sido condenados o sancionados mediante resolución firme por violencia familiar y o doméstica, deslindarse por delitos que consideren cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y deslindarse públicamente de cualquier acto evidente del que se tenga conocimiento que pueda ser constitutivo de Violencia Política contra las Mujeres.
103 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género	Añadir que los partidos políticos deben precisar en sus estatutos como derecho y obligación de sus militantes recibir capacitación e información en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Agregar como requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador haber recibido capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, no estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra mujeres en razón de género y capacitarse en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Establecer como obligaciones de las Candidatas y los Candidatos Independientes capacitarse en materia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas;
104 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la incorporación de la segunda vuelta en la elección presidencial	Modificar el término de presidente por el de persona titular de la Presidencia de la República, asimismo, establecer que la elección del mismo será mediante ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto, en su caso, en una segunda vuelta electoral, en los términos que disponga la ley en materia electoral, para ocupar dicha titularidad se requerirá haber obtenido al menos 45% de los votos válidos emitidos en la elección. Establecer que la segunda vuelta será procedente cuando ninguna de las candidaturas a ejercer la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, en los procesos ordinarios o extraordinarios de elección, obtenga en un primer proceso el porcentaje de votos señalados anteriormente, y en ella participarán las 2 candidaturas que hubieren obtenido el mayor porcentaje de votos; corresponderá a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declarar la procedencia o no de la segunda vuelta, el Instituto Nacional Electoral hará lo correspondiente para que se lleve a cabo dentro de los 30 días siguientes al de la emisión de la declaratoria.
105 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Incorporar dentro de los derechos de las personas adultas mayores recibir: los cuidados necesarios para su subsistencia, y atención médica gratuita en cualquier institución o centros médicos públicos.

INICIATIVA	SINOPSIS
106 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Agregar que en el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia de la madre, y cuya niña o niño haya sobrevivido; el padre tendrá derecho a una licencia de paternidad de seis semanas posteriores al fallecimiento de la madre, con goce de sueldo. El padre deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; y en ausencia del padre, se concederá esta licencia a la persona trabajadora que demuestre que se hará cargo del recién nacido. Asimismo, en caso de que las hijas o los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, la licencia podrá ser de hasta ocho semanas posteriores, previa presentación del certificado médico correspondiente.
107 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Actualizar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la reforma constitucional de 2014, referente a establecer cada seis años como el 1 de octubre la transmisión del Poder Ejecutivo federal, toda vez que continua vigente la fecha del 1 de diciembre la toma de posesión del nuevo titular del Poder Ejecutivo federal.
108 Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.	Considerar el 1° octubre en lugar del 1° de diciembre como día inhábil para practicar visitas de inspección y revisión de las actividades reguladas respecto de las sustancias susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas.
109 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	Adherir como días inhábiles para la actuación y diligencias, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
110 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de las personas consumidoras.	Establecer la protección de los intereses y derechos de las personas que consuman productos vía comercio electrónico o por cualquier otro medio en el extranjero.
111 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4°, 10 y 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Incorporar la definición de Perspectiva Etaria. Agregar como objetivo de la Política Nacional sobre personas adultas mayores garantizar la incorporación de la perspectiva etaria en las acciones públicas con el objetivo de valorar y tener en cuenta las diferencias biológicas, sociales y de salud física y psicológica de las personas adultas mayores con el fin de garantizarles y promoverles condiciones de vida digna.

INICIATIVA	SINOPSIS
112 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de seguridad vial en entornos escolares	Incluir la seguridad vial en las funciones conferidas a las autoridades educativas. Incorporar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, como disposición que refiere a la materia de obra pública y servicios relacionados con la misma. Establecer que las autoridades educativas podrán realizar convenios con las autoridades competentes para vigilar que tanto las vías de acceso a los planteles educativos como la infraestructura de la vía pública en sus alrededores, garanticen el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial. Incluir en las atribuciones de las autoridades educativas federal, de los estados y Ciudad de México, el promover y desarrollar actividades y programas relacionados con el fomento de la seguridad vial. Incorporar en los objetos de las asociaciones de madres y padres de familia, el gestionar la seguridad vial en las vías de acceso y vía pública en sus alrededores.
113 Proyecto de decreto que reforma el artículo 470 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Precisar que la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral instruirá, tramitará, investigará y sustanciará de oficio el procedimiento especial sancionador en cualquier momento, cuando se presenten denuncias, o por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.
114 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Incorporar en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el concepto de imagen urbana, que refiere a los elementos naturales y contruidos que forman parte del marco visual de los habitantes de la ciudad, (la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos, el tamaño de los lotes, la densidad de población, la cobertura y calidad de los servicios urbanos básicos, como son el agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y, el estado general de la vivienda), en interrelación con las costumbres y usos de sus habitantes (densidad, acervo cultural, fiestas, costumbres, así como la estructura familiar y social), así como por el tipo de actividades económicas que se desarrollan en la ciudad.
115 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	Agregar en la pena de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, a las personas que recluten en acciones u omisiones dolosas, o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
116 Proyecto de decreto que reforma el artículo 145 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Añadir que, en materia de educación y capacitación, la Comisión Nacional Forestal, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y con las dependencias o entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado recomendará la actualización constante de los planes de estudios en educación básica, media superior y superior en las carreras forestales y afines, que se impartan por escuelas públicas o privadas.

INICIATIVA	SINOPSIS
117 Proyecto de decreto que reforma los artículos 178 y 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Añadir que el Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, apoyando de manera particular a los pequeños productores. Adicionar que las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza, apoyando su capacidad para aumentar la producción de alimentos.
118 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.	Calcular a la baja las tarifas de Suministro Básico, en caso de que la inflación mensual supere por seis periodos consecutivos las tasas estimadas por el Banco de México.
119 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato	Precisar que, la pérdida de la confianza debe ser entendida como un deficiente desempeño en su encargo como titular del Poder Ejecutivo Federal. Determinar, la obligatoriedad del INE, para establecer convenios de coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y otras dependencias competentes para prevenir, detectar y sancionar el uso de recursos públicos para el proceso de revocación de mandato. Prohibir que, las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, así como los partidos políticos o cualquier otro tipo de organización del sector público, social o privado, impidan u obstruyan las actividades de recopilación de las firmas de apoyo de las ciudadanas y los ciudadanos. Señalar que, el INE incluirá en su presupuesto, la partida correspondiente para la organización de la revocación de mandato.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>120 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 69, 72 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que el titular del Ejecutivo federal estará obligado a rendir un informe presencial anual ante el Congreso General cada 1 de septiembre, en el marco de la apertura del periodo ordinario de sesiones. Durante el desarrollo de dicha sesión, el presidente de la república atenderá un posicionamiento por cada Grupo Parlamentario representado en el Congreso y los legisladores independientes; el mismo que tendrá derecho de réplica por cada participación. Establecer la facultad del Congreso de citar a comparecer a los titulares de la Fiscalía General de la República, de las empresas productivas del Estado, los organismos reguladores coordinados en materia energética, y a los titulares de los órganos constitucionales autónomos. Los servidores públicos que, sean llamados a comparecer, estarán obligados a asistir a las cámaras durante los meses de septiembre u octubre, no podrán excusarse de acudir a rendir cuentas, salvo que medie causa lo suficientemente justificada a juicio de la mayoría de los miembros del pleno o comisión respectiva de cada cámara. La obligación de que los formatos de comparecencias que se realicen mediante los acuerdos entre los Grupos Parlamentarios en las cámaras, propicien el debate y la participación de los legisladores de manera amplia y plural. Determinar que, las comparecencias no podrán desarrollarse en el mismo día y horario que las sesiones ordinarias de cada cámara, ni en el mismo día y horario de manera simultánea dos o más comparecencias. Facultar a las comisiones legislativas de cada cámara para desarrollar un informe por escrito de sus observaciones o sugerencias derivadas del informe de gobierno, dentro de su ámbito de competencia. El cual, deberá ser remitido al titular del Ejecutivo federal y al órgano administrativo competente para su debido seguimiento. Facultar a la Auditoría Superior de la Federación para dar seguimiento a las observaciones y sugerencias que las comisiones legislativas realizan del informe de gobierno, ya que actualmente no existe un mecanismo de supervisión efectivo para que el Poder Legislativo pueda monitorear y evaluar los puntos débiles de las políticas de gobierno, detectar anomalías que puedan constituir hechos de corrupción y/o faltas a la ley.</p>
<p>121 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27 y 29 de la Ley General de Salud</p>	<p>Establecer que en caso de que no se tenga acceso gratuito a los medicamentos en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, se podrán adquirir en farmacias las cuales estarán designadas para tal efecto, los pagos de los mismos serán cubiertos por la Secretaría de Salud. Plantear que en caso de que la farmacia que este designada no cuente con los medicamentos los cuales el paciente necesite se le hará una receta especial la cual podrá ser cubierta por una farmacia privada y el costo lo cubrirá la Secretaría de Salud.</p>
<p>122 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda.</p>	<p>Agregar que, con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, la Secretaría de Bienestar promoverá, en coordinación con las autoridades competentes tanto federales como locales, que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con iluminación saludable.</p>
<p>123 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3o. de la</p>	<p>Precisar que los datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona serán considerados datos personales sensibles.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	
124 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.	Destinar anualmente, al menos el 1% del financiamiento público ordinario de los partidos políticos, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las y los jóvenes.
125 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 152 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional	En el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia de la madre, y cuya niña o niño haya sobrevivido; el personal militar masculino que sea padre tendrá derecho a una licencia de paternidad de dos meses posteriores al fallecimiento de la madre, con goce de sueldo. El personal militar masculino que sea padre deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; y en ausencia del padre, se concederá esta licencia al personal militar activo que demuestre que se hará cargo del recién nacido. Y en caso de que las hijas o los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, la licencia aumentará dos meses adicionales, previa presentación del certificado o dictamen correspondiente expedido por médicos militares o navales especialistas en servicio activo.
126 Proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 73 Bis de la Ley General de Salud	Incluir a las instituciones especializadas en salud mental, para brindar los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones que deberán privilegiar la atención con perspectiva de género y participativa desde el primer nivel. Establecer en los principios que deben seguir las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, el acceso a instituciones especializadas y atención integral.
127 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 149 Ter del Código Penal Federal	Agrega fracción por la que al negar o restringir el libre ejercicio a cargos públicos de representación popular en razón de edad, se aplicará sanción de uno a tres años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa.
128 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Especificar que, se entenderá por urgencia y trascendencia, cuando se trate de controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad relacionadas con la materia fiscal, seguridad y salud públicas tanto de la federación, estados y municipios, así como de seguridad nacional. Establecer que, la entidad, poder u órgano actor deberá solicitar expresamente en su escrito de demanda el estudio preferente y prioritario de la controversia constitucional, cuando la norma general, acto u omisión cuya invalidez se demande. Señalar que, tratándose de aquellas controversias por las que se haya solicitado su estudio preferente y prioritario, su resolución por el Tribunal Pleno no podrá exceder del plazo de 6 meses a partir de la conclusión de la audiencia correspondiente.
129 Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Establecer como mínimo la mitad de la estructura de los partidos políticos a mujeres, en la promoción de participación y representación paritaria.

INICIATIVA	SINOPSIS
130 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal	Establecer que el que tenga cópula con persona mayor de quince años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, bienes o favores, se le aplicará de diez meses a seis años de prisión. La misma penalidad se impondrá a quien realice dicha conducta por medio de bienes o favores, a sabiendas de la condición de edad de la persona menor y se procederá por querrela del ofendido o de sus representantes. En el caso que la querrela sea presentada por quien ejerce la patria potestad del menor; y se demuestre que no existió engaño o desequilibrio de poder, no existirá sanción aplicable siempre y cuando se tenga como límite tres años de diferencia entre el sujeto activo y el menor.
131 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Derogar los casos en que el juez ordene prisión preventiva oficiosa tales como el abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud, de esa manera sólo se podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado.
132 Proyecto de decreto que reforma el artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados	Determinar que, a quien este en uso de la palabra durante la discusión, tendrá hasta tres minutos para responder a la moción de cuestionamiento. Precisar que, el orador reanudará su intervención, al concluir el tiempo fijado para dar respuesta a dicha moción.
133 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo.	Reducir el grado de discrecionalidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de los precios y tarifas de estímulo a la gasolina y el diésel para los sectores pesquero y agropecuario y establecer que la aplicación la Ley corresponde en el ámbito de sus competencias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
134 Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	Establecer como requisitos adicionales a los ya establecidos en la Ley, para poder ser designado como embajador o cónsul general, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cinco años anteriores a la designación, y no haber sido sentenciado, o sancionado mediante resolución por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
135 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Asegurar que, la Procuraduría Federal del Consumidor, se asegure de dotar a los verificadores de instrumentos necesarios para llevar cabo la grabación de cada visita de verificación cuando se trate de visitas de verificación llevadas a cabo a estaciones de servicio de venta de combustibles.

INICIATIVA	SINOPSIS
136 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para eliminar la violencia vicaria	Incluir la definición de Daño como muerte o lesiones corporales, daños o perjuicios morales y materiales que una persona padece, así como sufrimientos de una persona a consecuencia de la acción u omisión de otra. Integrar la violencia vicaria a los tipos existentes de violencia contra las mujeres, ejercida por el hombre que mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato o de pareja con la víctima, llevada a cabo por sí o por interpósita persona, utilizando como medio las hijas e hijos. Proporcionar tratamiento psicológico que deberá incluir atención especializada y gratuita con la finalidad de restituir los lazos maternos filiales entre las hijas e hijos con su madre, así como favorecer la separación y alejamiento del agresor, de los integrantes de su familia extendida, y/o interpósita persona, cuando hayan sido partícipes de violencia contra la mujer, con respecto a la víctima y sus hijas e hijos. Considerar la protección del vínculo materno filial entre la madre con sus hijas e hijos por parte de las autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional.
137 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Civil Federal, en materia de violencia vicaria	Incluir el concepto de violencia vicaria a todas aquellas conductas por parte de uno de los progenitores ejercida sobre los hijos o un tercero con la intención de dañar a la madre y considerarla como un tipo de violencia contra las mujeres. Indicar que la violencia vicaria es cualquier acto u omisión ejercida contra una mujer de manera intencional con el objeto de causar daño a sufrimiento a través de la agresión en cualquier modalidad y establecer sentencia condenatoria que imponga como pena suspensión, en caso de violencia vicaria.
138 Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Incluir que se iniciará el procedimiento correspondiente, en el cual, se podrá inhabilitar al servidor público, en caso de que la omisión en la declaración de situación patrimonial continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante.
139 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencias de paternidad.	Agregar que las personas que trabajan en los centros de trabajo de las minas de carbón de la República Mexicana, deberán contar con la capacitación, adiestramiento y con un protocolo de inspecciones en seguridad y salud en el trabajo, los cuales deberán ser asignados por el patrón.
140 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de licencias de paternidad	Adicionar permisos de paternidad para el personal militar y padres de familia de dos días por semana durante los dos primeros meses a partir del nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

INICIATIVA	SINOPSIS
141 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	Incorporar las definiciones de datos biométricos, datos genéticos, salud, evaluación de impacto en la protección de datos personales, limitación de tratamiento, responsable, menores. Establecer el derecho a la libertad de expresión y libertad de datos; el principio de licitud (legitimación), principio de consentimiento.
142 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal	Cambiar el fondo general de participaciones de 20 por ciento a 35 de la recaudación federal participable que obtenga la federación en cierre del año fiscal. Establecer que los recursos federales que reciban los municipios no serán inferiores a 30 por ciento de las cantidades que corresponde al estado, para su distribución en los municipios.
143 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023	Añadir que los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor por retención a terceros, siempre que derive de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, los administre la misma autoridad y no tengan destino específico. Agregar que los contribuyentes presentarán el aviso de compensación, dentro de los cinco días siguientes. Una vez comprobado que ha lugar la compensación, las autoridades fiscales deberán entregar al contribuyente el monto de la misma en un plazo no mayor a quince días hábiles. Precisar que, tratándose del Impuesto al Valor Agregado, cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, el contribuyente podrá acreditarlo, tanto contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitar su devolución, como contra los demás impuestos a que haya lugar. Puntualizar que, cuando se solicite la devolución, deberá ser sobre el total del saldo a favor.
144 Proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Manuel Crescencio Rejón	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Manuel Crescencio Rejón.
145 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Establecer la creación de Unidades Tanatológicas de Atención Especializada para brindar atención a personas en situación de duelo, fomentar redes de apoyo y servicios de voluntariado para implementar campañas de información y sensibilización respecto al duelo, a fin de favorecer el acceso oportuno a esta atención y otorgar atención psicológica y tanatológica al personal de salud que así lo requiera. así como el promover acciones por parte de las autoridades federales y municipales, que fortalezcan la detección temprana de problemas en la salud mental, así como, garantizar el bienestar los servicios de atención psicológica o tanatológica según se requiera en niñas, niños y adolescentes.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>146 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal</p>	<p>Cambiar la denominación de "LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN A PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL" por "Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en la Investigación para la Prevención del Delito y en el Procedimiento Penal". Incluir en la definición de testigo colaborador "la prevención de delitos". Incorporar los conceptos de "Investigación para la prevención del Delito" y "Policía de Investigación para la prevención". Determinar que cuando se trate de la protección a menores de edad, las autoridades velarán por el interés superior de la niñez. Precisar que el presupuesto destinado a los programas para la protección de las personas estará contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año. Incluir dentro de las atribuciones de los agentes de la Policía Federal Ministerial adscritos a la Unidad realizar sus actividades con perspectiva de género e interés superior de la infancia. Señalar que podrán incorporarse al Programa Federal de Protección a Personas a los alertadores e informantes que aporten información en los tramos de prevención e investigación del delito. Incluir como causa de terminación o revocación de la incorporación al Programa cuando la persona protegida se niegue a prestar la cooperación acordada.</p>
<p>147 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de Infraestructura de la Calidad y del Código Penal Federal</p>	<p>Actualizar las sanciones pecuniarias por violaciones a las Leyes Federal de Protección al Consumidor; Federal de Competencia Económica y de Infraestructura de la Calidad, así como actualizar la penalidad y las multas previstas en el Código Penal Federal, por actos u omisiones que afecten gravemente al consumo nacional.</p>
<p>148 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 192, 192 Quater y 420 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incorporar a los establecimientos especializados en adicciones dentro del padrón de instituciones, organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia creado por las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general. Establecer que las instituciones, organismos públicos y privados o establecimientos especializados en adicciones dentro del padrón deberán contar con un reglamento interno, un protocolo de actuación y un programa general de trabajo aprobado por la Comisión Nacional contra las Adicciones, así como cumplir con el personal, equipo e instalaciones apropiadas y dignas para el desarrollo de sus funciones.</p>
<p>149 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer como facultad y obligación de la Federación, asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas en las lenguas indígenas nacionales.</p>
<p>150 Proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer que los refugios que se encuentren ubicados en una comunidad indígena o afroamericana, procurarán contar con el personal hablante de las lenguas indígenas necesarias.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
151 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Fijar que, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, establecerá en coordinación con los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros descuentos hasta del 60 por ciento, para personas indígenas, en las tarifas aplicables y con un número determinado de lugares disponibles, respecto del total de la capacidad de la unidad vehicular.
152 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México.	Incluir como requisito para ser miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México tener cinco años plenamente comprobables y nivel dirección acreditable; así como no haber sido secretario de Estado, fiscal general de la República, senador, diputado federal o local, gobernador de algún estado o jefe de gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo a su nombramiento.
153 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Turismo.	Añadir, como parte de las atribuciones en materia de enseñanza de la Secretaría de Turismo, el establecer de forma libre, transparente e incluyente los estudios e investigaciones, haciendo patente su interés por mejorar las cadenas de conocimiento y retroalimentación entre universidades y prestadores de servicios turísticos. En aras de mejorar la profesionalización turística y entablar canales de alta productividad, innovación y oferta de turismo. Agregar, que de forma anual, dicha Secretaría convocará al premio a la mejor investigación en temas de mejora e investigación de atracción, retención y servicio a turistas, a favor de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.
154 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 46 y 56 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Incorporar el derecho de las personas que se encuentran sujetas a medidas cautelares o de sanción privativa de libertad a ser reinsertados en la vida laboral, en la edad permitida, así como a la vida social, a través de la readaptación, educación, capacitación e inclusión.
155 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de perspectiva familiar.	Establecer el principio de perspectiva de familia con la finalidad de eliminar los obstáculos que enfrenta en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
156 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de hipoteca inversa.	Incluir en el Código Civil Federal la hipoteca inversa. Añadir que los estados la repliquen. Modificar la forma de la ministración del crédito otorgado, así como el plazo para que se pueda hacer la manifestación de si se desea hacer la reestructuración de la deuda. Establecer que el banco tenga la obligación de hacer los pagos en varias mensualidades a fin de que los adultos mayores que opten por este tipo de crédito cuenten con un flujo de dinero constante y puedan tener la capacidad de cubrir sus necesidades. Ampliar el plazo de 30 días para que familiares manifieste a la institución acreedora el deseo de reestructurar la deuda en caso de fallecimiento del titular del crédito puedan analizar la mejor opción respecto al inmueble hipotecado.
157 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer que el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Poder Judicial, no podrá ser menor en términos reales al ejercicio fiscal inmediato anterior.

INICIATIVA	SINOPSIS
158 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 69 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	Incorporar a los requisitos para ser designado como miembro de la Junta de Gobierno el no haber militado en algún partido político; no haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, federal o local; no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político; no tener algún interés o beneficio económico o privado con quien ejerza la titularidad del Ejecutivo Federal; y no haber desempeñado el cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General de la República, Gobernador o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna entidad federativa, en años previos a su nombramiento.
159 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de pensión para las personas con discapacidad permanente.	Añadir que las personas que tengan discapacidad tienen el derecho y obligación de recibir apoyos económicos directos de manera universal, vitalicia y progresiva sin distinción de origen étnico, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales. Embarazo, identidad política, lengua o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana.
160 Proyecto de decreto que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo.	Agregar en la Tabla de Enfermedades de Trabajo, la endometriosis.
161 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Añadir como facultad de los estados cobrar, por sí mismos o mediante convenio con el suministrador de energía eléctrica, las contribuciones aprobadas por las legislaturas de los Estados por concepto de alumbrado público, las cuales se basarán en el costo por la prestación del servicio, así como administrar libremente dichos recursos.
162 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación.	Determinar que cualquier acto u omisión que resulte en daño o perjuicio de la integridad física, psicológica o social de los menores de dieciocho años, atribuible a los docentes y el personal que labore dentro de los planteles educativos, será sancionado vía administrativa o turnado a las autoridades competentes. Disponer, de la implementación de protocolos de actuación ante conductas de violencia escolar. Señalar que, las autoridades educativas, emitirán cada ciclo escolar los lineamientos para los protocolos de actuación ante la violencia escolar.
163 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o. y 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Considerar como un tipo de violencia contra las mujeres, la laboral. Incorporar el concepto de violencia laboral, definiéndolo como cualquier acto u omisión cometido por una o un superior jerárquico o una o un par, cuya intención sea menoscabar los derechos laborales de la mujer. Dicha violencia puede ser psicológica, física o verbal.

INICIATIVA	SINOPSIS
164 Proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social.	Añadir que quedan amparados por el seguro social los estudiantes de instituciones públicas y privadas de los niveles básico, medio, medio superior y posgrado, y el instituto otorgará el seguro de enfermedades y maternidad para estudiantes de forma gratuita mientras estén cursando algún ciclo escolar, mismo que no será extensivo a ningún familiar.
165 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prueba anticipada.	Incluir que para desahogar anticipadamente cualquier medio de prueba pertinente, deberá ser solicitada por alguna de las partes, la que se torna indispensable en virtud de que se estime probable que algún testigo no podrá concurrir a la audiencia de juicio, por residir en una entidad federativa distinta al lugar del hecho y tener imposibilidad justificada para comparecer con posterioridad a la audiencia de juicio, por acreditarse riesgos para su seguridad en ulterior audiencia de juicio, conforme al informe de la Unidad de Supervisión de Medias Cautelares y Suspensión Condicional del Procedimiento.
166 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.	Prohibir a las entidades financieras cobrar Comisiones a Clientes o Usuarios por retiro en efectivo en ventanilla y cajeros automáticos internos; por reposición de plástico bancario por robo o extravío; por conceptos de anualidad de tarjetas de crédito; por retiro y consulta de saldo en operaciones interbancarias.
167 Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Aumentar de cinco a quince días el permiso de paternidad de días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y en caso de la adopción de un infante.
168 Proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Ampliar el derecho de las madres trabajadoras a disfrutarán de un descanso de siete semanas anteriores y siete posteriores al parto, pudiendo transferir hasta cuatro de las siete semanas de descanso previas al parto para después del mismo, y en caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta diez semanas posteriores al parto.
169 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Añadir que corresponde a la Secretaría de Educación Pública incluir en la formación docente educación con perspectiva de género; realizar campañas mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, que concienticen sobre la importancia de construir una sociedad igualitaria y erradicar la violencia de género, y elaborar y difundir materiales educativos para la prevención, fomentar la igualdad de género en todos los niveles educativos, así como coordinar campañas de información sobre las mismas.
170 Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.	Agregar que los magistrados y secretarios de acuerdos de los tribunales agrarios estén impedidos para conocer los asuntos en los cuales se presente alguna de las causas previstas en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>171 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional.</p>	<p>Considerar la escolaridad, los cursos, exámenes y procesos de evaluación de competencias, habilidades y capacidades para trabajar en equipo, bajo presión, por resultados, iniciativa, asertividad, empatía, actitud de servicio atención al usuario, la salud física y mental, así como la separación funcional de su institución armada de origen y quedar adscrito a la Guardia Nacional, en el perfil de las personas que deseen ingresar a la Guardia Nacional. Establecer que, se deberán llevar a cabo ejercicios abiertos de consulta y participación ciudadana con el fin de generar mayor confianza en la población en la profesionalización de los elementos que estarán a cargo de la seguridad pública. Fijar que, el Ejecutivo deberá presentar en cada uno de los periodos ordinarios al Senado de la Republica un informe de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional.</p>
<p>172 Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Permitir que las entidades federativas participen en las actividades de la industria eléctrica. Especificar que las leyes determinarán las condiciones para que estas exploten con libertad la vocación climática para producir y adquirir energía eléctrica, privilegiando a las de carácter renovable de bajo impacto al medio ambiente, bajo la rectoría de los órganos reguladores sectoriales y de competencia económica. Eliminar la capacidad que tienen Ejecutivo Federal y el Instituto Federal de Telecomunicaciones de otorgar concesiones para el uso o el aprovechamiento de los recursos a particulares o sociedades. Quitar la facultad que tiene el Gobierno Federal de establecer reservas nacionales y suprimirlas.</p>
<p>173 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>En los edificios sede de las Autoridades y de las representaciones diplomáticas y consulares de México, así como en los edificios de las Autoridades e Instituciones que presten servicios educativos y médicos y en las oficinas migratorias, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos, y en plazas públicas que las propias Autoridades determinen dentro de su territorio, se usen banderines, listones, pendones o cualquier otro elemento alusivo al Escudo Nacional o a la Bandera Nacional, se deberán guardar las características del Escudo Nacional que está constituido por un águila mexicana, con varias pencas del nopal se ramifican a los lados, dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto; y la Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores verde, blanco y rojo, la proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete.</p>
<p>174 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reparto de utilidades.</p>	<p>Incluir el lenguaje de genero contemplando a las trabajadoras y los trabajadores. Establecer el derecho de las personas trabajadoras para formular objeciones a declaración de la empresa obligada ante el Servicio de Administración Tributaria se ajustarán a que la empresa a través de sus representantes de un término de diez días hábiles contado a partir de la fecha de la presentación de su declaración anual, entregará a la representación de las personas trabajadoras ante la Comisión Mixta una copia simple o digitalizada; Dentro de los treinta días siguientes, el sindicato titular del contrato colectivo o la mayoría de las personas trabajadoras de la empresa, podrán formular ante el Servicio de Administración Tributaria las observaciones que juzguen convenientes, autoridad que tendrá la obligación de responder por escrito o a través de medios digitales.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
175 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Notificar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, cuando se presente una denuncia por maltrato o violencia contra las personas adultas, para que, en caso de requerirlo, puedan brindarle asesoría jurídica.
176 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 38 de la Ley de Aviación Civil.	Agregar la definición de medicina aeroespacial y de médico examinador autorizado. Colocar a la medicina aeroespacial a cargo de la Agencia Federal de Aviación Civil.
177 Proyecto de decreto que reforma el artículo 431 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Establecer que para el ejercicio de la acción penal deben cumplirse los requisitos formales, ante la falta de alguno de ellos el Juez de Control prevendrá y de no subsanarse la omisión se tendrá por no interpuesta la acción penal y quedarán a salvo sus derechos para perfeccionar la pretensión dentro del plazo de 6 meses, contados a partir de que se declaró como no interpuesta.
178 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley de Migración.	Modificar la autoridad que actuará en las acciones de control migratorio en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal a la Guardia Nacional. Establecer que las acciones que se realicen deberán llevar a cabo los protocolos de atención, actuación y justicia en materia de seguridad y uso de la fuerza respetando los derechos humanos.
179 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desarrollo policial y régimen laboral.	Señalar que los trabajadores de las corporaciones policiacas tendrán acceso a pensiones de retiro y seguros de vida. Determinar la existencia de condiciones para una promoción profesional y salarial, evaluación y certificación con perspectiva de género, capacitación permanente en materia de derechos humanos y establecer un régimen disciplinario. Precisar que las remuneraciones de las corporaciones policiacas estimularán la mejora de los niveles de formación tanto táctica como académica. Indicar que la jornada de trabajo será de 8 horas diarias, expandible para los casos extraordinarios, con sus correspondientes días de descanso, periodos vacacionales, permisos de maternidad y paternidad. Mencionar que los conflictos relacionados con su relación laboral, se resolverán en los tribunales laborales competentes. Agregar que se garantizará el derecho de asociación para la protección de sus intereses.
180 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	Impulsar a las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas autorizadas, a ofrecer como cobertura dentro de un producto o beneficio adicional los contratos de seguro que deberán cubrir los gastos médicos, hospitalarios para las personas con la condición del espectro autista o en proceso de confirmarse dicho diagnóstico, tengan acceso a un seguro de gastos médicos mayores para efectos de garantizar los requerimientos propios de la habilitación terapéutica.
181 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 19 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	Contemplar que los menores de edad, mayores de 15 años puedan efectuar sin la autorización de sus padres o tutores, en las Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operaciones básico, recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
182 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza	Incorporar la enseñanza universal del Lenguaje de Señas Mexicanas a los educandos y al personal docente. Establecer medidas para garantizar la educación inclusiva de las personas mudas y sordomudas.

INICIATIVA	SINOPSIS
universal del lenguaje de señas mexicano.	
183 Proyecto de decreto que reforma los artículos 159 y 162 de la Ley de Migración.	Sancionar a quien evada una revisión migratoria por traficar, introducir, albergar o transportar a personas para internarse en el país sin la documentación correspondiente para obtener un beneficio económico. Establecer que los donativos o recursos que reciban las organizaciones no gubernamentales para la continuación de su labor humanitaria no serán considerados como beneficios económicos. Sancionar a los funcionarios del Instituto que pongan a disposición del Ministerio Público a quien o quienes, por razones estrictamente humanitarias, auxilien, encubran o induzcan a cualquier persona, sin haber demostrado que con ello obtuvieron un beneficio económico.
184 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Añadir que en los pagos efectuados por concepto de la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos, la persona física o moral que realice un gasto por la compra a crédito del vehículo eléctrico o híbrido podrá deducir los intereses generados.
185 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 101 del Código Penal Federal.	Eliminar la prescripción en la acción penal y sanciones correspondientes al homicidio calificado, feminicidio, homicidio o lesiones que pongan en peligro la vida cuando la víctima sea mujer, menor de edad, adulto mayor, o cuente con algún tipo de discapacidad; sea miembro de alguna corporación policiaca o de seguridad pública; o labore en un medio de comunicación como reportero, fotógrafo, columnista o periodista en general.
186 Proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Ley General de Salud.	Establecer que, la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, la detección temprana y acceso a terapias asequibles y de calidad, en coordinación los gobiernos de las entidades federativas.
187 Proyecto de decreto que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal.	Investigar y resolver el delito de extorsión de oficio o a petición de parte. Incluir la violencia física, moral o intimidación y el lucro temporal o a largo plazo como descripción del delito de extorsión. Incrementar el periodo de dos a ocho años al de cinco a treinta años de prisión y los días de multa, de los cuarenta a ciento sesenta a los cien a ochocientos días multa.
188 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 412, 414 y 443 del Código Civil Federal.	Agregar que desde el momento de la concepción se estará bajo la patria potestad de sus ascendientes y estará bajo la protección de la ley. Establecer que la patria potestad se acabara cuando alguno de los padres pretenda y materialice actos encaminados para interrumpir la gestión de la persona.
189 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.	Añadir que la Secretaría de Salud deberá promover campañas de concientización para que sean dados a conocer los riesgos que implica el someterse a procedimientos de cirugía plástica, reconstructiva o procedimientos auxiliares o complementarios así como procedimientos de medicina estética y aquellos en los que se asegure la pérdida de grasa corporal mediante administración de sustancias extrañas al cuerpo, realizados por personas que no cuenten con el título cédula y certificación que acredite la idoneidad de su preparación profesional. Agregar como parte de la cirugía plástica aquellos procedimientos auxiliares o complementarios que tienen como característica principal la no intervención quirúrgica, en los que se requiere de procedimientos mínimamente invasivos.

INICIATIVA	SINOPSIS
190 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de suspender y restringir el uso del agua para realizar la fractura hidráulica o fracking.	Incluir la definición de fractura hidráulica o fracking, técnica que, por medio de la inyección de aditivos químicos, es susceptible de ser utilizada para la investigación y extracción de gas de esquisto o no convencional, con el objeto de suspender y restringir el uso de agua para realizar la fractura hidráulica o fracking, para garantizar, la protección a la salud, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.
191 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 85 de la Ley de Hidrocarburos.	Prohibir el fracturamiento hidráulico en la explotación y extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. Añadir la definición de: Fracturamiento Hidráulico y Yacimiento No Convencional. Establecer que la Secretaría de Energía (Sener) sancionará la exploración o extracción de hidrocarburos sin la asignación o contrato de los hidrocarburos no convencionales mediante la técnica de la fractura hidráulica, con multa de entre \$10,000,000 a \$15,000,000 de pesos; más un monto equivalente al valor de los Hidrocarburos que hayan sido extraídos.
192 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 30 Bis y 30 Ter de la Ley de Migración.	Crear la Unidad Especializada para la Protección y Seguridad de las Mujeres en la Frontera Norte, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres y establecer sus atribuciones.
193 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	Disponer que en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se agregue un capítulo de sobre la comisión de honor y justicia, para en las corporaciones e instituciones policiacas federales, estatales y municipales, las cuales deberán estar integradas, además de las autoridades correspondientes, por ciudadanos a través del Comité de Participación Ciudadana establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objeto de que los elementos que sean sometidos a algún procedimiento ante la Comisión, puedan ser evaluados por personas ajenas a las distintas autoridades emanadas de las mismas corporaciones o instituciones policiacas, toda vez que no se puede ser juez y parte en un proceso de esta naturaleza.
194 Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Establecer que la Secretaría de Cultura promoverá las adecuaciones arquitectónicas y tecnológicas necesarias para el acceso a todo recinto donde se desarrollen actividades culturales.
195 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal.	Añadir que comete que comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que difunda, durante el ejercicio de su encargo y utilizando medios oficiales o recursos públicos, información pública falsa, no comprobable o no verificable.
196 Proyecto de decreto que adiciona el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 6 de enero de 1997.	Añadir que los jubilados deberán recibir en una sola exhibición los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda correspondiente a las aportaciones acumuladas hasta el tercer bimestre de 1997 y los rendimientos que se hubieren generado.

INICIATIVA	SINOPSIS
197 Proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	Considerar las enfermedades relacionadas a la salud mental y trastornos del desarrollo neurológico que afecten la conducta o el aprendizaje, para el ramo de gastos médicos.
198 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Incluir en las facultades del Congreso en materia de deuda pública, que para la celebración de empréstitos y otorgamiento de garantías sobre el crédito de la Nación, se requerirá la autorización de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, asimismo, el monto no podrá ser superior al límite del crecimiento de los ingresos tributarios para el ejercicio fiscal.
199 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Turismo.	Incluir a 2 integrantes de la Comisión de Turismo de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con carácter de colaboradores honoríficos con derecho a voz, pero no de voto a la Comisión Ejecutiva de Turismo.
200 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación.	Implementar estrategias y políticas integrales para la atención de estudiantes en riesgo de abandonar la escuela. Otorgar facilidades a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo, para que concluyan la educación básica y media superior.
201 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 32 de la Ley Federal de Consulta Popular.	Establecer que, cuando la petición de consulta popular, provenga de los ciudadanos deberá ser enviada a la Suprema Corte, junto con la propuesta de pregunta de los peticionarios para que resuelva sobre su constitucionalidad dentro de un plazo de veinte días naturales. Fijar que, la pregunta contenida en la resolución emitida por la Suprema Corte, no podrá ser objeto de modificaciones posteriores por el Congreso. Determinar que, en caso de que la Suprema Corte declare la inconstitucionalidad de la materia de la consulta popular, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda, publicará la resolución en su Gaceta. Precisar el procedimiento de revisión de la petición de consulta popular por parte del Instituto Nacional Electoral. Incrementar, de treinta días naturales a cuarenta y cinco días naturales, el plazo que el Instituto Nacional Electoral tendrá para verificar el porcentaje establecido para el caso de las consultas populares solicitadas por los ciudadanos.
202 Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 82 de la Ley General de Cambio Climático.	Contemplar la reducción de la quema y venteo de gas, conforme a las metas establecidas en los acuerdos internacionales de los cuales México es parte.
203 Proyecto de decreto que reforma los artículos 158, 159 y 160 de la Ley General de Salud.	Incluir el diagnóstico, tratamiento y vigilancia de las enfermedades no transmisibles y sindemias, en las actividades que realiza la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas. Establecer en las medidas de prevención y control de las enfermedades anteriormente señaladas, el procurar mayor difusión a través de diversos medios y tecnologías de información y comunicación, así como el diagnóstico y vigilancia de padecimientos.
204 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo.	Indicar que le corresponde a la Secretaría de Turismo (SECTUR) establecer mecanismos de coordinación y colaboración en conjunto con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno para garantizar la seguridad en los destinos turísticos del país.

INICIATIVA	SINOPSIS
205 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de fomento y educación en las artes y las humanidades.	Establecer que las autoridades sanitarias, culturales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán el desarrollo de programas de arte comunitario, actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad y cuando lo solicite él, su familia, representante legal o persona de su confianza; disponer su derecho de optar por recibir, entre los cuidados paliativos o arteterapia; Así como apoyar en la investigación para la salud que comprende el desarrollo de acciones que coadyuven al conocimiento del arte terapia y otras alternativas de promoción y prevención de la salud.
206 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en relación a derecho al olvido.	Incorporar el derecho al olvido y las causas para ejercerlo.
207 Proyecto de decreto que adiciona un Artículo Segundo Transitorio a la Ley General de Cambio Climático.	Establecer que el Ejecutivo federal establezca los mecanismos necesarios para reducir en 40 por ciento las emisiones al año 2030, con respecto de la línea base establecida en el año 2015 y alcanzar cero emisiones netas al 2050, en los términos establecidos por la ley y los acuerdos internacionales de los cuales es parte México.
208 Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Se derogan los remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación, de la misma manera se derogan los destinos que por decreto determine el titular en el ejercicio de sus respectivos presupuestos.
209 Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer que, para el desarrollo del sistema penitenciario, el Estado deberá garantizar los recursos suficientes para su funcionamiento y evolución.
210 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 62 y 76 del Reglamento de Cámara de Diputados.	Agregar un apartado en el Orden del día al final de las sesiones previo acuerdo de la Mesa Directiva, consistente en intervenciones de diputadas y diputados desde su curul hasta por un minuto. Los Grupos Parlamentarios podrán registrar ante esta a sus oradores al inicio de la sesión.
211 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley del Seguro Social.	Incluir a las personas con discapacidad en el esquema obligatorio de la seguridad social.

INICIATIVA	SINOPSIS
212 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Vincular tratamiento penitenciario con la fase posterior a la liberación de las y los internos; durante la aplicación del procedimiento pos penal, la autoridad penitenciaria deberá garantizar todos los derechos, servicios y prerrogativas que deba tener la persona liberada y su inclusión familiar, atender sus necesidades de alojamiento, alimentación, vestimenta, trabajo y empleo, herramientas, transporte a su residencia de origen, suministro de documento de identidad, asistencia moral o psicológica, orientación social y supervisión.
213 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Indicar que la Guardia Nacional deberá contar con un Órgano Interno de Control, cuyo titular deberá ser designado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Guardia Nacional.
214 Proyecto de decreto que reforma el artículo 873-J de la Ley Federal del Trabajo.	Establecer en el procedimiento ordinario ante los tribunales laborales, durante la Audiencia de Juicio, una vez terminada la etapa de alegatos, el juez declarará cerrada la etapa de juicio y suspenderá la audiencia, citando a las partes para oír sentencia dentro de los tres días posteriores. Fijar que, en la sesión de lectura de sentencia el juez expondrá oralmente y de forma breve las consideraciones y motivos de su resolución, leerá únicamente los puntos resolutivos, dejando a disposición de las partes copia de la sentencia y cerrará la audiencia de juicio, con lo que se pondrá fin al procedimiento.
215 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.	Añadir que, para el caso de los registros de título profesional y de grado académico expedidos por instituciones públicas y privadas del sistema educativo nacional que impartan educación superior, así como la expedición de la respectiva cédula profesional, se exentará del pago al 100 por ciento respecto del monto que corresponda en términos de las fracciones IV y IX del artículo presente artículo.
216 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Aplicar el principio de paridad de género. Cambiar el término pesos por Unidad de medida y Actualización. Aumentar multas y sanciones a las personas servidoras públicas que falten al respeto y al orden durante las actuaciones del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Agregar que el Tribunal, por conducto del Pleno, deberán procurar la igualdad de oportunidades y estará sujetos al principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de la Secretaría General de Acuerdos, Generales Auxiliares, de Acuerdos y Jefaturas de las Actuarías y las personas que ejerzan la función de Conciliación.
217 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	Incluir los libros impresos, electrónicos y/o ciberlibro, en sistema Braille, pictográficos, de lectura fácil y todo libro que desarrolle las habilidades de lectura, enseñanza y aprendizaje para las personas con discapacidad, para que ninguna autoridad federal, de las entidades federativas, municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México prohíba la promoción o difusión de los libros. Establecer que la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, tendrá como objetivo la distribución y comercialización de los tipos de libros descritos, asimismo, apoyar el desarrollo de plataformas digitales y hacer accesible los libros.
218 Proyecto de decreto que inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda "Al personal de salud por su heroísmo durante la pandemia del Covid 19".

INICIATIVA	SINOPSIS
leyenda "Al personal de salud por su heroísmo durante la pandemia del Covid 19".	
219 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de acceso a derechos y no discriminación.	Contemplar los derechos de maternidad para la persona Trabajadora o Pensionada, menor de dieciocho años o que no sea menor de dieciocho años, pero esté incapacitada o imposibilitada parcial o totalmente para trabajar; o bien hasta veinticinco años previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos que dependa económicamente de éstos y establecer el derecho de la persona divorciada supérstite, a la pensión de quien haya sido su cónyuge, siempre que esta tuviere derecho a recibir alimentos por resolución judicial y que no exista viuda, viudo, hijos, hijas, concubina, concubinario o ascendientes con derecho a la misma.
220 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. y deroga el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.	Cambiar la palabra hábitat por hábitats. Suprimir las causales por las cuales no se considerará que existe daño al ambiente.
221 Proyecto de decreto que reforma el artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Establecer que, sólo en caso de perturbación grave en el desarrollo de la Jornada Electoral o de cualquier otro evento que ponga en grave peligro o conflicto la integridad de los funcionarios, electores, actores políticos, representantes de partidos o de cualquier otro participante del proceso electoral, se podrá solicitar la intervención de las Fuerzas Armadas y/o Guardia Nacional por parte de las autoridades electorales.
222 Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para notificar inmediatamente al Ministerio Público y a la autoridad administrativa correspondiente, en caso de que las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas.
223 Proyecto de decreto que reforma los artículos 211 Bis 1, 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal.	Agregar la denominación de vulneración o amenaza en los accesos ilícitos a sistemas y equipos de informática. Cambiar la pena de dos años de prisión a siete y de cincuenta a ciento cincuenta días multa a doscientos a cuatrocientos días multa, al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos se le cambiará la pena de tres meses a un año de prisión por nueve meses a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa por ciento cincuenta a trescientos días multa. Cambiar las penas de quien sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática del estado se cambiar las penas de seis meses a dos años de prisión por nueve meses a tres años de prisión y de cien a trescientos días multa por trescientos a quinientos días multa.
224 Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.	Garantizar que los conductores no transiten bajo el influjo de drogas, enervantes u otras sustancias que limiten su capacidad para conducir.

INICIATIVA	SINOPSIS
225 Proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Incorporar instalaciones para el ascenso, espera y descenso de pasajeros, así como de instalaciones sanitarias de fácil acceso con medidas mínimas de diseño universal para las personas con discapacidad dentro de las terminales de origen y destino de autotransporte de pasajeros y permisionarios.
226 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o., 10o. y 43 de la Ley General de Protección Civil.	Incluir el respeto y promoción de los derechos humanos en las políticas públicas en materia de protección civil.
227 Proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Extender el segundo periodo de sesiones legislativas hasta la fecha 30 de junio.
228 Proyecto de decreto que expide la Ley que Regula la Participación de las Fuerzas Armadas en Tareas de Seguridad Pública.	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular y establecer la participación temporal, extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.
229 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o.-C a la Ley de Coordinación Fiscal	Establecer en la Ley de Coordinación Fiscal, la creación y conformación del Fondo Hídrico para el Desarrollo de Estados y Municipios aportantes a tratados Internacionales. Señalar que la recaudación de los ingresos derivados por derechos generados por el volumen de agua contabilizado en millones de metros cúbicos entregados a otros países en cumplimiento de los instrumentos internacionales firmados por la Federación y su cálculo estará a cargo de la Comisión Nacional de Agua en Coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fijar que las entidades federativas, podrán celebrar convenios con la Federación, con el propósito de dejar plenamente definidas las acciones, que deberán estar orientadas a fomentar la gestión integrada de los recursos hídricos para operar y mantener las estaciones hidrométricas y climatológicas que sean necesarias para el abastecimiento y control de la información. Precisar que los recursos para la puesta en marcha de este fondo deberán ser considerados de manera oportuna en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.
230 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	Establecer que la protección de datos, son las medidas técnicas y organizativas, que, de manera obligatoria, debe aplicar el responsable del tratamiento de datos personales en el diseño del proyecto desde su creación, con el fin de garantizar la protección de datos personales; y las medidas a adoptar dependerá de la determinación de cada responsable, al respecto, según sus necesidades y condiciones. El responsable del tratamiento deberá adoptar medidas de protección de datos desde el diseño y por defecto, con el objeto de aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos en el tratamiento.
231 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud renal.	Incluir dentro de la salubridad general y los servicios básicos de salud, el tratamiento de la enfermedad renal. Incorporar en el objeto de la educación para la salud, la orientación y capacitación a la población en materia de enfermedades renales. Añadir un Capítulo III Ter Del Registro Nacional de Enfermos Renales.

INICIATIVA	SINOPSIS
232 Proyecto de decreto que declara el mes de noviembre de cada año como el mes de la salud masculina.	Declarar el mes de noviembre de cada año como el mes de la salud masculina.
233 Proyecto de decreto que reforma el artículo 476 de la Ley General de Salud.	Indicar que se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de ochenta a trescientos días multa, al que posea algún narcótico de los señalados en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las cantidades previstas en dicha tabla, sin la autorización correspondiente a que se refiere esta Ley, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de comerciarlos o suministrarlos, aun gratuitamente.
234 Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.	Permitir a los pasajeros cuando decidan viajar sin equipaje de mano, sin costo adicional alguno, llevar consigo un artículo personal, siempre que, por su naturaleza o dimensiones, no disminuya la seguridad y comodidad de los pasajeros y no exceda de las medidas máximas permitidas.
235 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de acoso sexual.	Agregar la definición de acoso sexual como insinuaciones, solicitud de favores, comentarios, expresiones o contactos físicos no deseados de naturaleza sexual. Precisar que los Servidores Públicos no utilizaran su empleo cargo o comisión para cometer acoso sexual en contra de las mujeres, así como promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a todas las mujeres a una vida libre de violencia. Establecer como falta administrativa grave el acoso sexual en contra de una mujer por parte de servidor público, precisando que el tiempo de prescripción de la responsabilidad administrativa será 14 años para imponer las sanciones.
236 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Turismo.	Integrar a las atribuciones de la Secretaría de Turismo, la obligación de destinar, por lo menos, el 2% de su presupuesto para la promoción, fortalecimiento y fomento de los Pueblos Mágicos.
237 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Incluir en las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, la aprobación anual del Presupuesto de Egresos, deberá ser mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.
238 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Señalar en el Presupuesto de Egresos que todos los subsidios y programas deberán sujetarse a reglas de operación.
239 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 41 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Impone el deber de que todas las dependencias y entes de la federación deberán destinar al menos el 10 por ciento de los recursos destinados bajo el rubro de servicios personales que se les asigne, para contar con capacitación con perspectiva de género, así como realizar acciones destinadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos. Se establece que en los todos los programas federales debe incorporarse el enfoque de perspectiva de género con el propósito de contribuir a que las mujeres se beneficien de manera igualitaria de los bienes o servicios que se otorgan.

INICIATIVA	SINOPSIS
240 Proyecto de decreto que reforma los artículos 242 y 243 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Contemplar que todos los grupos parlamentarios, así como los diputados independientes realicen las gestiones necesarias ante los responsables de la plataforma legislativa, para que la sociedad civil tenga acceso a la información relativa a los trabajos parlamentarios, para hacer llegar de manera colaborativa toda clase de opiniones, comentarios y sugerencias, tendientes a cumplir cabalmente con el compromiso de representatividad contraído con los ciudadanos.
241 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Añadir como elemento indispensable para las iniciativas un cuadro comparativo donde se aprecie claramente la propuesta de modificación.
242 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, relativa a la violencia obstétrica.	Agregar un Capítulo IV Quater de la Violencia Obstétrica. Añadir que corresponde a la Secretaría de Salud capacitar al personal del sector salud, para prevenir la violencia obstétrica y garantizar que en la atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, se otorgue el consentimiento libre e informado de la mujer.
243 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.	Clausurar de forma temporal, definitiva, parcial o total los establecimientos de los sectores público, privado y sociales que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones y la farmacodependencia que tengan prácticas violatorias de los derechos humanos. Sancionar a los responsables o empleados que trabajen en establecimientos que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones y la farmacodependencia que ejecuten el delito de tortura.
244 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Establecer que, los Programas destinados a la prevención social de la violencia y la delincuencia se realicen con perspectiva de género.
245 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 103 Bis 1 y 103 Bis 3 de la Ley General de Salud.	Establecer que, toda persona que nazca dentro del territorio nacional, tendrá derecho al registro y resguardo de su material genético, el cual será protegido por el Estado y cuyo uso estará supeditado a lo señalado en el presente título.
246 Proyecto de decreto que inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Castellanos Figueroa.	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Castellanos Figueroa.
247 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Impulsar acciones que busquen garantizar la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de las barreras de comunicaciones físicas, sociales y culturales que excluyan a las personas de su plena incorporación y participación.
248 Proyecto de decreto que declara el 16 de mayo	Declarar el 16 de mayo Día Nacional de la Sororidad.

INICIATIVA	SINOPSIS
Día Nacional de la Sororidad.	
249 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 21 y 26 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.	Incorporar como requisito para ingresar al Sistema de Servicio Profesional de Carrera el contar con estudios afines a la ciencia, técnica o arte correspondiente a la función o plaza a ocupa y acreditar los exámenes en que se demuestren los conocimientos respecto de la administración pública federal, así como del puesto al que están compitiendo. Establecer que, se realizarán procesos de selección en que existan las mismas condiciones y el mismo número de aspirantes y designaciones tanto para mujeres como para hombres.
250 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Ampliar la definición del concepto de reinserción social. Crear un comité intersecretarial que tendrá como fin de buscar insumos y establecer alianzas con la sociedad civil para reforzar las bases de la reinserción social. Agregar que la Autoridad Penitenciaria aplicará evaluaciones para determinar la evolución del Plan de actividades de cada persona privada de su libertad, deberá llevar registros de los servicios post penales otorgados; diseñar los indicadores que le permitan medir la efectiva reinserción social de las personas que obtuvieron su libertad; así como establecer los mecanismos necesarios para determinar la medida en que los servicios post penales contribuyeron a reinsertar a las personas en los ámbitos social familiar y laboral.
251 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Precisar que en la Ley de Ingresos de la Federación de deberá desglosar los conceptos de los ingresos provenientes de aprovechamientos, especificando sus respectivos montos. Determinar que sólo el 5 % del total de los aprovechamientos, podrá permanecer bajo el concepto de otros. Señalar la obligatoriedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de incluir en la Cuenta Pública y en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, los conceptos y montos de los aprovechamientos bajo el concepto de otros.
252 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Desarrollo Social.	Establecer, como acción de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, el garantizar la implementación de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, desde la formulación de los programas, hasta la ejecución y evaluación de los mismos. Incluir los resultados de los mecanismos de vigilancia implementados y del seguimiento de los beneficiarios, detallando el destino y el importe de los recursos ejercidos por tipo y monto en la información mensual y trimestral, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregue al Congreso de la Unión. Fijar que, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio, el Gobierno Federal, deberá elaborar y publicar las reglas de operación de todos los programas considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social.
253 Proyecto de decreto que reforma los artículos 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social.	Establecer como obligación del gobierno federal, la de garantizar e impulsar la promoción, difusión, operación y asistencia a los Comités de Contraloría Social, así como de sus figuras de participación social y de facilitar junto con el gobierno estatal y municipal, según corresponda, el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

INICIATIVA	SINOPSIS
254 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 195 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta y reforma el artículo 94 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.	Agregar que las sociedades cooperativas que hayan realizado contribuciones u otorgado financiamientos para incrementar o crear algún fondo o programa destinado a promover el desarrollo de las cooperativas, serán acreedoras a un estímulo fiscal a favor, el cual será sobre el Impuesto sobre la Renta en el mismo ejercicio en que se determine el impuesto.
255 Proyecto de decreto que reforma los artículos 142 y 143 y adiciona un artículo 143 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Indicar que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública deberán ser contemplados de manera obligatoria en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Incluir a las competencias del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el verificar que la entidad federativa o municipio está haciendo uso eficiente e íntegro del fondo en los fines convenidos. Establecer que en coadyuvancia y corresponsabilidad con cada una de las entidades federativas y de los municipios, se desarrollará un sistema que permita dar seguimiento a los programas de capacitación y profesionalización emitidos con fondos de ayuda federal, así como realizar un indicador que sirva como mecanismo para medir el porcentaje del estado de fuerza de las instituciones e implementar un sistema que les permita garantizar que la información de los diagnósticos esté completa, actualizada y sea congruente con las necesidades del municipio.
256 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.	Actualizar el Registro Nacional de Autismo a cargo de la Secretaría, con información sociodemográfica de cada paciente, historial clínico y el tipo de atención que reciben por parte del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional dividido en regiones norte, centro y sur.
257 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional.	Establecer que la Guardia Nacional registrará su actuación con perspectiva de género, interés superior de la niñez, así mismo, otorgar atención exclusiva por personal femenino si las víctimas se refieren a niñas, niños, adolescentes o mujeres. Asimismo, contará con la Unidad Especializada de Género y Niñez la cual, consistirá en un equipo profesional especializado para actuar de manera oportuna, eficiente y eficaz con perspectiva de género y derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres. Esta Unidad deberá realizar de manera periódica, labores de monitoreo y acercamiento de la población en zonas con mayor incidencia delictiva hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres con el objetivo de reforzar la prevención de delitos. y deberá considerar certificaciones con perspectiva de género y atención a niñas, niños y adolescentes.
258 Proyecto de decreto que reforma los artículos 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer que a las legislaturas de las entidades federativas les corresponden, la aprobación anual del presupuesto de egresos. Así mismo la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, deberán realizarse con perspectiva de género y la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, deberán realizarse con perspectiva de género.
259 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de inspección del trabajo.	Establecer que todos los centros laborales deberán contar con un centro de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. Obligar al patrón a contar con un protocolo de inspecciones en seguridad y salud en el trabajo, capacitación y adiestramiento, así como a observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a la industria minera.

INICIATIVA	SINOPSIS
260 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de publicidad no sexista.	Incorporar el término de mensaje comercial en publicidad no sexista. Facultar al Instituto Federal de Telecomunicaciones a ordenar la suspensión de la transmisión de cualquier mensaje comercial. Propiciar que la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos este enfocada a la prevención y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas durante su ciclo de vida, y a promover el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñas, así como su plena participación en todas las esferas de su vida.
261 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, en materia de discapacidad.	Establecer que las madres o los padres trabajadores asegurados, cuyos hijas o hijos menores de dieciocho años presenten alguna discapacidad que justifique terapia o rehabilitación, podrán gozar de una licencia de uno a tres días al mes por cuidados médicos para ausentarse de sus labores.
262 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 537 y 539 de la Ley Federal del Trabajo.	Incorporar a los objetos del Servicio Nacional de Empleo el implementar acciones afirmativas para la contratación, ascenso y capacitación de personas jóvenes y mujeres y grupos en situación vulnerable. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para diseñar e implementar en coordinación con las entidades federativas y el sector empresarial políticas públicas, programas y acciones afirmativas para generar oportunidades de empleo que garanticen el acceso e inclusión de personas jóvenes y mujeres al empleo formal.
263 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de Ley General de Educación y de la Ley General de Salud.	Incluir la atribución federal educativa de adquirir y distribuir, en coordinación con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, productos de gestión menstrual tales como toallas sanitarias, tampones y copas menstruales, jabón y papel higiénico en las escuelas públicas de educación básica para niñas, jóvenes y demás personas menstruantes. Incorporar la atribución concurrente de la federación y los estados de facilitar a niñas, jóvenes y demás personas menstruantes, de forma gradual y progresiva, el acceso a productos de gestión menstrual tales como toallas sanitarias, tampones y copas menstruales, jabón y papel higiénico en las escuelas públicas de educación básica. Incluir como servicio básico de salud, la salud y la gestión menstrual.
264 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal.	Establecer que, la patria potestad se pierde cuando la persona titular de la misma sea condenada por delito de feminicidio en contra de la madre del menor sujeto a patria potestad.
265 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	Fijar que, las penas establecidas para el delito de extorsión, se incrementarán cuando se realice por parte de alguna autoridad. Establecer que, quien se reúna para realizar el delito de extorsión será como miembro de la delincuencia organizada.
266 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo.	Mandar a la Secretaría de Turismo para coordinarse con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la promoción y fomento del turismo, a través de las Embajadas y Consulados.

INICIATIVA	SINOPSIS
267 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Agregar en las medidas de prevención y la atención de acoso en cualquier tipo de violencia el fortalecimiento en las medidas de atención en los hogares, espacios públicos y espacios privados.
268 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Incluir una Alerta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, entendida como el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las diversas autoridades para establecer medidas que articulen la identificación, detección, atención, prevención y reducción de los principales factores de violencia.
269 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición.	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto el regular la facultad de la persona titular de la Presidencia de la República para optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión y establecer las bases mínimas requeridas para la elaboración, autorización, modificación y ratificación del Convenio de Gobierno de Coalición.
270 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para crear el seguro de desempleo. *Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen la parte que le corresponde, y a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, la parte que le corresponde.*	Eliminar la prioridad de las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años para recibir un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente.

INICIATIVA	SINOPSIS
271 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	Incluir en la competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, el regular, desarrollar, coordinar, evaluar y supervisar las acciones de protección social en salud. Cambiar las denominaciones de Compendio Nacional de Insumos para la Salud por el de Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud; De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, por el de Protección Social de Salud; De la cobertura y alcance de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, por el De los beneficiarios de la Protección Social en Salud; Del financiamiento de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, por el De las aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud; De las Cuotas Familiares, por el de Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos; Del Instituto de Salud para el Bienestar, por el De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Establecer la unidad de protección, asimismo, los aspectos que deben considerar en la calidad de los servicios prestados.
272 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer que en los apoyos económicos que se otorgan a las personas con discapacidad no exista diferencia si su discapacidad es congénita o adquirida. Aumentar a veintinueve años la edad prioritaria para otorgar el apoyo.
273 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.	Incluir como parte de los esquemas de ayuda alimentaria para los trabajadores los bancos de alimentos, mediante convenios de colaboración.
274 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Incluir como parte de las obligaciones de las y los diputados, el organizar, al menos, una sesión informativa anual con los ciudadanos de su distrito o circunscripción, a fin de dar a conocer el contenido del Paquete Económico enviados por el Ejecutivo federal para su análisis.
275 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Cambiar la tasa del cierre del año fiscal obtenido de los gastos de impuesto sobre la renta y los ingresos acumulables de un 30% a 25%, el cual deberá ser calculado por el contribuyente.
276 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.	Agregar que los centros nacionales para la salud de la infancia y la adolescencia al igual que los centros de salud deberán garantizar a toda persona un estudio clínico general cada seis meses con la finalidad de diagnosticar de forma temprana y tratar de forma oportuna el cáncer en cualquiera de sus tipos.
277 Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Añadir que la Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores con la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes. Agregar que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos con la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes.

INICIATIVA	SINOPSIS
278 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 25 y 53 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Crear el Fondo de Aportaciones Emergentes para Contingencias Económicas y Sanitarias. Precisar que este Fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.5 por ciento de la recaudación federal participable. Añadir que las aportaciones federales hechas con cargo al Fondo referido se destinarán exclusivamente para la atención de la población en pobreza extrema de los municipios de cada entidad federativa, determinados a partir de la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a la atención de personas de tercera edad.
279 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Llamar a comparecer al presidente de la República en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso. Establecer que, en dicha comparecencia realizará una exposición sobre el contenido de dicho informe, una vez que haya escuchado las manifestaciones de los grupos parlamentarios y responderá las preguntas que realicen los grupos parlamentarios en términos de la ley.
280 Proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Sustituir el símbolo del porcentaje por el término por ciento.
281 Proyecto de decreto que adiciona un el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Aumentar el periodo de lactancia materna de seis meses a doce meses. Además, la empresa deberá contar un área denominada lactario, que otorgue condiciones adecuadas, privadas, higiénicas.
282 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia del uso de nombres.	Establecer la prohibición de servidores públicos, ciudadanos y/o candidatos para exhibir por cualquier medio a menores de edad, ya sean niñas, niños y adolescentes con el objetivo de posicionarse ante la opinión pública o que pretenda influenciar a la sociedad con fines políticos.

Fuente: elaboración propia con datos de INFOPAL, noviembre de 2023

Segundo Periodo de Sesiones (total 311 iniciativas)

INICIATIVA	SINOPSIS
1 Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de estímulo a la formalización del empleo y fomento a la Pyme.	Agregar que se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención los ingresos obtenidos como salario por hasta 10 mil 298 pesos mensuales, conforme a la tarifa mensual que establece el artículo 96 de esta ley y cuando perciba ingresos provenientes de las empresas dentro de su primer año de creación, con las características de nueva creación y legalmente constituidas, en términos de Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>2 Proyecto de decreto que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el 27 de enero de 2016 en el DOF y 17 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. *Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde y Comisión de Seguridad Social con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social la parte que le corresponde.*</p>	<p>Precisar en los salarios mínimos considerados en el contrato de trabajo que se considerarán las prestaciones de seguridad social de los trabajadores y pensionados, como de naturaleza propia a la del salario mínimo, por lo que la base para el cálculo, actualización y cuantificación de pensiones y jubilaciones, deberá ser siempre el monto del salario mínimo, con los ajustes y actualizaciones correspondientes.</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Incluir el término de violencia laboral. Establecer las medidas que deberán ser implementadas en las empresas o establecimientos, para prevenir la violencia laboral, acoso sexual y hostigamiento. Incluir en las causales de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, el cometer actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona. Incorporar en los deberes y atribuciones de los inspectores del trabajo, el recibir formación específica sobre las cuestiones de género para poder detectar y tratar la violencia laboral, hostigamiento, acoso sexual y la discriminación ejercida contra los trabajadores. Establecer en las atribuciones de las entidades federativas el diseñar programas de prevención de la violencia laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual, así como, adoptar medidas apropiadas para los sectores o las ocupaciones y las modalidades de trabajo más expuestos a la violencia laboral, diseñar campañas públicas destinadas a fomentar lugares de trabajo seguros, salubres, armoniosos y libres de violencia laboral. Incluir en las funciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el crear directrices y programas de formación con perspectiva de género, crear herramientas de evaluación de riesgos y diseñar campañas públicas destinadas a fomentar lugares de trabajo seguros.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal.	Aumentar las penas para quienes lleven a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal. Incluir el hostigamiento y el engaño en la definición de cobranza extrajudicial ilegal.
5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de la Industria Eléctrica, para crear el Fondo de Contingencia Inflacionaria. *Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde, y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía la parte que les corresponde.*	Contemplar que cuando existan periodos prolongados de alta inflación, el Estado deberá proteger los ingresos reales de las y los mexicanos, garantizando recursos presupuestarios para la instrumentación de un fondo de contingencia inflacionaria se constituirá como un subsidio temporal y será entregado a cada trabajador económicamente activo mayor de 18 años que labore en el sector formal en los términos que establezca la ley y la información oficial disponible. De igual manera deberá aplicar las medidas fiscales especiales que complementen la instrumentación del fondo.
6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.	Incluir la Covid-19 dentro de las enfermedades que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas deberán realizar vigilancia epidemiológica de prevención y control.
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Incluye párrafo relativo a apoyar en la reinserción de las personas sentenciadas del sistema penitenciario fomentando el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.
8 Proyecto de decreto que deroga el párrafo séptimo del artículo 145 y reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Eliminar el supuesto establecido en las reglas para la determinación de medidas de sanción, que para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad. Incluir la tentativa punible para la medida de internamiento.
9 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Incorporar a los medios digitales en este marco legal de protección, específicamente en el artículo 77 de la LGDNNA, para que cualquier manejo directo de la imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación de niñas, niños o adolescentes, se considere una violación a su intimidad.
10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Comunicación Social.	Precisar que las dependencias a elaborar campañas con contenido específico para la concientización y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad física, intelectual, motora, sensorial y los existentes señalados por las asociaciones especializadas en la materia.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>11 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Acreditar las audiencias legislativas ciudadanas como una institución del encuentro político y los estudios de impacto legislativo como una institución del bien común. Con independencia de los mandatos reglamentarios en cada cámara, las Comisiones Ordinarias deberán adicionar los estudios de impacto y mejora regulatoria como parte de la metodología para la integración y eventual presentación de dictámenes, la Publicidad de la citación deberá ser con quince días de anticipación, deberá proceder la comisión a la citación a audiencia pública sobre la materia. Esto último se haría mediante la publicación en un periódico de la localidad, o en el Diario Oficial, el que podría contemplar una sección especial de notificación a audiencias públicas, las comisiones deberán incluir las opiniones expresadas por quienes hayan participado en las audiencias.</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 132, 133 y 995 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Establecer como obligación de los patrones que contar con al menos cinco por ciento de personas con discapacidad del total de los trabajadores empleados, y con los ajustes razonables que incluyan instalaciones adecuadas para su acceso. Impedir a los patrones negarse a cumplir, en los centros de trabajo que tenga más de 50 trabajadores, con al menos cinco por ciento de personas con discapacidad del total de los trabajadores empleados y con los ajustes razonables señalados en la ley. Sancionar al patrón que viole las prohibiciones contenidas en la ley en favor de personas con discapacidad.</p>
<p>13 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Desestimar como gastos de campaña aquellos que se destinen para la integración de personas con discapacidad auditiva y/o visual como son la contratación de personal de traducción de lenguaje de señas y material como lenguaje sencillo con sistema de escritura braille, entre otros. Asimismo, cualquier gasto necesario para lograr la inclusión de personas con discapacidad intelectual y motora.</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil</p>	<p>Obligar a los concesionarios o permisionarios a informar al pasajero en caso de que se produzcan cambios en su itinerario o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar el servicio contratado a través de correo electrónico o mensaje de texto a la dirección electrónica o número telefónico proporcionados al momento de la compra del boleto. Precisar que en caso de que la información sobre el tiempo de retraso de un vuelo no corresponda a la enviada y este hecho induzca al error al pasajero y provoque que no se le permita abordar, bajo el argumento de no llegar a tiempo a documentar su salida, éste tiene derecho a ser indemnizado y/o compensado por el proveedor del servicio como lo señala la ley. Considerar la información engañosa proporcionada a los pasajeros por los concesionarios o permisionarios como una infracción y será sancionada en términos de lo previsto por la presente ley y la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
15 Proyecto de decreto que reforma los artículos 52 y 53 de la Ley de Aviación Civil	Señala que los transportistas aéreos no podrán expedir boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave, en un porcentaje mayor al cinco por ciento de dicha capacidad y en su caso, los transportistas aéreos están obligados a informar a las personas pasajeras, de manera previa, las disposiciones aplicables en los casos de denegación del embarque por la expedición boletos en exceso.
16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Incluir el suministro de agua potable como servicios que no puede suspender unilateralmente el proveedor cuando exista un procedimiento conciliatorio.
17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro	Establecer que será responsabilidad de la empresa aseguradora realizar el cuestionario correspondiente, así como constatar las condiciones de salud del proponente al momento de la contratación, de lo contrario, sus obligaciones no quedarán excluidas o extinguidas bajo ninguna circunstancia, aun cuando ésta alegue error, simulación o declaración de hechos inexactos. Incluir como excepción para rescindir el contrato ante omisión o inexacta declaración de hechos, cuando sea atribuible a la empresa.
18 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo Aduanero de Compensación Carretera e Infraestructura Ferroviaria de los Estados y Municipios	Aplicar al Fondo Aduanero de Compensación Carretera e Infraestructura Ferroviaria de los Estados y Municipios, la recaudación prevista en la Ley. Establecer el objeto y la distribución de los recursos que integren el Fondo Aduanero de Compensación Carretera e Infraestructura Ferroviaria de los Estados y Municipios.
19 Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en materia de modernización del registro público de comercio	Modificar el tipo de registros que se realizan en el Registro Público de Comercio (RPC). Señalar que el programa informático con el que opera el RPC operará con una base de datos central que contará con al menos un respaldo electrónico. Eliminar las actividades del programa informático. Quitar el ámbito de la entidad federativa correspondiente a las atribuciones de los responsables de las oficinas del RPC. Modificar el contenido del folio electrónico para cada comerciante o sociedad. Anular la inclusión del instrumento en el que conste el acto a inscribir referente a las fases del procedimiento para la inscripción de actos mercantiles. Establecer que el sistema automatizado contendrá los lineamientos para la inscripción. Precisar que los nombramientos de los funcionarios bancarios deberán ratificarse ante fedatario público.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>20 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Que entre los requisitos para ser diputado, Presidente, secretario del despacho, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Fiscal General de la Republica se incluya el no encontrarse con inhabilitación por sentencia firme y vigente por delitos de violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral, violencia política de género, violencia por parentesco, acoso laboral, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, estupro, violación o feminicidio, conforme se disponga en la ley; así como no tener resolución judicial firme y vigente, en materias penal o familiar, por incumplimiento inexcusable de obligaciones alimentarias.</p>
<p>21 Proyecto de decreto por el que se declara el 26 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Relacionista Público.</p>	<p>Declarar el 26 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Relacionista Público.</p>
<p>22 Proyecto de decreto que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Eliminar el que no sean deducibles, los pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos, siendo el factor a que se refiere, del 0.47 cuando las prestaciones otorgadas por los contribuyentes a favor de sus trabajadores que a su vez sean ingresos exentos para dichos trabajadores, en el ejercicio de que se trate, no disminuyan respecto de las otorgadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p>
<p>23 Proyecto de decreto que deroga el quinto párrafo del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Eliminar el que, el monto total de las deducciones que podrán efectuar los contribuyentes, no pueda exceder de la cantidad que resulte menor entre cinco veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, o del 15% del total de los ingresos del contribuyente, incluyendo aquéllos por los que no se pague el impuesto.</p>
<p>24 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>Modificar el concepto de Acción Urbanística. Agregar el concepto de Contigüidad. Adicionar que corresponde a los municipios expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas con el objeto de planear, organizar, controlar, vigilar, evaluar y regular ordenadamente la utilización del suelo en los centros de población, prevenir los riesgos a la población y garantizar la seguridad del entorno urbano, las normas jurídicas locales, determinar requisitos y distancias específicas en la expedición de licencias de uso de suelo o permisos para la instalación de estaciones de servicio que comercialicen, expendan, almacenen o resguarden productos derivados de petróleo o aquellos que puedan constituir un riesgo para la población. Añadir que la legislación local deberá definir los casos y condiciones para la suspensión y clausura de las obras en ejecución, por parte de la autoridad en materia de desarrollo urbano, los medios de impugnación y defensa que el particular tiene y la resolución definitiva de estas.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>25 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Añadir como parte de las deducciones personales los pagos por servicios educativos realizados a instituciones privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez, por la impartición de enseñanza básica, media superior y superior, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta, y que hayan tenido por objeto cubrir, únicamente, los servicios correspondientes a los programas y planes de estudio autorizados para el nivel educativo de que se trate, como las cuotas de inscripción o reinscripción. Para los efectos de esta fracción, los pagos deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios. Asimismo, las instituciones educativas deberán separar en el comprobante fiscal el monto que corresponda por concepto de enseñanza del alumno, de inscripción o reinscripción, en su caso. Puntualizar que los pagos por servicios de enseñanza referidos serán deducibles al 100%.</p>
<p>26 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para establecer el estímulo fiscal de alimentación y salud como parte del plan emergente contra la inflación.</p>	<p>Incluir un capítulo denominado Del estímulo fiscal para impulsar la alimentación y la salud, con el objetivo de regular un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas del impuesto sobre la renta que realicen gastos para alimentación y salud para sí mismos o para sus ascendientes o descendientes en línea recta, con los criterios señalados por la ley.</p>
<p>27 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 11 y 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>Agregar a la definición de Acción Urbanística la constitución de desarrollos habitacionales abiertos y cerrados como actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de Áreas Urbanizadas o Urbanizables. Agregar la definición de Contigüidad. Establecer en la obligación de los municipios de respecto de la expedición de las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas. Con el objeto de planear, organizar, controlar, vigilar, evaluar y regular ordenadamente la utilización del suelo en los centros de población, así como prevenir los riesgos a la población y garantizar la seguridad del entorno urbano, las normas jurídicas locales, podrán determinar requisitos y distancias específicas en la expedición de licencias de uso de suelo o permisos para la instalación de estaciones de servicio que comercialicen, expendan, almacenen o resguarden productos derivados de petróleo o aquellos que por sus características puedan constituir un riesgo para la población. Señalar como competente a la autoridad en materia de desarrollo urbano para resolver los medios de impugnación promovidos por el particular en los casos y condiciones para la suspensión y clausura de las obras en ejecución.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>28 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Promover cursos de capacitación por lo menos una vez al año a las personas que atienden a víctimas; incentivar la creación de programas de reeducación integral para los agresores. Establecer que los programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres serán impartidos en escuelas secundarias y preparatorias con el apoyo y coordinación de los entes públicos encargados de la educación. Agregar que los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán crear comisiones especiales en los Ayuntamientos de los municipios y en los Consejos de las alcaldías de la Ciudad de México a efecto de supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas. Adicionar la capacitación de elementos de policía y al personal de justicia administrativa en materia de derechos humanos de las mujeres, la capacitación deberá ser anual y a través de las comisiones del estado.</p>
<p>29 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativas desechadas.</p>	<p>Generar lineamientos sobre las características que no deben duplicarse en una iniciativa idéntica, similar o que versa sobre el mismo tema y que fue rechazada por el Pleno de una Cámara. Corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara revisar que las iniciativas que se presenten no guarden similitudes, con relación a una iniciativa que fue desechada en el mismo periodo de sesiones. El legislador o legisladora que presente una iniciativa similar a los términos mencionados será la Mesa Directiva quien la retendrá y dará el turno correspondiente hasta el periodo de sesiones que corresponda, haciendo la anotación respectiva de dicha circunstancia en la Gaceta Parlamentaria. facultar a la legisladora o legislador, con la autoría de la iniciativa desechada, para solicitar a la Mesa Directiva se retire una iniciativa que se presente bajo estas circunstancias.</p>
<p>30 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 405, 406 y 407 del Código Penal Federal</p>	<p>Sancionar a servidores públicos, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, candidatos, así como cualquier actor político que colaboren con el crimen organizado para tener injerencia en los diversos procesos electorales.</p>
<p>31 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Incluir la atención por parte de personal profesional, calificado y certificado de Centros de Asistencia Social. Establecer que el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, deberá contar con comprobantes de certificación, con enfoque en los derechos de la niñez, sobre todo el personal que labora en el Centro de asistencia social con la finalidad de efectuar una labor con una capacitación integral, así como la del director general y representante legal.</p>
<p>32 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Incluir en los tipos de violencia contra las mujeres el concepto de violencia vicaria.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
33 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 447 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Incluir que, en la contratación de publicidad considerada como anuncios espectaculares, panorámicos o carteleras para difundir información con el objeto de calumniar a cualquier persona, institución, o partido político o la imagen de cualquier persona configurándose como actos anticipados de precampaña o de campaña, así como no retirarlos cuando exista una resolución de la autoridad electoral correspondiente
34 Proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Eliminar la posibilidad de que el Ministerio Público solicite el arraigo de una persona al tratarse de delitos de delincuencia organizada.
35 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 418 del Código Penal Federal	Agregar que para el caso en el que, contándose con autorización correspondiente para desmonte o tala, el sujeto activo realice un fin distinto al autorizado y se haga imposible la realización de actos de reparación del daño la pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días multa.
36 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o. y 30 de la Ley General de Educación	Integrar al plan de estudios de la educación la capacitación a los docentes para detectar las necesidades de aprendizaje de los educandos; lograr el mejor aprovechamiento, particularmente en niños con trastorno por déficit de atención e hiperactividad; Incluir la promoción de la concientización sobre el trastorno por déficit de atención e hiperactividad en la niñez.
37 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia a una vida libre de violencia.	Determinar que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes elaborará, en acuerdo con niñas, niños y adolescentes, los protocolos para prevenir y atender la violencia que se genera en los diversos ámbitos en el que se desarrollen. Precisar que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la existencia y el apoyo de medios de comunicación a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Señalar que las autoridades competentes deberán garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados. Indicar que las diferentes instancias gubernamentales, en los tres órdenes de gobierno, están obligadas a informar de manera comprensible a niñas, niños y adolescentes, el resultado de su solicitud o proceso.
38 Proyecto de decreto que reforma los artículos 110 y 111 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Establecer que, los centros de asistencia social deberán contar con un responsable de la coordinación en la promoción y atención de actividades de estimulación, formación, promoción, y autocuidado de la salud física y mental. Asimismo, proporcionar a niñas, niños y adolescentes bajo su custodia, atención médica y psicológica.

INICIATIVA	SINOPSIS
39 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y adiciona un artículo 9 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Incluir el concepto de violencia vicaria. Determinar que, el personal de las instituciones responsables de la procuración de justicia atenderán con pericia y remitirán las determinaciones, resoluciones y sentencias con perspectiva de género, ante los hechos donde tengan conocimiento de la existencia de la violencia vicaria.
40 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Incluir en los requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, no haber sido persona condenada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal, como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.
41 Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación.	Agregar en lo que respecta al envío del Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, deberá ser a más tardar el 15 de diciembre del año cuando realice la toma de posesión.
42 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Establecer que los patrones que contraten personas que padezcan discapacidad y adultos que tengan más de 50 años, se les otorgue un estímulo fiscal, consistente en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas que tengan más de 50 años.
43 Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona un artículo 27 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Conceder descanso laboral a personas menstruantes que lo soliciten en razón de menstruar, sin afectar sus derechos laborales y proveer a las mismas de suministros que cubran las necesidades del proceso fisiológico. Incluir en el seguro de salud que las personas menstruantes podrán gozar de un descanso solicitado por su proceso fisiológico, sin afectar sus derechos laborales.
44 Proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Derogar que la autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona con un tiempo límite de 40 días.
45 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 15 Bis, 15 Ter y 16 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Establecer la elaboración, el desempeño y la ejecución del Programa Especial Concurrente, para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, cada Consejo Estatal y Municipal generará un informe de la evaluación anual en sus territorios correspondientes, en términos de costo presupuestario y beneficios sociales, que muestren los avances del gasto y ejecución del Programa. Dichos informes, deberán ser publicados por la Secretaría en los medios electrónicos de comunicación oficial y los que considere pertinentes.

INICIATIVA	SINOPSIS
46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Establecer una asignación del 4% en un mínimo o equivalentes de Producto Interno Bruto de México para lograr la Soberanía Alimentaria del País. Agregar que la sociedad que tenga como única actividad económica la ganadería o agricultura podrán deducir el monto original de su inversión.
47 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Establecer que con la finalidad de garantizar la atención de las necesidades nutricionales de las niñas, niños y adolescentes de México se deberán celebrar los convenios necesarios para generar campañas de difusión de una alimentación sana, así como establecer una estrategia coordinada con los tres niveles de gobierno para poder apoyarlos con asesoría en nutrición y fijar una agenda de trabajo que coordine a todas las autoridades para atender la alimentación y nutrición correcta en el caso de los recién nacidos y aquellos que nazcan de manera prematura.
48 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Establecer que no se considerarán armas prohibidas la posesión y portación de armas de carácter no letal y que tengan como objeto garantizar la seguridad, protección y legítima defensa de las personas, asimismo, la Secretaría de la Defensa Nacional establecerá el catálogo sobre armas no letales para uso personal y cotidiano.
49 Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.	Cambiar el término de "Lenguaje" por "Lengua" para referirse a la lengua de señas mexicanas.
50 Proyecto de decreto que reforma los artículos 113 y 115 de la Ley General de Educación.	Agregar en las facultades de la autoridad educativa federal, así como en la concurrentes, entre esta y las de los estados y ciudad de México y en los procesos de elaboración, edición y actualización de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, se realizarán con la participación de profesionales, especialistas e investigadores con experiencia comprobable en la materia.
51 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación y abroga la Ley de Ciencia y Tecnología.	Crear un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto fomentar la investigación científica tecnológica a través de crear un consejo general, establecer mecanismos específicos de coordinación intersecretarial, ampliar las funciones de Foro permanente de ciencia y tecnología y permitir la operatividad de Conacyt al ejercer la función de coordinación sectorial. Proponer una Ley Orgánica del Conacyt.
52 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 105 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Aumentar de uno a dos años la prescripción de los derechos y obligaciones, señalados por la Ley Federal de Protección al Consumidor, para proporcionar mayor defensa a las y los consumidores contra el incumplimiento del proveedor.
53 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 131 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.	Contemplar que, bajo el principio de máxima publicidad, las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares deban publicarse en la página principal de la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, la Secretaría de Economía, en forma de listado, el cual deberá ser actualizado al menos cada doce meses.

INICIATIVA	SINOPSIS
54 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Prohibir la discrepancia en el cobro de un consumo por el cobro de cargos adicionales. Incluir que el cobro de cargos adicionales por cualquier concepto que no hayan sido informados a la vista del consumidor, será considerado una práctica comercial coercitiva y desleal, por lo que será sancionada en términos de lo previsto por esta ley y demás normatividad aplicable. Establecer que en los establecimientos que expendan alimentos y bebidas alcohólicas, deberá exhibirse a la vista del público la prohibición del cobro de cargos adicionales por cualquier concepto, así como las vías para comunicar de inmediato a la PROFECO de cualquier cobro excesivo.
55 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. y adiciona un artículo 102 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Agregar el concepto de Responsabilidad Parental.
56 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 32 y 99 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	Contemplar que las sanciones para el delito de desaparición forzada de personas previstas en esta Ley, pueden ser aumentadas hasta en una mitad cuando la desaparición forzada tenga como propósito la explotación de la persona al servicio de la delincuencia organizada. Considerar en los protocolos aplicables, la intervención correspondiente a las Fiscalías Especializadas en materia de Femicidio, Trata de Personas o Delincuencia Organizada.
57 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 65 Quater a la Ley Federal de Protección al Consumidor	Señalar las condiciones de reembolso de los servicios ofertados por los organizadores de eventos. Regular los reembolsos de manera expresa por cancelación o posposición de eventos.
58 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de violencia de género y deudores alimentarios.	Agregar a los requisitos para ser titular de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal, diputado, presidente, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, representante de elección popular, miembro del Poder Judicial de la Federación, funcionario en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal y servidor público en los organismos constitucionalmente autónomos el no haber sido condenado mediante resolución firme por violencia familiar, delitos sexuales o incumplimiento de obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda.
59 Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia	Establecer que, en el caso de que el cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en éste, la instancia encargada de emitir la carta finiquito deberá enviar a la Sociedad la información respectiva en un plazo no mayor a la siguiente fecha de corte del crédito adquirido por el cliente.

INICIATIVA	SINOPSIS
60 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7º de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	Establecer que, la política de austeridad republicana de Estado, no podrá reducir la inversión en seguridad pública ni se podrán afectar negativamente los derechos sociales y humanos.
61 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley del Impuesto sobre la Renta en materia de acceso laboral a mujeres en la industria de la tecnología.	Añadir que el Gobierno Federal, promoverá mediante la creación de incentivos fiscales y de otros mecanismos de fomento que el sector privado realice inversiones crecientes para la innovación y el desarrollo tecnológicos, establezca porcentajes o cuotas que favorezcan el acceso, permanencia y promoción de mujeres egresadas de las carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas en la industria de la tecnología y en aquellas empresas e instituciones que realizan investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Establecer que se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, personas físicas o morales involucradas en la industria de la tecnología, así como empresas e instituciones que realizan investigación científica, que incorporen en su plantilla laboral por lo menos en un 30% a mujeres egresadas de las carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas mediante el establecimiento de objetivos de género en los diferentes niveles de la jerarquía corporativa. Asentar que el estímulo fiscal consiste en aplicar una deducción a los ingresos acumulables del contribuyente para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, en un monto equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas antes señaladas.
62 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.	Incluir el respeto a los derechos humanos de las y los niños desaparecidos o no localizados, evitando su revictimización. Incorporar la negligencia o incumplimiento por parte de las y los servidores públicos, de cualquier obligación relacionada con la búsqueda inmediata de personas, en la investigación ministerial, pericial y policial, así como en los procedimientos establecidos en los protocolos correspondientes, para ser penalizada. Señalar que la búsqueda y la investigación de la persona desaparecida o no localizada se llevarán a cabo de manera inmediata. Modificar de seis a tres meses el plazo para resolver sobre la Declaración Especial de Ausencia, a partir de iniciado el procedimiento. Incluir la implementación de una estrategia de seguridad extraordinaria con la coordinación de autoridades federales, estatales y municipales, dentro de las acciones del Sistema Nacional, en las zonas identificadas como de alto de riesgo por la desaparición de personas.
63 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.	Agregar que, durante el tiempo de mandato del órgano legislativo, se podrán presentar ante el pleno, iniciativas las cuales determinen días de descanso obligatorio considerando circunstancias históricas, sociales, económicas y culturales.

INICIATIVA	SINOPSIS
64 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Agregar que la ley federal establecerá los días considerados como de descanso obligatorio. Asimismo, los Congresos locales mediante decreto, podrán determinar los días que serán considerados como de descanso obligatorio en sus territorios, considerando sus particulares circunstancias históricas, sociales, económicas y culturales.
65 Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Establecer que las tarifas y sus modificaciones las podrán determinar los permisionarios, debiendo registrarlas ante la secretaría, con un mínimo de siete días de anticipación a su aplicación. Y negará el registro de las tarifas fijadas por los permisionarios, si las mismas implican abusos a los usuarios, estableciendo los niveles tarifarios mínimos o máximos, para los servicios respectivos, fomentando un precio justo entre los usuarios.
66 Proyecto de decreto que reforma el artículo 129 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	Establecer en el supuesto de detención en flagrancia, que las personas adolescentes podrán ser detenidas en los supuestos de flagrancia que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales.
67 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Agregar como facultad de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las áreas de ciencia, ingeniería y matemáticas
68 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	Agregar a la definición de paradores que deberán ofrecer condiciones mínimas de confort y seguridad determinadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). Incluir que corresponde a la SCT construir y conservar directamente paradores para transporte de carga y determinar las condiciones mínimas de confort y seguridad.
69 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para regular expresamente el procedimiento abreviado	Establecer un título III de Formas de Terminación Anticipada y un capítulo único de Procedimiento Abreviado.
70 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Agregar la perspectiva de género.
71 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, en materia de ciberseguridad.	Agregar en las acciones de seguridad nacional el desarrollo de una política de estado en materia de ciberseguridad y ciberdefensa, asegurando el ciberespacio de los intereses económicos, políticos y militares. Prever en las amenazas de seguridad nacional los actos u o amenazas nacionales de comunicación a la funcionalidad de los sistemas de información. Establecer que en el plan nacional de desarrollo y en los programas que dé el deriven se tomara en cuenta tanto el plan nacional de desarrollo, la agenda nacional de riesgos.

INICIATIVA	SINOPSIS
72 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de transparencia y rendición de cuentas en la presupuestación y fiscalización de los programas y acciones.	Agregar que la deliberación en torno a la partida presupuestal para alcanzar los objetivos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del programa respectivo; así como el diseño y evaluación de las políticas destinadas al cumplimiento de los objetivos de esta Ley, deberá atender los principios de pluralidad, participación ciudadana, publicidad, transparencia y rendición de cuentas.
73 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de prestaciones por número de hijas e hijos.	Determinar que, las autoridades fiscales establecerán políticas focalizadas en favor de las familias, especialmente aquellas a cargo de mujeres, a través de deducciones tributarias denominadas prestaciones por número de hijas e hijos a fin de garantizar sus derechos alimentarios, el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos. Establecer que, los gastos por cada hija o hijo, siempre que éstos estén a cargo del contribuyente, y sus ingresos anuales sean inferiores a un millón doscientos mil pesos podrán ser deducibles del Impuesto Sobre la Renta.
74 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 9o. de la Ley de Planeación	Incluir la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, en la Ley de Planeación para garantizar y cumplir el principio de interés superior de la niñez.
75 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	Incorporar el homicidio doloso, la extorsión, la desaparición cometida por particulares, los delitos vinculados con la desaparición de personas, y los delitos cibernéticos, como delitos que puedan considerarse como delincuencia organizada. Establecer que la investigación de la delincuencia organizada deberá realizarse por una división especializada de la entidad que desarrolle funciones de policía de investigación en el ámbito de la administración pública federal. Señalar que el titular de la división deberá ser nombrado por el titular de la Secretaría correspondiente y ratificado por la Cámara de Diputados.
76 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Cambiar la denominación del Distrito Federal por el de la Ciudad de México. Incluir a las Alcaldías de la Ciudad de México y a los órganos autónomos en la coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fomentar la participación de particulares y organizaciones de la sociedad civil en materia de fiscalización y control de las dependencias y corporaciones de seguridad pública. Establecer que, la prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los ámbitos: familiar, desde la Perspectiva de Género, institucional y tecnológico. Incluir programas y acciones para la comprensión, diagnóstico, determinación y gestión de riesgos en materia de violencia y delincuencia. Establecer que, en la provisión de dichos recursos se incluirán programas de cooperación internacional.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>77 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Agregar que dentro de las prestaciones por parte de las instituciones de seguridad pública se deberá contemplar el equipamiento y uniformes adecuados para el desempeño de las misiones conferidas, considerando el género de sus integrantes; se deberá contar dentro de las instituciones policiales con un lactario y servicio de guardería para el servicio de las y los servidoras públicas. Establecer que en la integración de las instituciones policiales se deberá de incorporar el principio constitucional de paridad de género.</p>
<p>78 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Agregar que las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal concurrirán en la coadyuvancia y desarrollo de acciones transversales en materia de derechos humanos, seguridad pública y prevención de la violencia y el delito. Añadir que, a la Secretaría de Bienestar, le corresponde coadyuvar en el desarrollo de acciones en materia de prevención general de la antisocialidad; así como desarrollar las políticas y acciones de desarrollo económico e inclusión. Precisar que a la Secretaría de Economía le corresponde desarrollar las políticas y acciones de desarrollo económico e inclusión con enfoque transversal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Indicar que la Secretaría de Educación es competente para desarrollar las políticas y acciones de prevención social y atención a las adicciones; y para coordinarse con las demás secretarías en el desarrollo de políticas de prevención social. Añadir que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde desarrollar las políticas y acciones en materia de primer empleo con enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia. Asignar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la responsabilidad de desarrollar estrategias y acciones en materia de prevención situacional del delito; así como la llevar a cabo acciones para el rescate, rehabilitación y uso de los espacios públicos con criterios que promuevan la sana convivencia y la prevención de la antisocialidad y el delito.</p>
<p>79 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 7º y 10 de Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.</p>	<p>Considerar como derecho de la población menor de 18 años, con sospecha, o con diagnóstico de cáncer, y de la población mayor de 18 años, en tratamiento por cáncer, recibir el apoyo de los estudiantes, docentes y directivos del plantel educativo al que asista para su reintegración escolar a fin de lograr una adecuada educación inclusiva. Contemplar a cargo de la Secretaría de Educación Pública, establecer lineamientos para que las autoridades educativas cuenten con elementos para orientar, capacitar y apoyar a estudiantes, docentes y directivos de escuelas, públicas y privadas, a fin de evitar la discriminación por motivos de salud y lograr una educación inclusiva en favor de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
80 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Agregar la definición de "Control de calidad". Instaurar el concepto de "costo total". Establecer que los contratistas presentarán a las dependencias y entidades los especialistas y laboratorios de control de calidad con los que licitó, los cuales no podrán ser cambiados sin la autorización expresa de la dependencia y con la debida justificación.
81 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.	Considerar, prioritarios y de interés público, los programas adecuados para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo Integral infantil; en favor de mujeres trabajadoras, madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no cuentan con un esquema de seguridad social, y se encuentren en situación de carencia o pobreza.
82 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 31 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Contemplar como atribución del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, promover que la cobertura de los centros de atención cuidado y desarrollo integral infantil se amplíe en favor de madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no cuentan con un esquema de seguridad social, y se encuentren en situación de carencia o pobreza.
83 Proyecto de decreto que reforma el artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Agregar que, el uso de las Fuerzas Armadas y/o Guardia Nacional, será únicamente cuando exista un caso de perturbación que ponga en grave peligro o conflicto la integridad de los funcionarios, electores, actores políticos, representantes de partidos o de cualquier otro participante del proceso electoral. Asimismo, las Fuerzas Armadas y Guardia Nacional, en conjunto con la autoridad electoral, entregarán un reporte que contenga la incidencia delictiva en el distrito donde tuvieron presencia, el número de elementos desplegados en ese distrito y el supuesto en el que se basó la gravedad para que fueran convocadas. Dicho informe deberá ser publicado en un lapso no mayor a cuarenta y ocho horas en el portal de la Autoridad Electoral que haya solicitado su presencia.
84 Proyecto de decreto que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal.	Aumentar la pena de 8 años a 16 años y de "40 a 160 días multa" por "60 a 240 días multa", a quien con el ánimo de obtener un beneficio indebido para sí o para otro, exija a otra persona por medio de la violencia física o digital, dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo en su perjuicio o en un tercero. Agregar las circunstancias que ameriten una pena por el delito de extorsión.
85 Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	Incluir entre los criterios para establecer la presunción de un delito, el que la persona de la que se desconoce su paradero sea mujer a fin de que se inicie su búsqueda de inmediato.

INICIATIVA	SINOPSIS
86 Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático.	Contemplar el eliminar gradualmente el uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía, así como eliminar el uso de combustóleo y carbón en la generación de electricidad. Promover la utilización de energías renovables.
87 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 52 Bis y reforma los artículos 82 y 83 de la Ley General de Archivos.	Establecer que el grupo interdisciplinario constituido en los municipios tendrá facultades de dictaminación para la baja documental y de transferencias secundarias en el ámbito de su competencia, sin que medie opinión o intervención del Archivo General de la Nación ni del archivo general de la entidad federativa u homologa que corresponda. Establece que las entidades federativas estarán en la obligación de crear, presupuestar recursos y administrar el Fondo de Apoyo Económico para los archivos locales y municipales.
88 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de fomento al turismo.	Incluir que, en periodos vacacionales y en fines de semana largo, el peaje que cubran los automóviles compactos de uso particular será del cincuenta por ciento de las tarifas fijadas en periodo regular, de acuerdo con el plan de implementación que haga la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Turismo, en el cual se establecerán los puntos turísticos a fomentar durante los periodos vacacionales.
89 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Puertos, en materia de desarrollo integral ciudad-puerto.	Agregar en la ley, las bases mínimas del desarrollo integral de las ciudades en que operen los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias. Establecer que los administradores portuarios, deberán cubrir la contraprestación al gobierno federal correspondiente al 30% de sus excedentes anuales que generan, a los gobiernos estatales y demarcaciones territoriales donde operen, para que los recursos sean destinados al mantenimiento de la infraestructura urbana y vías de acceso y mejora de los servicios públicos del municipio. Precisar el reconocimiento de la relación de la ciudad con el puerto, para el establecimiento de lineamientos de coordinación y cooperación interinstitucional e intergubernamental.
90 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de garantía de suministro de medicamentos recetados en el sistema público de salud.	Precisar que el Estado garantizará que las instituciones públicas de salud cuenten con personal suficiente, abastecimiento de insumos necesarios, y un sistema eficiente de servicio subrogado cuando exista la imposibilidad de cumplir de forma directa con las prestaciones antes mencionadas. Incluir dentro de las facultades del congreso, la de legislar en materia de sistema de subrogación de los servicios públicos de salud.
91 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	Establecer la creación del Instituto Nacional del Cáncer de Mama, como órgano descentralizado, adscrito al sector salud.
92 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de los Derechos	Considerar que los procedimientos de deberán ser en todo momento, expeditos, ágiles, sin más trámites, plazos o requisitos que los estrictamente necesarios, anteponiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

INICIATIVA	SINOPSIS
de Niñas, Niños y Adolescentes.	
93 Proyecto de decreto que declara el 23 de febrero de cada año como Día Nacional de los Rotarios de México.	Declarar el 23 de febrero de cada año como Día Nacional de los Rotarios de México.
94 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda adecuada y asequible.	Cambiar el término "vivienda digna y decorosa" por "vivienda adecuada y asequible".
95 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Establecer que los municipios y alcaldías deberán contar con un programa específico de prevención social de la violencia y delincuencia, el cual deberá incorporar los principios de participación ciudadana e intersectorialidad.
96 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 75 de la Ley de Vivienda.	Incluir en los elementos que considera el término de vivienda digna y decorosa, el localizarse en un entorno con las condiciones mínimas satisfactorias de seguridad, salubridad, tránsito y espacios de convivencia. Establecer para el caso de vivienda en predios o inmuebles de copropiedad, que las autoridades municipales y de alcaldías diseñen mecanismos necesarios para incentivar el acuerdo entre copropietarios a fin de contribuir a la rehabilitación y mantenimiento de áreas y servicios comunes, asimismo, diseñarán los criterios y procedimientos para otorgar transferencias monetarias o en especie.
97 Proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley General de Educación.	Agregar la educación financiera en las áreas de conocimiento de los planes y programas de estudio en educación media superior.
98 Proyecto de decreto que reforma los artículos 51 y 51 Bis 1 de la Ley General de Salud.	Incluir a los familiares y acompañantes en el trato respetuoso e información suficiente que los usuarios de servicios de salud tienen derecho a obtener.
99 Proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley del Seguro Social.	Aumentar el porcentaje de la pensión por muerte de asegurados por incapacidad permanente total, recibida por viudas y concubinas, al mismo porcentaje que el asegurado recibía en vida.

INICIATIVA	SINOPSIS
100 Proyecto de decreto que reforma el artículo 129 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Agregar que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana implementará y operará un Sistema de Mensajes de Alerta para la Búsqueda y Localización de Menores de Edad y Mujeres, a través del Servicio de Radiodifusión Celular. Establecer que los concesionarios y, en su caso, autorizados del servicio móvil, de radiodifusión, y de televisión y audio restringidos deberán implementar la Plataforma de Comunicación correspondiente, con el fin de soportar el Protocolo de Alerta Común.
101 Proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Elimina la posibilidad de que la autoridad judicial, a petición del Ministerio Público, cuando se trata de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona.
102 Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	Eliminar el arraigo para garantizar la comparecencia de un imputado a proceso, así como sus reglas de aplicación del arraigo.
103 Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de derogación del arraigo	Eliminar las disposiciones y el capítulo cuarto del arraigo.
104 Proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Ley General de Educación	Incluir para el mejoramiento del plantel escolar la palabra de vigilancia y fortalecer el desarrollo y formación académica de los educandos.
105 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Evitar que exista un pago desigual entre hombres y mujeres, a efecto de erradicar la brecha salarial entre ambos.

INICIATIVA	SINOPSIS
106 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de inclusión financiera de personas con discapacidad.	Crear un capítulo de servicios financieros que contemple que las personas con discapacidad tengan derecho a recibir un trato digno y apropiado en el sistema financiero, así como asesoría integral por parte de las entidades del sistema financiero; incluir las acciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; establecer que las entidades financieras deberán contar con peritos especializados en las diversas discapacidades.
107 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Agregar en lo referente al derecho de la educación y respecto a la educación inicial, que es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y fomentará a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz, la cultura de la democracia. fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, que debe ser inculcado desde la educación básica.
108 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de abandono de adultos mayores.	Añadir que se deberá garantizar a las personas adultas mayores una vida libre sin abandono. Agregar que evitará que la familia de la persona adulta mayor cometa cualquier acto de abandono que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos. Anexar que se fomentará en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, con el fin de evitar toda forma de abandono. Añadir que cualquier persona que tenga conocimiento de abandono contra personas adultas mayores deberá denunciarlo ante las autoridades competentes.
109 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Modificar el término "Atención a Grupos Vulnerables" por el término "Personas en situación de vulnerabilidad".
110 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 6o. y 53 de la Ley de la Fiscalía General de la República.	Establecer que en los casos en que se encuentren involucrados niñas, niños o adolescentes, el Ministerio Público de la Federación ejercerá dichas funciones garantizando de manera plena sus derechos y atendiendo el principio del interés superior de la niñez. Añadir la capacitación con enfoque al interés superior de la niñez como parte del proceso para ingresar al servicio profesional de carrera.
111 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal.	Establecer que se incrementarán las penas hasta en una mitad cuando se extorsione por medios telefónicos, digitales, electrónicos y se logre que la víctima o un tercero entregue alguna cantidad de dinero o bienes, por una sola ocasión o de manera reiterada y se amenace a los propietarios o a los trabajadores de establecimientos comerciales, fijos o semifijos, por el cobro de cuotas de cualquier índole.
112 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Cambiar la palabra hombres y mujeres y sustituirla por personas.

INICIATIVA	SINOPSIS
113 Proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Precisar que las personas autorizadas en los procedimientos de responsabilidad administrativa únicamente quedarán facultadas para oír notificaciones e imponerse de los autos del expediente.
114 Proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley General de Educación.	Agregar en la educación que imparta el estado, se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza, a fin de desarrollar relaciones humanas asertivas.
115 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 Quater y 46 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Prohibir la posibilidad de enajenación o aprovechamiento de los bienes de la sociedad conyugal para el beneficio exclusivo de las personas agresoras de mujeres, adolescentes y niñas. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a fomentar y facilitar el acceso a las mujeres víctimas de violencia a programas o créditos accesibles para la adquisición o, mejoramiento de la vivienda.
116 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y de la Ley Federal del Trabajo.	Agregar el daño patrimonial o económico a la definición de agresiones. Facultar a la Junta del Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para contar con un registro nacional de las agresiones. Reducir el plazo para la implementación de medidas urgentes de protección. Establecer que las medidas de prevención deberán ser construidas con el acompañamiento de expertos en derechos humanos y con personas vinculadas a organizaciones de la sociedad civil. Implementar un sistema de alerta digital a través de una línea telefónica y mensajes de texto, exclusiva para periodistas, en caso de verse amenazados o en situación de peligro. Incorporar el obstaculizar la implementación de las medidas de protección dentro del delito de daño a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Agregar obligaciones para los patrones de trabajadores periodistas.
117 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.	Incluir a las alcaldías de la Ciudad de México en el monto anual que el Estado-Federación destine a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Determinar que, para alcanzar el gasto nacional al menos del 1% del producto interno bruto del país en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, se deberá hacer con apego al principio de progresividad y no regresividad, y con la concurrencia de los sectores público, académico, privado y social.
118 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Incluir la facultad del Congreso para expedir leyes en materia de delitos violentos en contra de las mujeres, extorsión, corrupción y lavado de dinero, así como delitos cometidos a través de tecnologías de la información y comunicación.

INICIATIVA	SINOPSIS
119 Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Eliminar que los ahorros generados como resultado de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo sean destinadas a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo.
120 Proyecto de decreto que reforma los artículos 77 y 80 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Establecer que la garantía de los productos eléctricos y electrónicos no podrá ser inferior a veinticuatro meses. Extender el plazo durante al menos doce meses a partir del término de vigencia en cuanto al suministro oportuno de partes, refacciones y servicio de reparación por parte de los productores
121 Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.	Considerar que los concesionarios y permisionarios deberán adoptar las medidas necesarias que permitan atender de manera adecuada a las mujeres en periodo de lactancia. Contemplar que en el caso que las pasajeras sean mujeres en periodo de lactancia podrán transportar la leche materna en su equipaje de mano con los artículos necesarios para realizar las extracciones necesarias y su adecuada transportación sin necesidad de viajar con la o el bebé.
122 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Sustituir el término "Secretaría de Desarrollo Social" por el término "Secretaría de Bienestar". Añadir que corresponde a la Secretaría de Bienestar Promover el otorgamiento de apoyos económicos a mujeres que se encuentren en situación de violencia de género que tengan como objetivo impulsar el emprendimiento y promover programas productivos que fomenten la creación de autoempleo a las mujeres víctimas de violencia de género.
123 Proyecto de decreto que reforma los artículos 102 y 390 del Código Penal Federal.	Incluir que, para los delitos relacionados con extorsión no procederá la prescripción de la acción penal. Cambiar las penas de prisión de "dos a ocho" por "cinco a diez" años de prisión y de "sesenta" por "doscientos" días de multa; fijar que, a quien cometa el delito de extorsión se investigará y sancionará de oficio. Señalar que, las penas se aumentarán hasta "una tercera parte más" si el constreñimiento se realiza por "una persona privada de su libertad al interior de un centro penitenciario, un grupo criminal"; señalar que si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de "manera permanente" para desempeñar cargos o comisión públicos; precisar que, las penas se aumentarán en una mitad más, si la víctima se trata de una niña, niño, adolescente, persona con discapacidad, o un adulto mayor y establecer que, las penas se aumentarán hasta a una tercera parte más si la conducta se realiza con portación de armas, o cuando se haga uso de infraestructura tecnológica y/o digital a fin de recabar datos sensibles y personales para cometer la conducta.

INICIATIVA	SINOPSIS
124 Proyecto de decreto que reforma el artículo 120 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Establecer mecanismos necesarios para celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades y municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social a fin de otorgar herramientas de apoyo para fortalecer una crianza respetuosa entre las familias y comunidades, a través de materiales digitales, talleres permanentes y, capacitación al personal en la materia.
125 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Convocar a los secretarios de estado a un informe bajo protesta de decir la verdad en donde tendrán el deber de manifestarse e informar sobre la presunta violación a sus derechos humanos por su dependencia de cargo.
126 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Instruir a las y los secretarios de Estado a acudir a cualquiera de las Cámaras de la Unión cuando se les convoque a comparecer por la presunta violación de derechos humanos por la dependencia a su encargo. Considerar como falta administrativa grave la inasistencia injustificada a dicha comparecencia.
127 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para restituir el Seguro Popular.	Establecer que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al sistema de protección social en salud; se entenderá por sistema de protección social en salud las acciones que prevean, dependan o sean coordinadas por la encargada de conducir la política en materia de salud; garantizaran las acciones mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud a la persona. Establecer que las personas que no cuente con algún sistema de protección de salud serán se incorporarán al Sistema de Protección Social en Salud que les corresponda en razón de su domicilio, se podrá integrar a cualquier persona del núcleo familiar. Se deroga el artículo relacionado a los contratos con las personas morales nacionales e internacionales.
128 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Implementar que la federación y los estados destinen por lo menos cinco por ciento de los recursos de sus respectivos presupuestos para el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, no podrán sufrir disminuciones en su presupuesto con excepción que lo establezca la Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, las dependencias y entidades deberán llevar a cabo un seguimiento de las necesidades que enfrenten en cada ejercicio fiscal respecto de los programas para la prevención del delito. Con base en estos resultados, el anteproyecto que elaboren deberá contemplar el aumento de recursos que garanticen su implementación.

INICIATIVA	SINOPSIS
129 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 266 Bis del Código Penal Federal.	Agregar el caso en que una persona cometa una circunstancia objetiva de ventaja por parte de quien cometa el delito en las personas, la pena prevista el abuso sexual y la violación se aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximo.
130 Proyecto de decreto que reforma los artículos 81 y 116 de la Ley General de Víctimas.	Agregar a las atribuciones del Sistema Nacional de Atención a Víctimas fijar criterios de cooperación y coordinación de trabajo social para la protección de las víctimas, asegurando la participación contratación e inclusión de todas las personas involucradas. Establecer que, las instancias públicas, competentes en las materias de seguridad pública, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, salud, educación y relaciones exteriores, de cada uno de los órdenes de gobierno deberán fortalecer los equipos de trabajo social para asegurar la formulación oportuna y diligente de estudios e investigación socioeconómica, diagnóstica psicosocial, de intervención metodológica y la prestación de servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a las víctimas.
131 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Instaurar a la Secretaría de Bienestar promueva el derecho de las personas con discapacidad a un mayor índice de desarrollo humano, así como el de sus familias, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y a la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación por motivos de discapacidad; y asegurarán que las personas con discapacidad que se vean privadas de su libertad en razón de un procedimiento tengan, en igualdad de condiciones con las demás, derecho a garantías de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y a ser tratadas con apego a las disposiciones de la convención, incluida la realización de ajustes razonables.
132 Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones del artículo 94 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de derecho de huelga	Modificar que los trabajadores tendrán derecho de huelga en cualquier situación de violación de derechos del trabajador.
133 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto irreducible para los órganos reguladores	Establecer que el presupuesto para el año de ejercicio fiscal de la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no podrá ser menor al año fiscal anterior.

INICIATIVA	SINOPSIS
134 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los comisionados de la CRE	Agregar que tanto el presupuesto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones no podrá ser menor en términos reales al ejercicio fiscal inmediato anterior.
135 Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impedimento para conceder el indulto a militares por delitos de lesa humanidad	Agregar que en ningún caso se concederá el indulto por delitos de lesa humanidad cometidos por elementos de la fuerza armada permanente ni de la Guardia Nacional.
136 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 89 y 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establecer para que el Congreso de la Unión expida la Ley correspondiente a la declaración de guerra, se requerirá la mayoría calificada para su aprobación. Asimismo, los miembros del gabinete encargado de la defensa exterior del territorio y cuando menos aquellos de las finanzas públicas, deberán exponer las veces necesarias ante los legisladores los argumentos conducentes.
137 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 78 de la Ley General de Educación y 132 de la Ley Federal del Trabajo	Incorporar la obligación del patrón de otorgar a las y los trabajadores con hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años y/o estudiantes universitarios, un permiso, sin afectación del salario, para atender asuntos relacionados con su educación y desarrollo, cuando estos deban ser resultados durante el horario de la jornada laboral.
138 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de nombramiento del Procurador y armonización con otras reformas	Cambiar la denominación Distrito Federal por Ciudad de México. Sustituir la Ley de Federal sobre Metrología y Normalización por la Ley de Infraestructura de la Calidad. Determinar que el Procurador Federal de consumidor permanecerá en el cargo por un período de 4 años contados a partir del mes de enero del cuarto año calendario del período del Presidente de la República y renovable hasta por otro periodo igual. Precisar las causas que ameriten la remoción del Procurador Federal del Consumidor.
139 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de rendición de cuentas	Armonizar normativamente la ley, sustituir la palabra Distrito Federal por Ciudad de México. Ordenar que la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública comparezca ante comisiones de la Cámara de Diputados cada año, durante el segundo periodo ordinario de sesiones, a rendir un informe con los resultados de la evaluación.
140 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 419 Ter y reforma el artículo 420 del Código Penal Federal	Incluye la imposición de penas a quien realice la venta de animales por comercio electrónico; utilizando cualquier plataforma digital, mercado virtual, tiendas en línea y/o redes sociales.

INICIATIVA	SINOPSIS
141 Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establecer que los juicios en materia energética, sean sustanciados por jueces y tribunales especializados en dicha materia.
142 Proyecto de decreto que reforma los artículos 30 y 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional	Homologar el derecho al disfrute de días de descanso por concepto de vacaciones dignas, a los trabajadores de los Poderes de la Unión.
143 Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación	Reducir el tiempo de respuesta de la autoridad fiscal de 3 a 2 meses y eliminar la figura de la negativa ficta a las peticiones que se formulen a la autoridad fiscal que no reciban respuesta.
144 Proyecto de decreto que reforma los artículos 211 Bis 1, 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal	Aumentar las sanciones corporales y pecuniarias a quien cometa delitos mediante acceso ilícito a sistemas y equipos de informática del Estado y de seguridad pública. Incluir en los delitos mediante acceso ilícito a sistemas y equipos de informática del Estado y de seguridad pública al que sin autorización vulnere o amenace la información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad.
145 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Incluir que, en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República comparecerá y presentará un informe de manera oral.
146 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Incluir como atribución de las autoridades federales y locales, adquirir la responsabilidad de establecer como norma que todos los establecimientos cuenten con cambiadores de pañales.
147 Proyecto de decreto que reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales	Ordenar al Ministerio Público la aplicación de medidas de protección necesarias, de manera automática y sin demora alguna, para garantizar la seguridad y el bienestar de la víctima u ofendido cuando se trate de delitos por razón de género o aquellos que impliquen violencia contra las mujeres.
148 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Determinar que, el Estado establecerá una política fronteriza integral que promueva su unificación a través del desarrollo económico, político y social sostenible.

INICIATIVA	SINOPSIS
149 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a fin de garantizar un fondo federal para la reparación del daño a víctimas de delitos patrimoniales cuantificables	Establecer la creación de un Fondo Federal para la Reparación del Daño a Víctimas de Delitos Patrimoniales Cuantificables. Agregar el concepto de Fondo Federal para la Reparación del Daño a Víctimas de Delitos Patrimoniales Cuantificables. Añadir que la Federación deberá de otorgar una partida del presupuesto de Egresos, para la creación de un Fondo Federal para la Reparación del daño a Víctimas de Delitos Patrimoniales Cuantificables. Agregar un Capítulo VI del fondo federal para la reparación del daño a víctimas de delitos patrimoniales cuantificables.
150 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Establecer que, las autoridades federales, las entidades federativas, municipales, y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán abstenerse de difundir información e imágenes en medios de comunicación que propicien re victimizar a niñas, niños y adolescentes, aun cuando se modifiquen, se difuminen o no se especifiquen sus identidades.
151 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social	Establecer en la Ley, que la publicidad de los programas de desarrollo social, deberá cumplir con los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y no podrá utilizar símbolos, colores, frases o nombres que puedan asociarse a algún ciudadano o ciudadana, partido, movimiento o proyecto político.
152 Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud	Precisar que la Secretaría de Salud está obligada a garantizar los medicamentos e insumos esenciales para la salud. Determinar que el Gobierno Federal incrementará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto asignado a los recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos.
153 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Añadir el Registro Nacional de Pacientes con Enfermedades Raras como materia de salubridad general. Adicionar que compete elaborar el Registro Nacional de Pacientes con enfermedades raras y vigilar su actualización periódica al Consejo de Salubridad General. Agregar un Capítulo III TER de Enfermedades raras y un Capítulo III QUATER del Registro Nacional de Pacientes con Enfermedades Raras.
154 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de bienestar animal	Agregar capitulo respecto a crueldad, maltrato y trato digno a los animales domésticos.
155 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 112 de la Ley General de Salud	Establecer que, los tres niveles de gobierno, deberán celebrar los convenios necesarios a fin de generar campañas de difusión para fomentar la salud visual.

INICIATIVA	SINOPSIS
156 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud	Añadir que, con la finalidad de garantizar la correcta atención de todas y todos los pacientes de diabetes en México, se deberán celebrar los convenios necesarios con los tres niveles de gobierno a fin para generar campañas de difusión de información y talleres de capacitación y educación para enfrentar a la diabetes 1 y 2, así como establecer una estrategia coordinada de caravanas de la salud para apoyar a la población con asesoría profesional y atención médica de primer contacto y especializada para todos los padecimientos derivados de la diabetes.
157 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 313 de la Ley General de Salud	Incluir en las competencias de la Secretaría de Salud, el coordinar con los tres niveles de gobierno impulsar programas de educación y campañas de información para fortalecer la cultura de donación de órganos y tejidos, asimismo, se generará una vinculación con el Centro Nacional de Trasplantes para agilizar los trámites de donación de órganos y tejidos.
158 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Señalar que el salario mínimo vigente sea utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia de las pensiones y jubilaciones tanto de los asegurados del IMSS como del ISSSTE.
159 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	Incluir como delito de violencia política la prohibición de ejercer sus derechos políticos electorales a mujeres integrantes de comunidades indígenas.
160 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 44 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Facultar a los poderes públicos de cada orden de gobierno para la implementación de programas y políticas públicas especiales y específicas que aseguren las condiciones de vida suficientes de niñas, niños y adolescentes que hayan perdido a quienes ejerzan su patria potestad, tutela o guarda y custodia por alguna enfermedad declarada como epidemia por la autoridad sanitaria competente.
161 Proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional	Establecer que, de manera preferente y no indispensable, la Comisión Bicameral encargada del control y evaluación de las políticas y acciones vinculadas con la seguridad nacional, deberán contar con experiencia en temas relacionados con la seguridad nacional, o hayan desempeñado, con mayor antigüedad. Incluir en el texto normativo el lenguaje inclusivo.
162 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establecer que se podrá interponer en cualquier tiempo la demanda de amparo contra actos que tengan o puedan tener por efecto privar total o parcialmente de la propiedad, posesión o disfrute de derechos agrarios o núcleos de población ejidal o comunal.

INICIATIVA	SINOPSIS
163 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados	Agregar como obligación de las diputadas y diputados el evitar la discriminación por motivos religiosos.
164 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural	Agregar las previsiones de gastos de los recursos financieros a programas Agropecuarios para la ejecución anual del programa de aseguramiento agropecuario, las dependencias y entidades de administración pública federal deberán formular anteproyectos del mismo con el fin de apoyar la inversión agropecuaria; se podrán realizar convenios de trabajo con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero con el fin de promover la inclusión de un número mayor de productores, así mismo las dependencias y entidades de la administración pública deberán contemplar el aseguramiento de las infraestructuras hidráulica, maquinaria, insumos y cosechas afectados por las condiciones climáticas. Cambiar el nombre de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
165 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Incluir en los objetivos de la educación militar el dotar de una formación humanista con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación a lo largo de su preparación en el Sistema Educativo Militar.
166 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Incluir la paridad de género para ocupar la Secretaría de la Defensa Nacional.
167 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Precisar que en las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una vez concluida la etapa de instrucción, dentro de los tres días siguientes, el ministro ponente deberá listar el proyecto de sentencia para la discusión en pleno o en sala. Establecer que las resoluciones deberán emitirse en un plazo que no podrá exceder los noventa días posteriores al cierre de la instrucción.
168 Proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 43 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales	Establecer que, en el caso de honores a la bandera, la banda de música ejecutará el Himno y las de guerra tocarán Bandera simultáneamente. En ninguna ceremonia se ejecutará el Himno Nacional más de dos veces para hacer honores a la Bandera.
169 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	Añadir que el Instituto Mexicano de la Juventud tendrá la atribución de realizar y promover, junto con las autoridades correspondientes, programas y cursos formativos en materia de educación financiera para las y los jóvenes.

INICIATIVA	SINOPSIS
170 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Cambiar de posibilidad a una obligación que todos los subsidios y programas en el Presupuesto de Egresos deberán sujetarse a reglas de operación.
171 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Fortalecer la identidad nacional a través de la continuidad y acrecentamiento de nuestra multiculturalidad con perspectiva de género.
172 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Actualizar el marco jurídico constitucional en materia de migración y reconocer el derecho a la migración como un derecho humano. Incluir que todas las autoridades atenderán el cumplimiento de este derecho en los términos del artículo 1o. de esta Constitución y que el Estado mexicano procurará las condiciones económicas y sociales para que sus habitantes permanezcan dentro del territorio nacional y establecer que las autoridades velarán por los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero, cualquiera que sea su estatus migratorio, bajo las normas del derecho internacional; así como la asistencia a sus familias.
173 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1390 Bis 13 del Código de Comercio	Establecer que en los escritos de demanda, contestación, reconvención, contestación a la reconvención y desahogo de vista no será necesario que las partes expresen en el ofrecimiento de pruebas las razones por las que el oferente considera que demostrarán sus afirmaciones.
174 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 6o. de la Ley de Vivienda	Establecer que, la política nacional de vivienda, tiene por objeto, fomentar la utilización de tecnologías amigables con el medio ambiente, para la generación de energía eléctrica y para el ahorro de agua, en las viviendas para uso habitacional.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>175 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, para asegurar el acceso a las personas con discapacidad a programas de vivienda pública</p>	<p>Puntualizar como fines de la Política Nacional de Vivienda promover el acceso a la vivienda a la población en situación de discapacidad; así como adecuar los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda a los requerimientos de las personas con discapacidad y realizar medidas de inclusión y acciones afirmativas para garantizar el derecho a la vivienda a este grupo de la población. Añadir como responsabilidad de la Comisión Nacional de Vivienda priorizar la atención a las personas con discapacidad y proporcionarles información acerca de las opciones de vivienda. Indicar como responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el fomentar la producción social de vivienda rural, de vivienda accesible para personas con discapacidad e indígena, así como vigilar que se implanten medidas para garantizarles el acceso a la vivienda. Agregar que los subsidios que en materia de vivienda y de suelo otorgue el gobierno federal se destinarán exclusivamente a los hogares con familiares con discapacidad y asegurar que al menos cinco por ciento de los subsidios sean otorgados a personas con discapacidad.</p>
<p>176 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 253 del Código Penal Federal</p>	<p>Incorporar como delito la acción u omisión de obligar a la compra, venta, distribución o adquisición de mercancías, bienes o insumos a comerciantes, productores o empresarios, con el objeto de generar un alza de precios, competencia desleal o distorsión del mercado en una localidad o región. Precisar que cuando la persona que cometa el delito se ostente como miembro de alguna organización o grupo delictivo, o bien se cometa con violencia la pena será de doce a dieciocho años de prisión y con quinientos a dos mil días multa.</p>
<p>177 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta</p>	<p>Permitir a las personas físicas residentes en el país realizar la deducción de pagos por bienes y servicios de enseñanza correspondientes a la educación inicial, básica y media superior efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año y se cumpla con los requisitos señalados por la ley.</p>
<p>178 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Promover y propiciar con las autoridades correspondientes, programas educativos en materia de cultura financiera para personas adultas mayores, así como en coordinación con las autoridades que corresponda, el desarrollo de competencias y habilidades para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para las personas adultas mayores.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
179 Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Contemplar que en caso de afectaciones a los derechos de las personas adultas mayores, el término de prescripción de derechos y obligaciones será de diez años
180 Proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones	Agregar que las reglas de operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), deberán considerar la estructura de la información para estimular la orientación general sobre la mejora regulatoria y las mejores prácticas sobre paridad de género.
181 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Facultar al congreso para expedir leyes que establezcan la protección de los animales domésticos.
182 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 74 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Incluir a los requisitos que debe contener una sentencia, el que las partes con interés jurídico debidamente acreditado podrán solicitar al órgano jurisdiccional correspondiente la versión de la sentencia con lenguaje claro, simple y sencillo que permita comprender su contenido.
183 Proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social	Aumentar la edad de 16 a 18 años para que los hijos menores a esa edad de asegurados y pensionados queden amparados por el Seguro Social siempre que no desempeñen trabajo remunerado y se encuentren asegurados por ello.
184 Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión "Al personal de salud por su heroísmo durante la pandemia del Covid 19"	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Al personal de salud por su heroísmo durante la pandemia del Covid 19.
185 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 13 de la Ley de Planeación	Incluir a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a los principios de la planeación para un eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país. Agregar el principio del interés superior de la niñez, a fin de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

INICIATIVA	SINOPSIS
186 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de salud y derechos laborales de las mujeres menstruantes	Otorgar permiso de tres días al mes con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras y menstruantes que padezcan dismenorrea secundaria previo diagnóstico del médico especialista del sector salud.
187 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 20 Bis, 43 Quater y 43 Quintus a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Agregar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tendrán en su estructura orgánica una unidad administrativa responsable de vincular y coordinar acciones de investigación e innovación científica, humanística y tecnológica en las actividades, planes, programas y políticas públicas de su competencia. Crear la Consejería de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación que en el caso de un desastre natural coordinará los esfuerzos multidisciplinarios con el objetivo de brindar asesoría en materia de ciencia, tecnología e innovación al Presidente de la República.
188 Proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley de Migración	Establecer que, los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración deberán de conocer y atender para el caso de las niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados los protocolos y modelos de actuación para su atención, respetando en todo momento el Interés Superior de la Niñez.
189 Proyecto de decreto que reforma el artículo 431 del Código Nacional de Procedimientos Penales	Precisar la admisión en el procedimiento para ejercer acción penal por particular: el Juez de control constatará que se cumplen los requisitos formales y materiales para su ejercicio, de no cumplirse con alguno de los requisitos formales exigidos, este prevendrá al particular para su cumplimiento y de no subsanarse la omisión dentro del plazo indicado o de ser improcedente su pretensión, se tendrá por no interpuesta la acción penal por particular y quedaran a salvo sus derechos para perfeccionar su pretensión dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de que se le declaró como no interpuesta.
190 Proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional	Establecer el derecho de las mujeres que pueden contar con un lactario digno, privado, accesible para apoyar a las madres puedan amamantar a sus hijas e hijos a una alimentación sana.

INICIATIVA	SINOPSIS
191 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte	Incluir entre las finalidades de la Ley, la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, y para apoyar la formación de jóvenes deportistas y de nuevos talentos en el deporte. Impulsar programas de formación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior.
192 Proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo	Especificar que, respecto al salario mínimo, en el caso de que el patrón y el trabajador convengan contratos con salarios de un rango de entre más de 1 y 3 salarios mínimos, deberá atender el contexto económico nacional, por lo que deberá contar con un incremento anual, que, en ningún caso, estará por debajo de la inflación oficial observada en el Índice Nacional de Precios al Consumidor durante el periodo de su vigencia transcurrido.
193 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 106 de la Ley de Petróleos Mexicanos	Incluir en el manejo de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán también a que la información sobre la deuda pública de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, se reportará conforme a los criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera para homologar la contabilidad registrada en la Cuenta Pública como en los estados financieros dictaminados de la empresa.
194 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Planeación	Incluir la participación democrática de la ciudadanía para garantizar la inclusión de las y los ciudadanos en la planeación democrática para el desarrollo de nuestro país.
195 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 308 y 322 del Código Civil Federal	Establecer en lo referente a menores con algún tipo de discapacidad o declaradas en estado de interdicción, los alimentos comprenderán lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo. Respecto al deudor alimentario que no cumpla con su obligación de entregar lo necesario para los alimentos por un periodo de tres meses se constituirá en deudor alimentario moroso; y se ordenará su inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y una vez que se encuentra al corriente del pago de los alimentos que le corresponden, podrá solicitar a cancelación de la inscripción ante dicho Registro.
196 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 Bis 2 de la Ley de Aguas Nacionales	Incorporar dentro de los Consejos Consultivos de los Organismo de Cuenca a un representante de organizaciones ciudadanas y de instituciones académicas.
197 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 135 de la Ley General de Salud	Establecer la aplicación de pruebas diagnósticas gratuitas a toda la población como medida de control obligatoria para el control o erradicación de enfermedades transmisibles.
198 Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte	Establecer mecanismos para el apoyo económico oportuno de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior.

INICIATIVA	SINOPSIS
199 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos artículo 34 y 36 de Ley del Impuesto sobre la Renta	Añadir que, en materia de deducción de inversiones, los porcentajes máximos autorizados, tratándose de automóviles y configuraciones vehiculares, serán de 25 por ciento para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas, remolques con motor de combustión interna; 50 por ciento en automóviles eléctricos importados con un peso igual o menor a 1 500 kilos; 100 por ciento en automóviles eléctricos ensamblados en México con un peso igual o menor a 1 500 kilos; y 100 por ciento en transporte colectivo y de carga eléctrico. Agregar que, en las inversiones en automóviles eléctricos importados, con un peso menor o igual a 1 500 kilos, el deducible será de cincuenta por ciento a personas físicas y morales; en las inversiones en automóviles eléctricos ensamblados en México, con un peso menor o igual a 1 500 kilos, el deducible será de 100 por ciento a personas físicas y morales; y En las inversiones en transporte colectivo eléctrico, el deducible será de cien por ciento.
200 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 313 Bis al Código Penal Federal	Tipificar el delito de suicidio feminicida, castigando a quien induzca u obligue a una persona del género femenino al suicidio o le preste ayuda para cometerlo por razones de género, aquella persona que cometa el delito, será sancionado con prisión de 6 a 15 años de prisión. Agrega que, si el suicidio no se lleva a efecto, pero en su intento produce lesiones, éstas serán consideradas como lesiones calificadas.
201 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social	Agregar en los casos de asistencia social a las personas s e situación de calle. Cambiar a los estados por las entidades federativas. Agregar a los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la presente Ley.
202 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Incluir el interés superior de la adolescencia. Reconocer los derechos de la adolescencia. Diseñar, ejecutar, y dar seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas a la adolescencia. Incluir que el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la adolescencia.
203 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 de la Ley de Migración	Establecer que en las estaciones migratorias cuenten con un área de atención médica para mujeres, con ginecología.
204 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Incluir dentro de las facultades de los municipios el cobró, por sí mismos o mediante convenio con el suministrador de energía eléctrica, las contribuciones aprobadas por las legislaturas de los Estados en materia de Alumbrado Público. Precisar que el cálculo del cobro será una cuota fija por el costo del servicio prestado, y los recursos recaudados, serán administrados libremente conforme lo establece la ley.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>205 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Modificar el término de individuos por el de personas. Establecer en los métodos de erradicación de violencia en la comunidad, a través de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, lo cual generará estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de violencia. Incluir en el listado que determina quien iniciará el trámite de alerta de violencia de género contra las mujeres, a solicitud de las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, región, zonas o colonias, en el ámbito de sus respectivas competencias. Señalar que la información que se incorpore en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, deberá actualizarse con los datos proporcionados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipios.</p>
<p>206 Proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 45 y 46 de la Ley General de Cambio Climático</p>	<p>Cambiar el nombre de la Secretaría de Desarrollo Social por Secretaría del Bienestar. Agregar al Instituto Nacional de las Mujeres como integrante de la Junta de Gobierno. Agregar que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático convocara a dicho Instituto a participar en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con el ámbito de su competencia.</p>
<p>207 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o., 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Establecer el concepto de Alineación Parental, como las conductas que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o niña un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y el rechazo, hasta llegar al odio.</p>
<p>208 Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 48 de la Ley General de Educación Superior</p>	<p>Contemplar que las instituciones de educación superior, para determinar el costo de los trámites para la obtención de título profesional, diploma o grado académico, deberán tener en cuenta lo que al respecto se señale en los ordenamientos aplicables. Atender a la situación económica y social de los egresados, a fin de asegurar que estos costos no se conviertan en una limitante para la obtención de título profesional, diploma o grado académico. Establecer por parte de las autoridades educativas locales correspondientes, que en los lineamientos para la expedición de títulos profesionales, deberán contener disposiciones que normen el costo de los trámites de titulación, y que tales costos no se conviertan en una limitante para la obtención de los títulos profesionales.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
209 Proyecto de decreto que reforma los artículos 132, 133 y 513 de la Ley Federal del Trabajo	Incluir a las obligaciones de los patrones el otorgar días con goce de sueldo, sin tomarse a cuenta de vacaciones y avisando cinco días hábiles de anticipación, a las trabajadoras diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, para acudir a realizarse sus estudios de mastografía y papanicolaou y en caso de los trabajadores el acudir a realizarse el examen de próstata. Adherir la dismenorrea primaria y secundaria a la tabla de enfermedades de trabajo.
210 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	Sustituir el nombre del Instituto Nacional de Salud Pública por Instituto Nacional de Salud Pública Doctor Guillermo Soberón Acevedo.
211 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Incluir que las obras o actividades que se realicen ante la inminencia de un desastre natural o con fines preventivos, no requerirán de previa evaluación del impacto ambiental.
212 Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 Bis de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	Precisar que el Comité de Supervisión Auxiliar publicará de manera mensual el listado de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operaciones básico, categoría D. Señalar que una vez ordenada la disolución y liquidación de alguna Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, el Comité de Supervisión Auxiliar tendrá un plazo no mayor a 60 días a partir de la notificación para cancelar su registro.
213 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Agregar en el impuesto que se calculará aplicando la tasa de 0 por ciento a los valores especificados, cuando se realicen diversas actividades y establecer en el consumo de energía eléctrica las tarifas de tipo doméstico, clasificadas por la Comisión Federal de Electricidad como: tarifa 1; tarifa 1A; tarifa 1B; tarifa 1C; tarifa 1 D; tarifa 1 E; y tarifa 1 F. De la clasificación anterior, quedan exceptuados las tarifas de alto consumo y los esquemas tarifarios de negocio, industria, y de agrícola y servicios.
214 Proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 58 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de niñez y adolescencia	Considerar en la estructura programática de los anteproyectos que se elaboren para cada ejercicio fiscal acciones que promuevan el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Adecuar el presupuesto con el fin de cumplir con los objetivos en donde no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Permitir la evaluación para verificar periódicamente los programas presupuestarios en materia del ejercicio del respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

INICIATIVA	SINOPSIS
215 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Establecer que el Gobierno Federal deberá promover activa y permanentemente la participación de los grupos sociales en programas que tengan por objeto la prevención y restauración del equilibrio ecológico, favoreciendo el conocimiento de las condiciones ideales para su desarrollo. Prever que los programas de ordenamiento ecológico regional y local, deberán contar con comités de ordenamiento ecológico territorial como órgano de participación social, promoverán la participación sistemática, organizada y equilibrada de las personas; los comités se ajustarán a lo que se determine en los convenios de coordinación y concertación respectivos.
216 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Aplicar tasa de 0 por ciento a la enajenación del método anticonceptivo denominado preservativo o condón masculino.
217 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 222 Ter del Código Federal de Procedimientos Civiles y 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales	Agregar que las y los juzgadores emitirán la sentencia con el formato de lectura fácil sin mayor requisito o justificación que la solicitud realizada por alguna de las partes.
218 Proyecto de decreto que reforma el artículo 331 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Incluir una Capítulo I De los cómputos distritales de la declaración de validez. Sustituir a la Secretaria de Relaciones Exteriores por el Instituto Nacional Electoral para que valide la información de los mexicanos en el extranjero que hayan solicitado su registro en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
219 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Promover la inclusión de las personas con discapacidad mediante del ejercicio de sus derechos. Elaborar e instrumentar el programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad, que comprenda la capacitación, entre otras, para el emprendimiento y el autoempleo.
220 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Agregar que los gobiernos de las entidades federativas, sus respectivos poderes, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, instalarán en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial.
221 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de peritos intérpretes	Agregar la definición de perito interprete. Consolidar que Instituciones de Seguridad Pública cuenten con peritos intérpretes registrados en el padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas. Fomentar la participación de peritos intérpretes. Proveer de un intérprete a cualquier persona que sea detenida.

INICIATIVA	SINOPSIS
222 Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establecer para la elección de su órgano interno de control, tratándose de municipios y alcaldías de la Ciudad de México, el titular de dicho órgano de control interno durará en su encargo 3 años y será electo, mediante convocatoria pública y por el voto de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento o consejo presentes, según corresponda. Las legislaturas de los estados establecerán en sus respectivas leyes el procedimiento para su designación.
223 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de perspectiva y paridad de género	Considerar que en la integración de las instituciones policiales se deberá de incorporar el principio constitucional de paridad de género en la composición e integración de las instituciones y cuerpos de seguridad pública con el objetivo y finalidad de garantizar la participación de las mujeres en las tareas de seguridad pública.
224 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para favorecer la instalación y mantenimiento de los Centros de Justicia para las mujeres	Incluir la definición de Centros de justicia para las mujeres, definidos como espacios donde se concentren servicios especializados, integrales e interinstitucionales, que atiendan a mujeres, niñas, niño y adolescentes víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida libre de violencia. Fijar que, en ningún caso podrán laborar en estos centros personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo violencia. Incluir que corresponde a la Secretaría de Gobernación coordinar la creación, supervisión y seguimiento de los trabajos de los centros de justicia para las mujeres.
225 Proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establecer que, si el presidente del tribunal colegiado de circuito no encuentra motivo de improcedencia o defecto en el escrito de demanda, o si este último fuera subsanado, la admitirá y mandará notificar a las partes el acuerdo relativo, para que en el plazo de quince días presenten alegatos, o amparo adhesivo, o ambos.
226 Proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Agregar que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, deberán promover e implementar en espacios públicos y privados servicios especializados y mecanismos de apoyo que faciliten la presentación de denuncias, participación en una investigación o en un proceso judicial garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
227 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Crear una comisión ordinaria denominada Atención a las Personas Adultas Mayores en la Cámara de Diputados.

INICIATIVA	SINOPSIS
228 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito	Incluir que, las instituciones de crédito deberán implementar mecanismos idóneos, aceptables, seguros y gratuitos, para que las personas adultas mayores o aquellas que tengan algún tipo de discapacidad, puedan realizar cualquier acto o trámite, sin poner en riesgo su integridad y respetando su dignidad.
229 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Agregar que todos los inmuebles a cargo de la administración pública federal, estatal y municipal, deberán tener contenedores para el depósito de pilas y baterías.
230 Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	Agregar la capacitación en materia de primeros auxilios para la acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.
231 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Eliminar el incremento gradual e años para pensión por edad y tiempo de servicios, considerando únicamente la de 60 años a partir del año 2018, aplicando el 50% equivalente a un porcentaje del sueldo.
232 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables	Agregar como infracciones a la comercialización bajo cualquier modalidad las especies destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa.
233 Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud	Incluir dentro de la atención materno-infantil la prueba obligatoria del tamiz metabólico neonatal ampliado, para la prevención y detección de las enfermedades catalogadas como enfermedades raras, asegurando el acceso a los tratamientos, así como a las intervenciones médicas oportunas de manera gratuita, pronta y eficaz, a fin de garantizar al interés superior de la niñez.
234 Proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 78 de la Ley General de Protección Civil	Establecer, en la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, contemplar los lineamientos de protección civil para asegurar la coordinación entre protección civil y las instituciones de seguridad pública, tratándose de inmuebles destinados para la celebración de espectáculos deportivos y de entretenimiento que impliquen la afluencia masiva de personas. Adicionalmente, los particulares estarán obligados a que las instalaciones sean idóneas, para cubrir la totalidad de su capacidad de ingreso, así como incorporar las innovaciones tecnológicas o digitales necesarias para garantizar la seguridad de los asistentes.

INICIATIVA	SINOPSIS
235 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y del Código Penal Federal	Facultar a los tres niveles de gobierno, para realizar las modificaciones normativas necesarias para prevenir y sancionar la comisión de delitos con motivo de la celebración de eventos deportivos, en especial, los cometidos por odio por preferencias o afiliación deportiva. Así mismo, adoptar la prohibición del acceso a aquellas personas sancionadas por la comisión del delito de violencia en eventos deportivos. Establecer como alevosía el homicidio o las lesiones cometidas en recintos donde se celebren espectáculos públicos.
236 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Incluir el término Padrón Único de Beneficiarios, el cual incluirá a las personas atendidas por todos los programas federales de Desarrollo Social. Establecer la transparencia y publicidad de los programas de desarrollo social, asimismo, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, harán público el Padrón Único de Beneficiarios, actualizado en sus respectivas páginas de Internet. Incluir en las funciones de la Contraloría Social, el solicitar información sobre el Padrón Único de Beneficiarios a las autoridades federales, estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México. Establecer en las funciones de la Secretaría de Bienestar, el integrar, mantener y actualizar el Padrón Único de Beneficiarios para tener una base de datos única.
237 Proyecto de decreto que reforma los artículos 210, 215 y 225 de la Ley del General de Salud	Establecer que las etiquetas de productos, alimentos, bebidas no alcohólicas y medicamentos deberán reflejarse de manera escrita y en sistema Braille.
238 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 del Código Penal Federal y 13 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	Determinar que se considerará como defensa legítima el uso de armas no letales diseñadas para inhabilitar o incapacitar temporalmente y con daños mínimos temporales a una persona. Precisar que la armas no letales son las pistolas de descarga eléctrica, las armas deslumbrantes, irritantes químicos de uso manual, y dispositivos de alerta acústica.
239 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establecer que las niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas en los niveles de preescolar, primaria y secundaria tienen derecho a recibir por parte del Estado un paquete de útiles escolares, un par de zapatos y un uniforme por ciclo escolar.

INICIATIVA	SINOPSIS
240 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina de precisión	Agregar en lo que es salubridad general: la regulación y promoción del uso y desarrollo de la medicina de precisión, la investigación genética, molecular, y la generación de información en salud para el diagnóstico y tratamiento preciso y adecuado de las enfermedades; para efectos del párrafo anterior, los prestadores de servicios de salud podrán hacer uso de la medicina de precisión, a fin de facilitar la generación de información en salud que derive en un diagnóstico preciso y la identificación del tratamiento adecuado para el paciente que así lo requiera. El desarrollo de la investigación científica y tecnológica aplicada a la medicina de precisión deberá estar orientado a fortalecer el diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y control de enfermedades. Estará sujeta a las disposiciones de la presente ley. Para efectos del párrafo anterior, los prestadores de servicios de salud podrán hacer uso de la medicina de precisión, a fin de facilitar la generación de información en salud que derive en un diagnóstico preciso y la identificación del tratamiento adecuado para el paciente que así lo requiera.
241 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establecer que las actas de nacimiento que sean tramitadas de manera digital serán permanentes y se podrán usar en cualquier trámite en las que se requiera.
242 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo por medio de plataformas digitales	Adicionar un capítulo XII Ter, para regular el trabajo por medio de plataformas digitales.
243 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 37 Bis y adiciona un artículo 37 Ter a la Ley de Aguas Nacionales	Incorporar el concepto de Bancos de agua. Determinar la creación de los bancos de agua regionales temporales o permanentes conforme al reglamento correspondiente. Precisar las funciones de los bancos de agua.
244 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Educación	Corresponde a las autoridades educativas fomentar y difundir la charrería.
245 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Establecer en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que la disfunción natural de un órgano vital en el cuerpo humano que limita sus capacidades funcionales, se considere como una discapacidad, para incluir a las personas con insuficiencia renal.

INICIATIVA	SINOPSIS
246 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para establecer los principios generales de los títulos de crédito electrónicos, y su practicidad en el pagaré electrónico	Establecer los principios generales de los títulos de crédito electrónicos y su practicidad en el pagaré electrónico.
247 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 115 de la Ley General de Educación	Favorecer una cultura financiera; promover en la educación obligatoria en coordinación con las autoridades correspondientes, acciones formativas en materia de educación financiera y el fomento a la cultura del ahorro, con la participación activa de madres y padres de familia o tutores para el mejoramiento de la calidad de vida.
248 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 43 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Permitir que las diputadas, diputados, senadoras y senadores que hayan sido electos para un siguiente periodo formen parte de las mismas comisiones que integraron en la legislatura anterior, al menos, en un cincuenta por ciento.
249 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Conformar redes institucionales y ciudadanas de apoyo inmediato para atender la violencia hacia las mujeres y niñas.
250 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, para incluir a los vehículos apócrifos en la usurpación de funciones de las fuerzas de seguridad pública	Incluir el uso indebido de vehículos en la usurpación de funciones de las fuerzas de seguridad pública. Incrementar; de doce a quince años la pena de prisión, a quien cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública. Incrementar; de seis a doce años la pena de prisión, a quien haga uso indebido de los uniformes, divisas o insignias de las fuerzas armadas o cualquier institución de seguridad pública. Incrementar; de doce a quince años la pena de prisión, a quien realice alguna conducta con el propósito de cometer algún delito o bien cuando sea o haya sido servidor público de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública.
251 Proyecto de decreto que reforma y deroga el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Derogar la fracción en la que el presidente se opone en el nombramiento de los comisionados.
252 Proyecto de decreto que deroga los párrafos cuarto y quinto del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Eliminar la facultad del Presidente de la República para objetar el nombramiento de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INICIATIVA	SINOPSIS
253 Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Integrar al despacho de los asuntos de la Secretaría de infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el de conducir las políticas, expedir las normas, emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de identificación del parque vehicular de las dependencias del gobierno federal con la finalidad de lograr un mejor control, unificar criterios, como parte de una política de prevención social del delito.
254 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo	Definir en las funciones de la Secretaría de Turismo, el coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública, la presencia permanente de elementos de policía capacitados para la salvaguarda de turistas, infraestructura turística y establecimientos de bienes y servicios al turismo.
255 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir las funciones de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Permanente en tareas de Seguridad Pública	Incluir un título denominado De la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Permanente en tareas de Seguridad Pública, el cual señala que será el órgano plural de control parlamentario y de rendición de cuentas del Poder Legislativo, para la deliberación sobre la participación de la fuerza armada en tareas de seguridad pública, asimismo, define su constitución, integración, sesiones, convocatorias y dictámenes sobre informes semestrales.
256 Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Agregar en las atribuciones que, el desarrollo forestal sustentable obedezca a políticas y criterios integradores, para lo cual podrá elaborar el modelo de plan maestro de reforestación, suscribir los acuerdos y convenios que sean necesarios.
257 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 47 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Instruir a la federación y las entidades federativas a garantizar la infraestructura de academias e institutos que permitan cumplir con los objetivos establecidos para los Programas Rectores de Profesionalización.
258 Proyecto de decreto que reforma los artículos 51 y 85 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Agregar un esquema de incentivos económicos con base en el mérito y la eficiencia en el desempeño de las funciones en cuanto a la carrera policial.
259 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados	Agregar que las entidades federativas y los municipios podrán establecer leyes y reglamentos en materia de celebración de acuerdos interinstitucionales y relaciones internacionales; siempre y cuando sean exclusivamente respecto a temas de su competencia.
260 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Establecer que, no se pagará el impuesto sobre la renta a lo que se obtenga por concepto de reparación integral del daño, derivado de procedimientos penales y soluciones alternas.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>261 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para un acceso a las Tecnologías de la Información, Comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones</p>	<p>Incorporar en el glosario las definiciones de Fiscalía cibernética, Policía cibernética y Sistemas Municipales. Establecer que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal y la Fiscalía General de la República, así como sus homólogas en las entidades federativas, contarán con una Policía y Fiscalía Cibernéticas, respectivamente, para la prevención y la persecución ante los tribunales de cualquier delito en contra de cualquier niña, niño o adolescente cometido a través de las tecnologías de la información, comunicación.</p>
<p>262 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de protección de víctimas de personas desaparecidas y no localizadas</p>	<p>Incluir en las atribuciones del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el proponer acuerdos para otorgar protección a los familiares que participen en las tareas de búsqueda o en alguna tarea de participación conjunta y que hayan sido amenazados contra su integridad, asimismo, los lineamientos que regulen la participación de los familiares en las acciones de búsqueda, deberán establecer acciones de seguridad permanente la cual será otorgada por los cuerpos policiales. Establecer el acompañamiento a los familiares ante la Fiscalía Especializada, en las atribuciones de la Comisión Nacional de Búsqueda, así como, el suministrar los insumos materiales necesarios que sean solicitados por los familiares. Incluir en los derechos de los familiares de las víctimas de los delitos de desaparición forzada de personas, el acceso a servicios médicos y psicológicos.</p>
<p>263 Decreto por el que se declara el 22 de octubre como Día Nacional del Ejército Insurgente Libertador</p>	<p>Declarar el 22 de octubre como Día Nacional del Ejército Insurgente Libertador</p>
<p>264 Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa en razón de los 213 años de la constitución del Ejército Insurgente Libertador</p>	<p>Fijar las características de una moneda conmemorativa en razón de los 213 años de la constitución del Ejército Insurgente Libertador.</p>
<p>265 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 48 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Incluir la atribución del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) de procurar en coordinación con las autoridades competentes el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores, para su inclusión, integración y participación en la sociedad; de brindar capacitación gerontológica al personal del INAPAM y de realizar visitas periódicas de inspección de infraestructura a todas las instituciones públicas que atiendan personas adultas mayores para que sean dignas.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>266 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional y de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional</p>	<p>Incluir en las funciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de carrera policial, el Programa Rector para la Profesionalización Policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello; participar de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de profesionalización para las instituciones policiales; coordinar las acciones para la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas; ejercer el mando, dirección, control operativo y administrativo de la Guardia Nacional. Establecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como primer nivel de mando para las operaciones realizadas por la Guardia Nacional. Incluir en las facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, expedir manuales de organización, de procedimientos y de servicio al público de la Guardia Nacional, elaborar programas operativos y estrategias de la Guardia Nacional. Derogar las facultades de la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional. Establecer que la profesionalización del personal de la Guardia Nacional se realizará en los Centros de Adiestramiento que se establezcan en los términos de los convenios de colaboración.</p>
<p>267 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 34 y 149 de la Ley del Impuesto sobre la Renta</p>	<p>Considerar como por ciento máximo autorizado, tratándose de activos fijos por tipo de bien, el 90% cuando se trate de inversión en instalaciones de bebederos de agua o sistemas de purificación de agua. Estimar como inversión cuya deducción autoriza la ley, 90 por ciento para instalaciones de bebederos de agua o sistemas de purificación de agua.</p>
<p>268 Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público</p>	<p>Reducir de 5 a 2 años el tiempo para que los ciudadanos mexicanos que ejerzan el ministerio de cualquier culto se separen formal, material y definitivamente de su ministerio para desempeñar cargos públicos superiores.</p>
<p>269 Decreto por el que se declara el mes de noviembre "Mes de la Salud Masculina"</p>	<p>Declarar el mes de noviembre Mes de la Salud Masculina.</p>
<p>270 Proyecto de decreto que reforma los artículos 865, 867 y 873 del Código Civil Federal</p>	<p>Eliminar, la permisibilidad para destruir o matar a los animales que por cualquier circunstancia escapen del encierro. Sustituir la referencia de destruir por matar, en predios ajenos los nidos, huevos y crías de aves de cualquier especie. Permitir para que cualquiera podrá capturar a los animales feroces que se escaparen del encierro en que los tengan sus dueños, pudiendo actuar de manera proporcional en defensa propia, siempre y cuando representen una amenaza a la integridad física de cualquier miembro de la comunidad.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
271 Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	Eliminar en lo relativo al padrón nacional de usuarios de telefonía móvil, lo referente a la expedición de base de datos con información de las personas físicas o morales titulares de cada línea telefónica móvil; así como la información que contenga cada línea móvil. así como proporcionar la información con la cual se integrará el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía. En lo que se refiere a las sanciones, se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que resulte y la aplicación de las sanciones, se hará considerando las circunstancias en que se cometió la infracción, así como la capacidad económica del infractor. Dichas sanciones no lo liberan del cumplimiento de las obligaciones establecidas, y se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que le resulte.
272 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 102 de la Ley de Petróleos Mexicanos	Establecer que Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información sobre las transferencias extraordinarias de recursos que reciban por parte del Gobierno Federal y un análisis detallado del cumplimiento de las metas respecto del recurso transferido, así como información sobre tiempos, objetivos y responsabilidades respecto del uso de los recursos.
273 Proyecto de decreto que reforma los artículos 50, 52 Bis y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Incorporar la prevención de problemas de salud mental de niñas, niños y adolescentes, en todos los niveles de atención del servicio de salud. Incluir dentro del derecho a la salud, la información oportuna, con la finalidad de garantizar el bienestar emocional, psicológico y social de niñas, niños y adolescentes. Precisar que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elaboraran estrategias, campañas y acciones que contribuyan a la prevención, promoción y atención de la salud mental. Determinar que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán destinar recursos humanos, materiales y presupuestos suficientes para garantizar al personal especializado de base, para la atención y el cuidado de la salud mental en todas las escuelas públicas y privadas, con la finalidad de garantizar una educación de calidad y una igualdad sustantiva en el acceso y permanencia.
274 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 40 y 52 de la Ley de Migración	Crear la Visa de visitante trabajador de carácter internacional, que autoriza al extranjero que se halla en situación de residencia de teletrabajo de carácter internacional, para ejercer una actividad laboral o profesional a distancia para empresas radicadas fuera del territorio nacional, mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación, con el objeto de permanecer por un tiempo ininterrumpido no mayor a un año, contados a partir de la fecha de entrada.

INICIATIVA	SINOPSIS
275 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar	Establecer que el estado está obligado a garantizar entornos educativos seguros y libres de violencia. Instaurar que los educandos que sufrieran daños por la falta de entornos educativos seguros se harán acreedores a una indemnización para reparación integral del daño, aun tratándose de educación impartida por particulares.
276 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Establecer la regulación de las actividades relacionadas con la industria textil, los procesos de fabricación, reciclaje y reúso, así como las etapas relacionadas con la industria, en lo relativo a las actividades que puedan generar sobre el equilibrio ecológico y el ambiente. Emitir las normas oficiales mexicanas que establezcan, prevención ambiental y tecnológica en relación con los residuos sólidos textiles, de acuerdo a los principios de reducción, reciclaje y reutilización en el manejo de la misma. Promover, difundir y facilitar el acceso a la información en todos los sectores de la sociedad sobre los efectos de la industria textil, en colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios de otras dependencias y entidades involucradas.
277 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley de Instituciones de Crédito	Tipificar como delito la retención de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, e incrementar la penalidad en los delitos cometidos por el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática. Considerar como delito, al que, con el fin de alcanzar un lucro indebido, trate datos personales obtenidos mediante violencia, extorsión o coacción al titular, o a la persona autorizada para transmitirlos. Contemplar una mayor penalidad en los delitos bancarios por el tratamiento indebido de datos personales.
278 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Agregar que la compra de agroquímicos sustentables garantizará una mayor producción agrícola a pequeños productores.
279 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención a las personas recién nacidas prematuras	Considerar como materia de salubridad general la atención a la prematuridad. Atender a maternos-infantiles de manera prioritaria su salud nutricional y de manera integral las personas recién nacidas prematuras, incluida la revisión de retina y tamiz auditivo, así como las condiciones especiales de inmunización. Promocionar las acciones necesarias para la nutrición de personas recién nacidas y prematuras e instrumentar mediante los mecanismos necesarios la atención integral a las mismas como deber de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Establecer como lineamiento de la Cartilla Nacional de Vacunación un apartado para personas recién nacidas y prematuras.

INICIATIVA	SINOPSIS
280 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 de la Ley de Migración	Agregar en los cumplimientos de las estaciones migratorias se deberá contar con equipo de extinción de incendios, de rescate y con protocolos de gestión de riesgos.
281 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco	Agregar a la regulación aplicable al Tabaco y sus productos los sistemas electrónicos de administración y nicotina, control sanitario, distribución, elemento de la marca, emisión, empaquetado y etiquetado de externos, espacio 100% libre de humo y emisiones, leyenda de advertencia, paquete, patrocinio, producir, promoción y publicidad. Agregar la definición de sistemas electrónicos de administración y nicotina. Incluir en las facultades de la Secretaría de Salud, la de coordinar acciones relativas al control de los sistemas electrónicos de administración de nicotina.
282 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	Eliminar de la definición de Institución Financiera, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.
283 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal	Modificar la constitución del Fondo General de Participaciones, del 20% al 33% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. Cambiar del 20% al 33 por ciento como mínimo, las participaciones federales que reciben los municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos.
284 Proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Aumentar de 25% a 100% el estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores de 65 años y más, consistente en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente.
285 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Garantizar a las personas adultas mayores el derecho a una vida sin abandono. Obligar a la familia de la persona adulta mayor a evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de abandono contra ella. Incluir dentro de la Política Nacional sobre personas adultas mayores el fomento en la familia, el Estado y la sociedad de una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de abandono. Ordenar que cualquier persona que tenga conocimiento del abandono contra las personas adultas mayores deberá denunciarlo ante las autoridades competentes.

INICIATIVA	SINOPSIS
286 Proyecto de decreto que reforma el artículo 282 del Código Penal Federal	Aumentar la pena pasando de 3 días a un año a 3 meses a 3 años de prisión y de 180 a 360 por 200 a 400 días multa al que amenace a otro. Incluir en el tipo penal al que, por medio de amenazas e intimidaciones, exija una cantidad económica o imponga cualquier tipo de condiciones para no dañar la integridad de una o más personas. Agregar en el tipo penal al que, por cualquier medio, ya sea escrito, vía telefónica, verbalmente, psicológicamente, e incluso físicamente, vulnere los derechos de cualquier individuo y esto se considerara amenaza. Incluir que en todo caso las autoridades salvaguardaran la integridad de la víctima.
287 Proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Establecer que las pólizas por seguros de automóvil puedan ser deducibles de impuesto, siempre que el propietario del vehículo sea el propio contribuyente y el automóvil no sean de uso o goce temporal.
288 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de parlamento abierto	Establecer disposiciones que regulen el funcionamiento del parlamento abierto en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.
289 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados	Considerar como derechos de los diputados y diputadas, proponer a través de su grupo o de manera directa en el caso de los diputados y diputadas independientes la incorporación de asuntos para ser considerados en la Agenda política y efemérides, que podrán desarrollarse en Lengua de Señas Mexicana. Contemplar que el pleno, a propuesta de la Junta, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes, que podrán desarrollarse en Lengua de Señas Mexicana.
290 Proyecto de decreto que reforma los artículos 417, 418 y 419 del Código Penal Federal	Duplicar la penalidad establecida en cada uno de los delitos cometidos contra la biodiversidad, con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados.
291 Proyecto de decreto que reforma los artículos 9o. y 10 de la Ley General de Turismo	Incluir a las atribuciones de los Estados y la Ciudad de México el incorporar instrumentos de política ambiental y criterios de mitigación y adaptación al cambio climático. Agregar el gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático.
292 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Determinar que en caso de encontrarse abierto el proceso de selección de tres comisionados que conforman el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sus sesiones serán válidas con la asistencia de cuando menos cuatro comisionados.

INICIATIVA	SINOPSIS
293 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	Incluir que se faculta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a requerir a las instituciones financieras que implementen las herramientas tecnológicas y de comunicación que permitan a las personas con discapacidad el acceso a los servicios financieros; así como la accesibilidad obligatoria en las instalaciones, permitiendo el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.
294 Proyecto de decreto que expide la Ley General para el uso de Video vigilancia	Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las bases normativas para la adquisición, ubicación, instalación, operación, así como la recopilación, sistematización, resguardo, custodia, administración, uso, manejo, suministro e intercambio de la información que provenga de las cámaras de video vigilancia.
295 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desperdicio de alimentos	Incluir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a todas las personas para establecer bancos de alimentos y así atender en prioridad a casos en pobreza y pobreza alimentaria.
296 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a un bono contra el hambre	Agregar que el Estado garantizará la entrega de un bono contra el hambre, para el cual tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos, las personas mayores de sesenta y ocho años, las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley y las personas y familias que se encuentren en condición de pobreza.
297 Proyecto de decreto que adiciona el último párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Contemplar que el Estado garantice en aquellas escuelas de educación básica que lo necesiten conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria, la entrega de un bono escolar alimentario a las y los estudiantes, a fin de que se les asegure el acceso a alimentos nutritivos y de calidad.
298 Proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología	Añadir que la presente Ley tiene por objeto Garantizar el derecho humano a la ciencia, la tecnología y la innovación regulando los apoyos que el Gobierno federal está obligado a otorgar con una perspectiva de género y no discriminación. Promover los mecanismos suficientes y necesarios para la vinculación y participación de la ciencia y la tecnología en la sociedad desde temprana edad como principio que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar. Anexar que el Gobierno Federal apoyará las actividades de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas y privadas de cualquier nivel educativo, para fomentar la promoción, difusión, desarrollo, emprendimiento y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas, procurando observar el principio de paridad de género.

INICIATIVA	SINOPSIS
299 Proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 157 Bis 9 de la Ley General de Salud	Incluir las modalidades de acceso físico o digital a los servicios públicos a la población en general y a los servicios sociales y privados y, fijar que en el control de las vacunas que sean aplicadas sean, a través de un sistema de información electrónico que integre los registros biométricos de la persona.
300 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Establecer como obligación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el realizar, difundir y promover programas y acciones afirmativas de inserción laboral en el sector público y privado para mujeres víctimas de violencia.
301 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Precisar que, para la investigación de delitos, las policías desplegarán sus atribuciones en el ámbito estratégico y operativo, valiéndose de conocimientos científicos y técnicos, bajo la dirección jurídica del Ministerio Público. Determinar que es atribución del Ministerio Público la persecución de los delitos ante los tribunales.
302 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Para impulsar el desarrollo rural sustentable se fomentará e impulsará la innovación tecnológica, logística y la mejora continua, principalmente en materia hidráulica, así como también implementar la capacitación en innovación y transferencia de nuevas tecnológicas a los productores para el mejoramiento del desempeño de sus actividades agropecuarias y de desarrollo rural sustentable, principalmente en materia hidráulica sin dejar a un lado la capacitación y la innovación tecnológica
303 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, a fin de hacer efectivo el ejercicio del derecho de las personas adultas mayores a demandar pensión de alimentos por parte de las y los hijos	Establecer para que la pensión alimentaria sea obligatoria por parte de aquellos hijos que no brinden apoyo directo hacia sus padres, la cual, se determinaría por medio de un procedimiento de retención y entrega directa a los progenitores. Fijar la sanción para las personas que incumplan con la obligación de dar alimentos a una persona adulta mayor de 60 años en adelante, que tenga derecho a recibirlos o que bajo su responsabilidad tenga el cuidado de ella y la abandone sin causa justificada.

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>304 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de fortalecimiento de la certificación y la profesionalización de la Carrera Migratoria</p>	<p>Añadir que por el principio de imparcialidad se sujetará la actuación de los servidores públicos. Anexar que el Centro de Evaluación se integrará por personalidades del sector académico de las principales Universidades Nacionales de prestigio. Agregar que el Centro de Evaluación llevará a cabo las evaluaciones periódicas a los Integrantes del Instituto, a fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles de competencia laboral en un puesto determinado e Identificar los factores de riesgo que repercutan las funciones de seguridad. Establecer que el Servicio Profesional de Carrera Migratoria, es una forma de gestionar de manera eficiente, la organización y el funcionamiento del cuerpo permanente y especializado de funcionarios de estado, cuyo compromiso principal es el de llevar a cabo las funciones sustantivas de carácter migratorio y de interés común institucional, tomando como base el mérito para el desarrollo durante los distintos procesos relacionados con el sistema. Añadir que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración deberán cursar y aprobar los programas de normatividad en materia de seguridad de infraestructura e instalaciones, impartidos a través del Subsistema de Capacitación del Servicio Profesional de Carrera Migratoria.</p>
<p>305 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a efecto de incentivar fiscalmente la fabricación, importación y compra-venta de autos eléctricos</p>	<p>Establecer que serán deducibles aquellos automóviles cuyo sistema de propulsión, principal o alterna, sea de baterías eléctricas recargables, o aquellos donde se combinen sistemas de propulsión eléctrica con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, o aquellos propulsados por gas. Exentar del impuesto y del cobro de peaje al tratarse de vehículos eléctricos, híbridos y de gas natural. Fijar que la deducción de las inversiones en automóviles aumenta de 175,000.00 a 350,000.00 salvo aquellos cuyos sistemas de propulsión, principal o alterna, sean baterías eléctricas recargables y que serán deducibles por el monto total del precio del automóvil.</p>
<p>306 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 204 de la Ley del Seguro Social</p>	<p>Agregar que, en los centros de trabajo con más de doscientos cincuenta empleados, el patrón está obligado a proporcionar el servicio de guardería a los derechohabientes.</p>
<p>307 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado</p>	<p>Excluir del pago de impuestos a quien sea prestador de servicio del tipo conductor de transporte terrestre y de repartidor al ser contratado por una plataforma digital.</p>
<p>308 Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley General de Salud</p>	<p>Asignar en cada ejercicio fiscal, al menos el diez por ciento del presupuesto destinado a los servicios de salud, al gasto en políticas de salud mental.</p>

INICIATIVA	SINOPSIS
<p>309 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativos a la extensión indefinida de las prestaciones médicas para asegurados y beneficiarios que cuenten con diagnóstico de enfermedades crónico degenerativas</p>	<p>Eliminar la restricción de veinticinco años de edad, para el aseguramiento de los hijos bajo el amparo del seguro de enfermedades y maternidad cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional. Permitir a los asegurados queden privados de trabajo remunerado, que hayan cubierto inmediatamente antes de tal privación un mínimo de ocho cotizaciones semanales ininterrumpidas, el conservar durante las ocho semanas posteriores a la desocupación, el derecho a recibir, exclusivamente la asistencia médica y de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria, en caso de que el asegurado y/o sus beneficiarios padezcan una enfermedad crónico degenerativa, conservarán los derechos con vigencia indefinida.</p>
<p>310 Proyecto de decreto que reforma el artículo 331 Bis de la Ley Federal del Trabajo</p>	<p>Prohibir que las y los trabajadores domésticos mayores de 15 años y menores de 18 años habiten en el hogar donde presten sus servicios.</p>
<p>311 Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 22 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para acceso directo a través de la aplicación digital</p>	<p>Establecer que, cuando los datos personales sean obtenidos directamente del titular y a través de aplicaciones para telefonía móvil, el aviso de privacidad deberá estar directamente integrado al menú de la aplicación o, en su caso, deberá tener acceso directo para que el titular tenga acceso al contenido del mismo.</p>

Fuente: elaboración propia con datos de INFOPAL, noviembre de 2023

6. Gestión Social

CERCANIA CON LA CIUDADANIA

La ciudadanía tiene el derecho de conocer el trabajo que realizamos sus representantes en la Cámara de Diputados, en este documento doy a conocer los pormenores del trabajo de gestión social que en lo personal he realizado durante el segundo año de mi gestión como diputada federal. Durante este tiempo he mantenido un contacto permanente con los vecinos de las diferentes colonias y comunidades, impartiendo cursos para la capacitación, impulsando el autoempleo, realizando jornadas de salud visual, bucal y de esterilización de mascotas, todo ello para mejorar la calidad de vida de los habitantes del segundo distrito del estado de Querétaro,

Prepare este documento, donde doy cuenta de lo realizado durante el segundo año de trabajo en el área de gestión social y en el cual se dan a conocer los pormenores del trabajo que en lo personal he realizado, mi deseo es que este esfuerzo coordinado brinde las herramientas necesarias para que quienes participan logren incrementar sus ingresos o emprender una actividad económica.

Además de legislar, el trabajo de gestión es fundamental y esencial. Por ello, a través de mi Oficina de Enlace y con el desempeño de mi equipo de trabajo hemos apoyado a miles de familias queretanas. Para mí, la cercanía con las personas, las familias, la sociedad civil, las organizaciones y todos los ciudadanos es el trabajo más importante que como Diputada Federal tengo, al representar a todos lo que me dieron un voto de confianza. He recorrido el Distrito que represento, sus calles, colonias y comunidades; he regresado con las familias y las personas del distrito que creyeron en mí y también con las que no lo hicieron; hemos brindado las asesorías, gestiones y apoyos necesarios, dando respuesta a cada una de las peticiones y solicitudes de forma oportuna.

A través de mi Casa de Gestión hemos brindado apoyo, asesorías y beneficiado a más de 12,000 doce mil familias. Contamos con un servicio de asesoría jurídica en materia de pensiones y jubilaciones para ayudar a las personas a la obtención de estos derechos laborales y de seguridad social, a través de la cual hemos atendido diversas solicitudes. Además, recibimos peticiones, mediante las cuales los ciudadanos han solicitado apoyos sociales, donaciones, asesorías, entre otras.

Hoy se requiere que la ciudadanía tenga una presencia participativa, ir más allá del ejercicio del voto y construir una verdadera democracia que permita mecanismos de participación directa.

Para mí la responsabilidad legislativa se complementa atendiendo las actividades de gestión y conservando la cercanía con las familias, personas, instituciones y la sociedad organizada.

ATENCION CIUDADANA

A) REUNIONES EN LA OFICINA DE ENLACE

- 1.- Club de rotarios de San Juan del Rio, Tequisquiapan y Ezequiel Montes
- 2.- club de leones Tequisquiapan
- 3.- estudiantes, directivos y académicos de diferentes planteles educativos
- 4.- Asociación de ambientalistas
- 5.- Grupos de artesanos Ezequiel Montes y Tequisquiapan
- 6.- líderes de comerciantes tianguistas y de mercados
- 7.- Delegad@s y subdelegad@s municipales
- 8.- Colegios de profesionistas
- 9.- Asociación de ganaderos Tequisquiapan y Ezequiel Montes
- 10.- asociaciones de deportistas
- 11.- operadores y representantes del transporte público federal de carga
- 12.- voceadores
- 13.- President@s de colonos
- 14.- Jóvenes
- 15.- mujeres empresarias y emprendedoras
- 16.- representantes de bomberos
- 17.- rescatadores de animales en situación de calle
- 18.- directivos de centros educativos (CBTIS y CETIS)
- 19.- Medios de comunicación
- 20.- Ciudadanía en general.

B) peticiones canalizadas

- 1.- solicitudes para construcción de infraestructura educativa
- 2.- peticiones de mantenimiento de vialidades
- 3.- petición de infraestructura carretera (rampas de frenado)
- 4.- solicitudes de apoyo para estudios y tratamientos médicos.

C) Gestión de proyectos

- 1.- asesoría en trámites ante dependencias como el instituto de suelo sustentable (**INSUS**) para la regularización de colonias y espacios públicos.
- 2.- gestión de cursos y becas para la capacitación y fomento al autoempleo con la secretaria del trabajo.
- 3.- suscripción de convenios con instituciones educativas particulares y de gobierno para la obtención de becas a estudiantes de educación técnica, media superior y superior.
- 4.- firma de convenio con el hospital general de san juan del rio para la realización de estudios de mastografías y el cuidado de la salud de las mujeres.
- 5.- suscripción de convenio de colaboración con la fundación cine box.
- 6.- firma de convenio con la empresa veterinaria unest pet care para la realización de campañas de esterilización y desparasitación de mascotas.
- 7.- firma de convenio para realización de jornadas de salud bucal (profilaxis dental) y tratamientos específicos con la facultad de odontología de la universidad Cuauhtémoc.

D) mesas de trabajo y foros de las comisiones legislativas

- 1.- mesa de trabajo con la asociación ganadera local de Ezequiel Montes y la presidenta de la comisión de ganadería para la revisión del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 y planteamiento de reservas a la ley de la ley de ingresos 2024.
- 2.- reunión de trabajo con el secretario de agricultura del gobierno de México, en donde tuvieron destacada participación el secretario de desarrollo agropecuario del estado de Querétaro, el presidente de la unión ganadera regional de Querétaro, para la realización de los eventos relacionados al desarrollo pecuario.
- 3.- por segundo año consecutivo y buscando un fortalecimiento del sector ganadero en la región, se organizó la exposición ganadera en el municipio de Tequisquiapan en coordinación con la asociación ganadera local de

Tequisquiapan y con el respaldo de la unión regional ganadera de Querétaro.

4.- reunión de trabajo con representantes de la asociación de engordadores de ganado y productores lecheros del estado de Querétaro.

5.- participación en las sesiones de consejos directivo de la unión ganadera regional de Querétaro (UGRQ) y de la federación mexicana de la leche (FEMELECHE) para el fortalecimiento presupuestal del sector primario.

6.- participación en el FONAHOLSTEIN 2023, celebrado en el centro de congresos de la ciudad de Querétaro.

7.- participación en la asamblea anual del consejo estatal de avicultores de Querétaro, para conocer sus objetivos, metas y proyectos para el periodo 2023-2024.

programas sociales de la oficina de enlace legislativo

A) alimentario

1.- aprovechando el espíritu socialmente responsable de la empresa queretana de lácteos "Araceli" y atendiendo al convenio celebrado con esta empresa, este año 2023 llegamos a una meta de 39,600 litros entregados, beneficiando a 1,892 familias con este programa.

2.- con el objetivo de fortalecer la economía familiar este año incrementamos las entregas de jitomate a los hogares residentes en el distrito dos del estado de Querétaro, (gestión con empresarios locales, dedicados a la producción de vegetales), logrando entregar más de 41,000 kilos de jitomate y 6,000 kilos de pimienta morrón con un alcance de 8,200 familias beneficiadas

B) jornadas de salud

1.- mastografías (convenio hospital general)
258 mujeres igual número de familias

2.- papanicolaou
223 mujeres

3.- esterilización de gatos y perros (asociación unest pet care)

778 esterilizaciones

4.- jornadas de salud bucal
219 personas beneficiadas

C) apoyos de temporada

1.- se entregaron 1,800 cobijas entregadas a adultos mayores en colonias y comunidades de los tres municipios que conforman el distrito dos en el estado de Querétaro.

2.- hemos logrado entregar 5,500 juguetes entregados a niñas y niños para los festejos del día del niño en su edición 2023 realizados durante el mes de abril y las tradicionales posadas y festividades decembrinas de la anualidad que se informa.

3.- con una meta de 5,500 bolsitas de duces (aguinaldos) entregados a autoridades auxiliares municipales, presidentes de colonos, directivos de escuelas, comités de padres de familias y de diversas organizaciones de la sociedad para conmemorar las festividades decembrinas.

4.- para homenajear a las madres por su noble e interminable labor de formar familias se organizó un desayuno en el balneario de la estancia, convocando a un total de 1,500 mujeres, donde se les ofrecieron alimentos y una variedad artística y la entrega de un pequeño presente para conmemorar este importante día.

5.- con el único objetivo de motivar a las mujeres que han participado en diversos curso de capacitación para el autoempleo, se preparó un evento al que denominé "explorando la ruta del sabor", muestra gastronómica de ocho tipos diferentes de pozoles, mismo que tuvo como sede el jardín de la familia en el municipio de san juan del rio, donde participaron más de 139 mujeres de 8 ocho diferentes localidades en la preparación de los alimentos y bebidas que ahí se degustaron, logrando convocar a poco más de 1,350 visitantes de nuestro municipio y lugares circunvecinos.

6.- evento de reyes magos, para mantener vivas las tradiciones y fomentar la integración familiar realice recorridos en diferentes colonias y

comunidades con el acompañamiento de los reyes magos para entregar 5,500 juguetes entregados en 11 diferentes colonias y comunidades participantes; así como 5,500 bolsitas de aguinaldos igual número de localidades.

7.- como parte de la democracia participativa y generando cercanía con la ciudadanía, acompañe al gobernador del estado en distintas visitas y eventos a los municipios que conforman el distrito dos del estado de Querétaro, participando en:

- entrega de remodelación del mercado Juárez
- entrega de vialidades en la colonia San Juan Bosco
- entrega de vialidades en el organal
- entrega de vialidades de la comunidad de paso de mata
- evento de gobernador con SEDESOQ
- inauguración del centro gerontológico en san juan del rio (valle de oro)
- entrega del nuevo edificio que ocupa la fiscalía del estado en el municipio de Ezequiel Montes.
- entrega de apoyos para el campo, semillas, alimento forrajero, maquinaria, equipo e implementos agrícolas
- presentación de estrategias en materia de turismo con prestadores de servicios en el ramo.

D) para apoyar la economía familiar y la dignificación de los hogares

Promoví a lo largo y a lo ancho del distrito el aprovechamiento de los recursos económicos de las familias a través de la promoción subsidiada de insumos para las casas en la captación de agua logrando beneficiar a 1690 familias con los siguientes productos:

- 1.- tinacos 380
- 2.- cisternas 5
- 3.- tanques 2
- 4.- biodigestores 13
- 5.- calentadores solares 683
- 6.- impermeabilizante 78 cubetas
- 7.- pintura 214 cubetas
- 8.- purificadores de agua 298
- 9.- sillas de ruedas y aparatos ortopédicos 17

E) capacitación para el trabajo, autoempleo y emprendedurismo

Ampliando las herramientas de las jefas de familia para la obtención de recursos en el autoempleo, se han impartido en la anualidad que se informa 25 cursos en 12 diferentes competencias y habilidades técnicas, beneficiando hasta hoy con este rubro a 786 personas.

F) convivencia familiar y rescate del tejido social

La célula más importante de la sociedad es la familia, por ello y para fomentar las relaciones armónicas y el sano esparcimiento de padres e hijos, continuamos con el programa de funciones matiné con la empresa cine box en el municipio de san juan del rio, Querétaro logrando realizar 36 funciones matinée y recibir como invitados a 3,600 personas beneficiando a 900 familias.